

00781 / 197 7-A

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO



**EL MARCO JURIDICO DE LA JUVENTUD MEXICANA
Y SU PROYECCION AL SIGLO XXI**

FALLA DE ORIGEN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

DOCTOR EN DERECHO

P R E S E N T A :

FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMIREZ

CD. UNIVERSITARIA

OCTUBRE 1995



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI MADRE:

*ROSARIO RAMÍREZ DE BRAVO,
COMO UN CARIÑOSO
HOMENAJE EN EL 36° ANIVERSARIO
DE SU FALLECIMIENTO.*

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| PRÓLOGO | 1 |
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| CAPÍTULO PRIMERO | |
| CONCEPTOS GENERALES | 6 |
| a) Niñez | 6 |
| b) La Adolescencia | 39 |
| c) La Juventud | 49 |
| CAPÍTULO SEGUNDO | |
| LA EDUCACIÓN | 57 |
| a) La Familia y los Buenos Hábitos | 63 |
| b) Instrucción Primaria | 67 |
| c) Instrucción Secundaria | 80 |
| d) Instrucción Preparatoria | 82 |
| e) La Enseñanza Profesional | 85 |
| f) El Servicio Social | 104 |
| CAPÍTULO TERCERO | |
| MARCO JURÍDICO | 113 |
| a) La Constitución Política de los E.U.M. | 114 |
| b) La Ley Federal del Trabajo | 119 |
| c) El Código Penal para el D.F. | 139 |
| d) El Código Civil para el D.F. | 165 |

| | |
|--------------------------------|-----|
| e) La Ley Federal de Educación | 168 |
| f) La Ley Agraria | 174 |
| g) La Ley General de Salud | 177 |
| h) La Ley del Seguro Social | 179 |
| i) Los Convenios de la O.I.T. | 180 |

CAPÍTULO CUARTO

| | |
|-------------------------------------|-----|
| ASPECTO SOCIAL Y POLÍTICO | 186 |
| a) La Influencia del Entorno Social | 188 |
| b) Los Problemas Sociales | 192 |
| c) El Ámbito Político | 253 |

CAPÍTULO QUINTO

| | |
|---|-----|
| LAS METAS PARA EL SIGLO XXI | 275 |
| a) La responsabilidad del Menor en el en Terreno Jurídico. | 275 |
| b) Pleno Desarrollo Social | 279 |
| c) Una amplia Participación Política | 289 |
| d) Apoyo a la Educación e Investigación | 310 |
| e) Fomento al Deporte | 323 |

| | |
|--------------|-----|
| CONCLUSIONES | 335 |
|--------------|-----|

| | |
|--------------|-----|
| BIBLIOGRAFÍA | 341 |
|--------------|-----|

PRÓLOGO

Nuestro país es joven y se encuentra habitado en su mayoría por niños, adolescentes y jóvenes; tan solo en adolescentes cuya edad fluctúa entre los 12 y 19 años, hay en la República Mexicana un 20% del total de la población.

Los jóvenes constituyen la base mas sólida y firme de nuestro próximo futuro; una fuerza potencial con la que podemos afrontar los retos del mañana.

Lo que el Gobierno y nuestra Sociedad hagan o dejen de hacer ahora, repercutirá definitivamente de una manera directa, ya sea positiva o negativa en los próximos años.

Son fundamentalmente estas reflexiones, las que han provocado mi interés en el tema que presento como Tesis Doctoral.

La riqueza de información generada por la observación de la vida diaria, nos ha permitido tratar básicamente los Aspectos jurídicos de los jóvenes, aunado a su desarrollo Educativo, Económico, Social y Político.

Son tan pocas las expectativas de desarrollo con las que actualmente cuentan, que nos hemos visto en la necesidad apremiante de investigarlas,

estudiarlas y ampliarlas, pues considero que de no encontrar nuevas y favorables opciones para ellos, corremos el grave riesgo de convertir a las generaciones próximas en un gran conjunto de jóvenes frustrados y derrotados que no tendrán ganas de luchar y salir adelante.

Como mexicano, no quiero definitivamente para México un futuro dependiente, mediocre e injusto; por el contrario deseamos un país sano, libre, prospero, alegre y justo.

Es por ello, que aprovechando la oportunidad que me ha brindado nuestra prestigiada División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M. presento esta investigación, en la que analizo la problemática del joven mexicano desde diversos ámbitos, para concluir con algunas propuestas y sugerencias que ojalá encuentren eco en aquellos personajes que la vida y el destino les brindan la delicada y honrosa oportunidad de dirigir y guiar a nuestra Sociedad Mexicana hacia el siglo XXI.

INTRODUCCIÓN

Al realizar la presente investigación a través de los diversos medios e instrumentos a la población joven de México, tanto en el medio rural como urbano, ha surgido en mi la preocupación principalmente por los aspectos Jurídicos, Educativos, Económicos, Sociales y Políticos de la Juventud Mexicana que son el objeto y el fin de la presente Tesis Doctoral.

El desarrollo del tema es a través de cinco capítulos; en el primero de ellos, o sea el de Conceptos Generales, señalo cual es el sujeto principal de mi investigación al tratar de diferenciar las tres primeras etapas del ciclo vital del hombre y que corresponden a la Niñez, la Adolescencia y propiamente la Juventud.

Al dejar definido claramente a quien va dirigida mi investigación, inicio lo que considero la raíz de todos los problemas y que consiste en la falta de una debida Educación en nuestra población joven. En este Capítulo, pretendo señalar con cierta vehemencia, la importancia que tienen los buenos hábitos inculcados dentro del seno familiar y que debe ser completada con la enseñanza-educación de los maestros de Primaria, Secundaria, Preparatoria y finalmente la Carrera Profesional.

Estudiamos también lo relativo al Servicio Social, para posteriormente ubicar al joven dentro de su propio ámbito jurídico, señalando las diversas normas que lo regulan en su comportamiento dentro de la sociedad y es aquí donde hacemos ciertas apreciaciones que considero necesario sean analizadas y discutidas por nuestros legisladores con objeto de hacerlas mas apegadas al contexto social.

Después de este renglón tan importante, inicio otro aspecto que es el relativo al Desarrollo Social y Político del joven. Es en este Capitulo donde hago referencia a la sociedad como un factor trascendente, básico y fundamental para el desarrollo del joven. Destaco asimismo, la gran influencia que ejerce el medio social sobre él, a tal grado que lo convierte o bien en un ente positivo y servicial a la comunidad o en un enemigo peligroso de ésta al transformarse en delincuente.

Por otra parte, analizo con preocupación aquellos riesgos y peligros con que se enfrenta, tales como las fuertes y constantes amenazas de la drogadicción, el alcoholismo, la prostitución, la delincuencia y el SIDA. Señalo cuales son las causas que los conducen a ello, tales como: el desempleo, la vagancia, la falta de una elemental y básica educación y primordialmente la desintegración familiar ocasionada por el divorcio, el abandono del padre, el desempleo, la frustración, los vicios, la ignorancia, la explotación y la promiscuidad.

Muy ligado a los problemas sociales anteriormente señalados, surge nuestra inquietud de como solucionarlos y como dirigir a nuestra sociedad hacia una vida mejor y es aquí donde trato la Política en la que no obstante teniendo México un Presidente joven, no se presentan las oportunidades que éstos requieren, para lo cual es necesario brindarles acceso a la toma de decisiones.

Finalmente y después de una interesante y positiva investigación llego a lo que quizá, sin ello no tendría valor alguno el esfuerzo realizado y que consiste en señalar las metas que pretendo sean alcanzadas para el siglo XXI en beneficio de la Juventud Mexicana.

Mis propuestas van dirigidas a que se le otorgue al joven, mayor responsabilidad en lo Jurídico, si bien aumentar sus obligaciones pero respetando mejor sus derechos; otorgarles un pleno desarrollo social al brindarles mejores expectativas de desarrollo en el campo Educativo y Económico y por último otorgarles mejores y mayores responsabilidades en el campo de la Política, al permitirles su participación no únicamente con su voto sino en lo más importante, en la toma de decisiones, que son las que transformarán a nuestro país en un México nuevo, moderno y justo que sea ejemplo a la comunidad internacional

CAPÍTULO I

CONCEPTOS GENERALES.

Como se ha señalado en la Introducción, deseo presentar a través de este Capítulo, aquellas diferencias fundamentales que surgen en las primeras etapas del ciclo vital del hombre para así estar en posibilidades de ubicar con claridad el Objeto y Sujeto de mi tesis que son precisamente la Juventud y el Joven Mexicano.

A) NIÑEZ.

Se ha escuchado en múltiples ocasiones respecto a la Familia, que es la célula básica de la sociedad, donde se ubica el ámbito natural en donde se desarrollan los niños; es ahí precisamente, donde adquieren aquellos valores y principios que de una u otra forma habrán de determinar su porvenir y como consecuencia el destino de su propio país.

Se ha afirmado y no sin razón, que una niñez sana es garantía de una Nación fuerte.

Derivado de lo anterior, aparece la pregunta: ¿Qué es la Niñez? .

Para dar contestación, tenemos en primer termino que investigar cual es su naturaleza, misma que puede tener un triple carácter: filosófico, científico o político.

Actualmente, escudriñar las características del niño, examinar las condiciones en que se desarrolla y conocer su significación en la sociedad, son las condiciones indispensables para formar las futuras generaciones haciéndolas más capaces y más aptas.

Los niños no son seres vacíos. Los niños son un manajo de potencias que pueden volverse actos, que pueden convertirse en realidades si la sociedad en la que crecen les ofrece, por un lado los elementos necesarios para transformar esa potencia en acto y, por otra parte, los espacios y las instancias para que esos actos ocurran en un contexto real, significativo y trascendente.

Los niños, potencia pura, son los constructores del hombre del mañana. Así, las acciones en apoyo a su crecimiento y a su desarrollo, se convierten en inversiones redituables, necesarias para la construcción de futuras sociedades más felices, con mayores índices de bienestar, creatividad y posibilidades de dominio y transformaciones reales del mundo que habitamos.

Los niños necesitan:

- Para su cuerpo: seguridad, higiene, salud y nutrición.
- Para su inteligencia: posibilidades de amar, de ofrecer apoyos,

ideas, construcciones, posibilidades de recibir amor, de escuchar a los que los rodean, de sentirse útiles.

Los niños necesitan un medio ambiente sano para crecer y necesitan reconocer como "medio ambiente" su ropa, su cama, su recámara, su casa, su cuadra, su colonia, para a partir de estos conceptos, construir la posibilidad de expandir su ámbito de acción y de ocupación ecológica, en la medida de sus fuerzas y sus posibilidades.

Decir niños es también decir familia. No existen las acciones aisladas. Es en la familia en la que ocurren finalmente los procesos esenciales formativos y es la familia uno de los principales elementos de la Sociedad Mexicana.

Vemos necesario sembrar y cultivar en las mentes infantiles, la semilla que fructifique en el conocimiento, así como la aspiración de luchar por un mundo en el cual se multipliquen los factores de paz, a base de cooperación, respeto mutuo, amistad e intercambio armónico y equilibrado, enriqueciendo su capacidad de interacción y su conciencia humanitaria, ecológica y pacifista.

Es oportuno agregar a lo anterior, lo señalado por el Presidentes Salinas en la

Cumbre Mundial en Favor de la Infancia al decir: "La Niñez es prioridad de la Nación" (1)

Haciendo eco de la afirmación anterior, se presentan una serie de ventajas para los niños como son: la ampliación de la cobertura de la Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria; el abatimiento de los índices de reprobación y deserción escolar; el mejorar la Eficiencia Terminal; es decir, asegurar la permanencia de los niños en la escuela hasta su conclusión poniendo énfasis en las zonas rurales e indígenas; mejorar las condiciones de desarrollo de los niños con requerimientos de educación especial; ampliar y mejorar los apoyos asistenciales como son: becas, albergues, desayunos y transporte escolar para aquellas localidades aisladas. Vigorizar asimismo la participación y corresponsabilidad de la sociedad en la tarea educativa, enriquecer y diversificar la obra editorial así como acrecentar las bibliotecas escolares.

Al estudiar a los niños, lo haremos dividiéndolo en tres grandes rubros: LOS MENORES CON ALGUNA PROBLEMÁTICA ESPECIFICA, como son: "LOS NIÑOS EN LA CALLE"; "LOS NIÑOS MALTRATADOS"; "LOS NIÑOS INDÍGENAS"; "LOS NIÑOS REFUGIADOS" y "LOS NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA"; LA ACTIVIDAD PROPIA DEL NIÑO: "EL JUEGO". En él descarga su energía, expresa sus deseos y conflictos, crea y recrea situaciones que ha vivido, satisface su curiosidad, resuelve problemas y al mismo tiempo lo divierte; y "LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS". Aquí trataremos los aspectos jurídicos y su significación; el Derecho a la Integridad Física y Emocional, así como el Derecho al Conocimiento y a la Comunicación.

(1) Foros de Abril (Memorias). S.E.P., D.I.F., U.N.I.C.E.F., Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1991.

Damos inicio a estos importantes aspectos, recurriendo en primer término a las estadísticas que apuntan que para el año 2000, el 37 % de la población será menor de 14 años. (2)

Este significativo dato, nos hace sentir cada vez más la presencia de los niños mexicanos en la sociedad y la participación de éstos de una manera creciente en su entorno. De ahí que consideremos indispensable estimular en ellos sus actividades, su imaginación y creatividad así como su alegría y afecto. En resumen, debemos tener como prioridad el buscar su sano desarrollo.

Sin embargo, aparece ante nosotros una triste realidad conformada por ignorancia, miseria, falta de estímulos y oportunidades, desempleo, alcoholismo, violencia, desarraigo, enajenación e inmadurez que son algunas expresiones de las multiformes y crecientes patologías sociales que tienen desgraciadamente como dolorosos e inocentes víctimas a los niños.

(2) "Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas; 1980-2010".

Los psicólogos nos señalan que aquel niño concebido irresponsablemente y rechazado por la madre es un excelente candidato a ser un niño maltratado abandonado, niño de y en la calle, farmacodependiente, infractor o explotado.

Empezaremos por tratar a LOS NIÑOS EN LA CALLE. Desafortunadamente ya forman parte de la dinámica cotidiana de las grandes ciudades. Ante ello, debemos fortalecer nuestra conciencia y sensibilidad ciudadana e institucional, estableciendo una mayor cooperación y coordinación interinstitucional entre aquellas instituciones públicas y privadas que todavía aún se disputan la atención de los menores en forma poco coordinada y no integral.

Podemos observar que es mínimo el avance en este problema pues es hasta el año de 1991 cuando se hace el primer diagnóstico serio de los niños en la calle, donde se destaca que los niños que duermen en la calle es un 10 % del total; que el número de niñas es notablemente menor a los niños y que la mayoría de los menores se dedica a las labores de comercialización.

Algunos de los interesantes datos acerca de los niños en la calle, son los siguientes: se mantienen en un territorio determinado que les es propio y seguro; se encuentran relacionados al ambulante de los adultos; hay notoria preferencia por los cruceros de avenidas de doble circulación, las centrales camioneras, el aeropuerto

internacional las zonas de abasto así como las estaciones del metro.

El solo hecho de ubicarlos donde se encuentran, es indudablemente un significativo avance, pero lo más importante será el coordinar aquellas actividades que los beneficien. Esta acción debe de ser inmediata, pues día con día para estos niños se van desfigurando la escala de valores de la sociedad.

Es por ello, que la educación y el trabajo de calle, constituyen muy probablemente la alternativa mas ajustada a la realidad concreta de nuestros tiempos, y por lo mismo, ésta es la que puede ofrecer mayor probabilidad de éxito entre ellos.

Específicamente diremos que el trabajo de la calle, consiste en atender a los niños en el mismo lugar en donde duermen o realizan sus actividades, ganándose en primer lugar su confianza, garantizándoles el acceso a los servicios médicos, asistencia jurídica, protección laboral, alimentación y en general a todos los satisfactores básicos. Posteriormente se pasa a una fase de concientización paulatina que finalmente se concreta con el regreso al hogar (cuando ello es posible y conveniente) o bien su institucionalización pero siempre que sea por su propia voluntad y no obligado. Es por ello, que se está preparando a los trabajadores de calle.

Existe un curso de postgrado con nivel de diplomado en el Centro Mexicano para la Filantropía y en la Universidad Iberoamericana. Consideramos que es buen principio, aunque es muy largo y duro el camino que hay que recorrer para resolver tan difícil, dramática y triste problemática.

Creemos necesario, crear un organismo expreso para la atención del niño en la calle que lo proteja jurídica y socialmente de la explotación y de la violencia física que sufren a diario.

"EL NIÑO MALTRATADO". Podemos afirmar sobre el particular que en el mundo real que vivimos impera la violencia, se inicia en el hogar y es aquí donde se da el mayor porcentaje de agresiones físicas graves a los niños.

La historia nos muestra antecedentes ya que la agresión a los niños ha sido siempre. Se le ha hasta justificado como un medio para mantener la disciplina y transmitir algunas ideas educativas. El maltrato a los niños es un problema de dimensiones preocupantes, que no hace diferencia de clase o formación cultural.

Amnistía Internacional, con sede en la ciudad de Londres, ha puesto toda su atención en este tipo de problemas y han emprendido numerosas acciones particularmente en el sector salud, para intentar reparar las secuelas básicas y psicológicas de los abusos contra los infantes.

El problema en México se encuentra en que las víctimas casi nunca hablan, tampoco sus familiares y cuando tienen el valor de denunciar los hechos, se quedan mudos aterrorizados ante el victimario. El maltrato aparece sobre todo en aquellos hogares en los cuales se practica la violencia en forma rutinaria o en familias desintegradas.

Se han establecido tres tipos básicos de maltrato infantil: físico, emocional y sexual. Algunas de las causas generadoras del ataque por parte de los padres son:

- a) Cuando se presenta frustración ante un niño con limitaciones físicas e intelectuales.**
- b) Cuando el padre presenta una sensación de fracaso y frustración debido a que su hijo no se comporta como un niño "ideal".**
- c) Cuando no se cubren las expectativas de los padres respecto al sexo con que el hijo nace.**

Se presenta como una de las características de los padres que maltratan, la de ser emocionalmente inmaduros e inseguros. Los doctores J. J. Spinetta y R. Riguer sostienen que uno de los factores importantes de los padres que maltratan, consiste

en la forma que lo crió su padre cuando era niño; la mayoría de quienes maltratan a sus hijos también fueron maltratados de niños.

También es común encontrar que en las familias donde hay niños maltratados la vida es desordenada, existe inestabilidad, desorganización hogareña, desavenencia conyugal, problemas económicos, enfermedades, conductas, ausencia de cuidados, ropa sucia, alimentos deficientes, habitaciones inmundas, desempleo y en general desintegración del núcleo familiar. No obstante, advertimos que no es regla general, la presencia de todos estos factores.

Poco gratificante es que el progreso educativo actual, se basa en gran medida en la represión, la agresión, la coerción y la inhibición exagerada de determinadas tendencias del ser humano a través de la amenaza y el castigo. Muchas veces los castigos los imponen los padres en base más en su mal humor que en la falta cometida por el niño.

Investigaciones del Centro de Atención a la Violencia (CAVI) de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, nos señalan que son el 99 % de los hombres entre los 20 y 40 años los agresores físicos, psicológicos y sexuales.

El CAVI nos asegura que el abuso sexual es devastador debido a que la mayoría de

los infantes guardan silencio no por miedo a represalias sino por vergüenza y degradación.

Debemos poner toda nuestra atención al problema y legislar al respecto pues cuando los niños acuden a los juzgados lo hacen enfrentar careos que les resultan muy traumáticos por lo que es necesario la presencia de psicólogos que puedan valorar y asesorar al Juez, a los abogados y al mismo menor.

Sabemos por otra parte que el maltrato tiene secuelas tanto en el ámbito personal como el social pues muchos fenómenos de delincuencia y reincidencia tienen que ver con la violencia física, emocional o sexual que sufrieron siendo menores.

Es de destacar que en nuestro país no existe una figura procesal penal específica para sancionar el maltrato, únicamente se configuran delitos menores por lesiones. Estadísticamente las agresiones van dirigidas en primer término a las mujeres, luego a las niñas y finalmente a los niños

"Las niñas son las más explotadas sexualmente, registrándose un 79.5% de los casos en el país y que corresponden a ataques de conocidos".(3)

(3) Revista Quehacer Político. pág. 43. Adrián Cápula.

Miles son los casos y experiencias traumáticas que vemos en la vida diaria. Una madre de nombre María Teresa de Jesús señalaba "Prefiero perder a mi hijo y no a mi esposo" y para ello le propinaba fuertes golpizas al niño de 5 años porque le ocasionaba problemas con su esposo.(4)

Como una consecuencia de todo lo anterior, la "ESCUELA PARA PADRES" donde se habla y se trata esta problemática, surge con el propósito de encontrar los caminos correctos y así evitar el daño a los hijos tanto físico como psicológico. Es una buena alternativa para superar estos conflictos pues a través de la educación de los padres se da la posibilidad de intercambio de ideas y de experiencias entre el especialista que imparte el curso y los participantes.

En nuestro país se inicia esta actividad por primera vez en 1960 a instancias de la Secretaría de Salud, del ISSSTE y de la Lotería Nacional. Uno de los temas centrales de la Escuela Para Padres es la Familia por ser considerada la unidad básica social y su objetivo principal es el de proporcionar a los padres de familia la información necesaria acerca de las interacciones que se producen en el seno familiar y sus consecuencias en desarrollo y crecimiento de los hijos, a través de cursos en los cuales se tratan temas como la familia, el niño y el adolescente.

(4) La Prensa. pág. 28. 9 de agosto de 1990.

Actualmente tanto el D.I.F. como el Voluntariado Nacional, cuentan con Escuelas Para Padres, presentadas como una estrategia insoslayable para el desarrollo de los niños que fomentan la conciencia de que los niños están vivos y por lo tanto necesitan alimentos; la conciencia de los espacios vitales de los niños; la urgencia de devolverles imágenes dignificadas de sí mismos en pro de la autoestima. Estos temas que deberían nutrir la currícula de las familias por el bien de los niños, pero también por el beneficio mismo que brinda el conocimiento lúcido, la claridad y la seguridad de que en los niños reside la única oportunidad que tenemos para construir mundos mejores.

"LOS NIÑOS INDÍGENAS". El Instituto Nacional Indigenista señala como población "cautiva" a 63,000 escolares cuyas edades fluctúan entre los 6 y 14 años y son los que concurren a 1,125 albergues escolares ubicados en 18 Entidades Federativas.

A estos menores los encontramos en asentamientos rurales tradicionales como son: las colonias y cinturones de pobreza de las grandes y medianas ciudades mexicanas; los campos de cultivo que demandan mano de obra temporal y en las ciudades y campos agrícolas de los E.U. y Canadá.

La situación general que impera en la niñez de los grupos étnicos es la siguiente: desnutrición, bajo nivel escolar, carencia de infraestructura en servicios básicos (agua, drenaje, vivienda), morbilidad y mortalidad diferencial elevadas, inserción

temprana de trabajo pobremente remunerados, problemas derivados del monolingüismo y del bilingüismo, etc.

Los consideramos definitivamente uno de los segmentos más desprotegidos de la población mexicana, por lo que la Cumbre Mundial de la Infancia debe dirigir su atención a este grupo tan injustamente marginado.

La desnutrición en el niño rural comienza a partir de la décima semana de edad, cuando el niño requiere bastante leche del pecho y la madre mal alimentada ya no puede aumentarla más. La desnutrición materna influye mucho y de diversas maneras sobre el desarrollo futuro del niño. Generalmente los padres ignoran las necesidades del niño dentro de la familia, las etapas que pasa en su desarrollo, los incidentes y accidentes de su crecimiento. Esta ignorancia es causa de enormes conflictos y fracasos.

4 millones de familias en México en su mayoría indígenas están dando lugar a 2.5 millones de niños, que las encuestas detectan como desnutridos y que son susceptibles a la mortalidad. Un 27 % tiene una dieta alimenticia a base de maíz y frijol.

"LOS NIÑOS REFUGIADOS". En 1951 se fundó "El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados", teniendo representación en 80 países y siendo su función principal proteger a los refugiados.

En México se formaliza su presencia hasta 1982 a raíz de la llegada masiva de guatemaltecos a nuestro país.

Es un dato atractivo el que afirma que los niños refugiados son aproximadamente la mitad del total de refugiados en el mundo.

De los niños refugiados, el principal problema es el de los transmigrantes no acompañados. Estos niños deben merecer un análisis especial debido a la situación psicológica en la que se encuentran, para así determinar su carácter de propiamente refugiado, pues son objeto de violaciones de sus derechos a la seguridad y a la libertad. Vemos como una verdadera necesidad, el garantizarles su seguridad y libertad, incluyendo en primer lugar a los gobiernos que otorgan el asilo.

Vemos como una realidad, el que existen en México muchos niños refugiados dispersos en las zonas urbanas de los cuales se abusa y que no tienen acceso a la educación, salud, ni al trabajo, siendo su situación migratoria irregular y por lo mismo no tiene acceso a la protección de la Ley. Existe un gran desconocimiento de esta problemática en especial.

No es el caso de los refugiados guatemaltecos que aunque si tienen acceso a la educación, no es óptimo su aprovechamiento debido a una serie de traumas y limitaciones.

Ante los niños refugiados, nuestro Gobierno debe tomar una actitud más práctica facilitando a través del Registro Civil la obtención de Actas de Nacimiento que les permita acceder a los diversos servicios que otorga el Gobierno o establecer un programa especial dirigido a este numeroso grupo de niños refugiados que se encuentran en las calles de nuestras grandes ciudades.

"LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA". Son producto de la desigualdad en la distribución de la riqueza. Son aquellos que no tienen acceso a los niveles mínimos de bienestar, tales como: alimentación, salud, educación, vivienda, recreación, cultura, vestido, calzado, transporte público y comunicaciones básicas, de acuerdo a la postura adoptada por la Segunda Conferencia Regional sobre Pobreza en América Latina y el Caribe, del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En México, se considera a niños en pobreza extrema a los que no logran satisfacer ni siquiera al 60 % de sus necesidades básicas. Conforme a datos proporcionados por el Consejo Consultivo del Programa Nacional de Solidaridad en 1987, 17.3 millones de mexicanos vivían en condiciones de pobreza extrema.

Por su parte, El Centro Mexicano para los Derechos de la Infancia (CEMEDIN) estima que debido a la falta de una verdadera política nacional de apoyo a la niñez mexicana, 12 millones de menores de edad se debaten en la pobreza y miseria extrema, afectando la desnutrición a un 60 % que ha provocado 180 mil muertes al año.

El documento "Los Niños de las Américas" señala que en México 14 millones de niños son pobres. Esta cantidad representa el 45 % del total de los menores de 18 años y que fallecen 40 niños de cada mil nacidos. (5)

En cuanto a la posición de nuestro país, es intermedia entre los países más pobres del continente y los que gozan de un mejor nivel de vida y se destaca que antes de cumplir los cinco años, de cada mil mexicanos mueren 49. En analfabetismo hay 11 analfabetas por cada cien personas en edad de leer. Hay un 14 % de desnutrición. En México 69 de cada cien niños terminan la primaria.

El número de niños pobres en México es proporcionalmente semejante a Brasil. Algunas de las medidas que nuestro Gobierno ha tomado para solucionar el problema es el institucionalizar a los niños en centros especializados de atención que no siempre dejan buenas experiencias pues hay casos como los niños Jesús y Manuel Armendáriz que sufrieron quemaduras de cigarrillos en diversas partes del cuerpo en la Casa Cuna de Tlalpan debido a que se portaban mal. (6)

Dato verdaderamente preocupante es que en el mundo, la desnutrición y a las

(5) La Jornada. 1° de Octubre de 1992.

(6) Cuestión. pág. 12. 8 de agosto de 1990.

enfermedades cobran 250,000 niños por semana. Y por cada uno que muere, muchos sobreviven pero limitados por la mala salud, desarrollo deficiente y analfabetismo, señala en el documento "Estado Mundial de la Infancia 1993" el UNICEF a través de su Director Ejecutivo James P. Grant. (7)

En México el 75 % de la población infantil padece desnutrición y ocasiona el 50 % de las defunciones de menores de cuatro años. La desnutrición y la anemia las podemos observar por regiones: en la zona Sur 80 % de los niños; zona del Golfo de México el 73 %; en el Centro y Occidente el 75 %, en el Norte el 70 %. (8)

Los niños en pobreza extrema, habitan en su mayor parte las zonas áridas, semiáridas y las comunidades indígenas, siendo sus condiciones de vida precarias en virtud de los bajos ingresos de la familia. Sea por salarios o por producción, no alcanza ni para cubrir las dos terceras partes de los bienes y servicios indispensables.

Pertencen a familias integradas por cinco personas o más, se da en ellos el analfabetismo o cuando más han estudiado los primeros años de primaria. Paden enfermedades no comunes en el resto de la población y su mortalidad es mayor y la esperanza de vida es menor. Son pequeñas sus viviendas y carecen de energía eléctrica, agua potable y drenaje.

(7) Excélsior. Martes 22 de Diciembre de 1992.

(8) Estadísticas. Instituto Nacional de Nutrición.

Su alimentación es insuficiente en cantidad y en calidad por lo que la desnutrición es constante. La falta de higiene de la vivienda, sumada a la desnutrición y a un medio ambiente insalubre, aumentan de manera sensible los riesgos de salud y dificultan sus posibilidades de desarrollo.

Nuestra preocupación aumenta si consideramos que según la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares de 1980, el 38.5 % de los 17 millones de mexicanos en pobreza extrema, son niños menores de 14 años, es decir hay 6 millones y medio de niños en pobreza extrema. (9).

Es el grupo poblacional más vulnerable de México pues además de sufrir las secuelas que la pobreza extrema les ha dejado en los adultos que los rodean, van a enfrentarse nuevamente poniendo en riesgo su desarrollo básico, mental y emocional y hasta su propia supervivencia.

Hemos señalado que en virtud de la desnutrición, los niños se ven afectados en su desarrollo físico y cerebral. Acerca de ello, son datos alarmantes los que nos proporciona el Consejo Consultivo del Programa Nacional de Solidaridad al señalar que de los dos millones de niños que nacen anualmente en el país, 100,000 mueren en los primeros años de su vida por desnutrición y un millón sobreviven pero

(9) México en la Década de los Ochenta. La Modernización en Cifras. México. U.A.M. Azcapotzalco en D.C.S.H. 1990.

con defectos físicos o mentales debido a insuficiencias alimenticias. (10).

Por si la desnutrición fuera poco, a todo lo anterior hay que agregar la promiscuidad en que viven y que definitivamente repercute en el desarrollo emocional del niño.

"EL JUEGO". Hasta aquí damos por concluido las diversas problemáticas del Niño, ahora continuamos con el segundo aspecto del tema de la Niñez, que son las actividades que realizan los niños, básicamente "EL JUEGO", que es donde estimula su creatividad, imaginación y que indudablemente repercute en su desarrollo. El Juego es el crisol en el que se forja el carácter de los niños.

En la cuna aparece como un acto inicial de individualidad. Cuando juegan se conocen a si mismos; de tal manera que un niño de 6 meses se puede descubrir valiente, simpático, listo y protegido al ver como lo miran los mayores cuando juega.

En la medida que cobran control de sus movimientos, el Juego se convierte en poderoso instrumento para su desarrollo pues descubren sus potencias, ubican sus límites, dominan su espacio, conocen los objetos y personas que los rodean y se

(10) Combate a la Pobreza. México. El Nacional, Febrero 1990.

asumen como parte de un mundo dado. Cobran destreza en sus movimientos, desmitifican la victoria y la celebran con humildad. Asumen la derrota sin frustración. Ejercitan su capacidad de arriesgarse; su tolerancia ante la incertidumbre y lo que es fundamental aprenden a imaginar, construir y crear.

En términos sociales, es en el Juego donde se fijan reglas grupales que se acatan y lo cual provoca orden. Entienden, fijan, obedecen o cambian reglas; son actos que tienen la simiente del hecho político maduro y el germen de la ciudadanía.

Esta actividad llega a agrupar los elementos básicos del conocimiento como son: observación, atención, repetición, disciplina, coordinación, memoria, posibilidad de aplicar las abstracciones logradas a la realidad y de relacionarlas entre sí.

Compromiso de los adultos es proporcionar al niño el espacio, tiempo, libertad, compañía y muchas veces juguetes para su sano desarrollo.

El Juego con enfoque educativo aparece en el Kindergarden en donde se trata de desarrollar la confianza basada en un completo desarrollo de la capacidad básica y mental. Aquí es donde aparecen personajes como María Montessori, Jean Piaget, etc.. que se interesan en saber cómo a través del juego-ensayo, aprende, crea y se divierte el pequeño.

Por otra parte, nos presenta una gama de posibilidades educativas para los niños, tales como el lenguaje, diferentes formas de comunicación, rimas, adivinanzas, etc., que permiten expresarse con mayor seguridad; los Juegos Lógicos establecen el orden; los de Construcción la Expresión Gráfica el conocimiento de si mismo a través de los del Desarrollo del Lenguaje Oral y Escrito, etc.

Algo novedoso que creo conveniente mencionar, es que los expertos en materia educativa, han establecido ludotecas que son espacios con diversidad de juguetes con fines educativos. Ejemplo de ello es la Casa del Esquincle que cuenta con una organización específica que la hace muy funcional y es autofinanciable. Representa una experiencia piloto muy interesante, pues con ello podrá disminuir la violencia tanto en la calle como en casa, ya que es un sitio de reunión que estimula los descubrimientos tanto prácticos como intelectuales y afectivos.

"LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS". Habiendo destacado la importancia del Juego en el desarrollo del Niño, ahora vamos a dirigir nuestra atención a lo que como abogados más nos interesa y que es lo relacionado a LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, como último aspecto del inciso relativo a la niñez.

En México hay una gran riqueza reflejada en múltiples sistemas legales vigentes que nos permiten encontrar códigos y leyes en las entidades federativas en algunas de ellas con avances muy importantes.

En materia de Protección de Menores, hay Estados de la República que cuentan con disposiciones jurídicas muy actuales; igual sucede con el Distrito Federal.

Sin embargo, nos encontramos en todos los Códigos de la República, múltiples diferencias, por ejemplo, la problemática de la impunidad que en algunos Estados es a los 18 años, en otros es menor de edad. En algunos se sanciona el adulterio en otros no.

En el caso de impunidad de los padres y tutores que en ejercicio del derecho de corrección, infieren lesiones leves o realizan violencia básica o psíquica contra sus hijos o pupilos, en el Distrito Federal ha desaparecido, no obstante se conserva en la mayoría de los Estados.

Sabemos y estamos conscientes que ha surgido con gran fuerza el grave problema del Tráfico de Menores, motivo por el cual se ha creado una nueva figura delictiva en el Código Penal del Distrito Federal en su artículo 366 Bis y el cual, sin embargo no ha sido nombrado en la mayoría de las entidades federativas.

Otra figura de gran importancia lo es el de la adopción. En ella existen una gran diversidad de criterios que oponen en estado de inseguridad tanto al adoptante

como al adoptado pues tanto el Código Civil como en el de Procedimientos Civiles aparecen requisitos y procedimientos diferentes en cada Estado de la República. Ejemplo, la edad del adoptante (25 en el D.F.; 40 en Hidalgo; 30 en Morelos y en el de Chihuahua mayor de edad).

Otro requisito con diferentes tratamientos es el de la descendencia. (En el Distrito Federal no existe limitación; en Jalisco, Morelos y Tabasco no deben tener descendientes para poder adoptar).

Son también diferentes los requisitos en cuanto a las diferencias de edad entre el adoptante y el adoptado (en el D.F. y la mayoría de los Estados son 17 años; Nuevo León 15 y en Oaxaca, Chiapas y Chihuahua solo 10 años). Otro ejemplo es el de la adopción simple y plena.

En los últimos 10 años cerca de 20,000 niños han sido adoptados por familias estadounidenses, ya que sus madres por cuestiones económicas los venden aún cuando están en gestación, reveló el presidente de la Subcomisión Especial de Investigación sobre Menores Robados de la Asamblea de Representantes del D.F.

Por otra parte, destaco también otro tema importante que es el de la tutela, que es trascendental en la vida de los menores e incapaces. Aquí se llega a presentar una confusión entre los Consejos Tutelares para Menores Infractores y los Consejos Locales de Tutela.

Es en el año de 1979 cuando a través de un Convenio entre el Departamento del Distrito Federal y el D.I.F. (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) se autoriza a éste último a nombrar mediante la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia a los Presidentes de los Consejos Locales de Tutela.

Más tarde, la ley sobre el Sistema de Asistencia Social autoriza al D.I.F. para apoyar el ejercicio de la Tutela de los Incapaces (artículo 15 fracción XIII).

Se ha de mencionar que en un buen número de Códigos de los Estados no contemplan esta figura jurídica.

Otro aspecto dentro de lo Jurídico que podemos destacar y que se considera como letra muerta en la ley, es lo relativo "Al Patrimonio de la Familia", el cual debe ser estudiado debido a que nuestros legisladores pensaron en dar una base a la seguridad Patrimonial de la Familia.

Podríamos sostener como una propuesta en este rubro que de la pluralidad, lleguemos a la unidad legislativa en materia de Protección de Menores en el país.

Internacionalmente aparece la Declaración Universal de Derechos Humanos que reconoce el derecho del individuo a "la seguridad de su persona"; la prohibición expresa de la tortura, de los tratos crueles, inhumanos y degradantes y también las penas crueles, inhumanas y degradantes (Artículo 3º y 5º). La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre que también consagra el derecho del individuo a la seguridad de su persona (Artículo 7º), y por otra parte establece una serie de garantías propias de personas privadas de su libertad (artículo 1º).

Por último, la Convención Americana que establece el derecho de toda persona a ser respetada en su integridad física, psíquica y moral (artículo 1º).

Es fundamental en este tema referirnos a la Convención de los Derechos de los Niños que establece que los Estados Partes "adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o abuso sexual" El artículo 24 aborda lo relativo a la salud infantil "del más alto nivel posible".

El artículo 27 reconoce el derecho al niño a "un nivel de vida adecuada para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, social y responsabiliza a los padres o personas encargadas del menor de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo

del niño. Y a los Estados poder ayudar a los padres o responsables de los niños a dar efectividad a este derecho y a proporcionar asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, vestuario y vivienda".

Se establece en el artículo 32 "el derecho a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o sea nocivo para la salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social".

Por otra parte, la Convención considera las más amplias medidas para que los Estados Partes protejan a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas (artículo 33); contra todas las formas de explotación y abuso sexual (artículo 34); y contra cualquier forma de explotación que les sea perjudicial (artículo 36); el impedir el secuestro, y la venta o la trata de niños (artículo 35).

En el artículo 37 "se prohíbe la pena capital y prisión perpetua por delitos cometidos por menores de 18 años y obliga también a los firmantes a adoptar medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes".

En relación a nuestras propias leyes, observamos que al ratificar México la Convención Sobre los Derechos de los Niños, llega a formar parte de nuestro Derecho Interno. En caso de omisión o contradicción entre la legislación ordinaria y la citada Convención, prevalece de acuerdo al artículo 133 Constitucional la supremacía de los Tratados Internacionales.

Otro aspecto no menos importante que deseamos tratar es el relativo al Derecho a la Integridad Emocional.

Es en la actualidad cuando se ha venido reconociendo la importancia del cuidado emocional de los niños tanto como para asegurar un sano desarrollo como para prevenir la repercusión de problemas emocionales en la edad adulta. Entendemos como integridad emocional, pues el mecanismo central del desarrollo emocional que se encuentra en la calidad de los lazos afectivos que establecen los niños con el mundo social.

El clima tenso, angustiante y limitativo presentará obstáculos a la realización personal como condicionante de la integridad emocional. Una integración adecuada consiste en proteger, respetar, amar y comprender a la niñez. En nuestro país, la historia nos enseña que en el marco del Liberalismo Mexicano se hablaba de la

necesidad de atender a los niños con servicios educativos. Prueba de ello es la Constitución Política de 1856.

En el presente, la Modernización Educativa toma como eje central la modificación substancial de las actitudes de niños y adultos en beneficio de una renovación del marco cultural en que se desarrolla actualmente la sociedad mexicana. Los compromisos que el Gobierno Mexicano ha adquirido en relación a los infantes, ha sido también extendido a los padres de familia brindándoles mayor atención en su preparación de padres para asumir y desempeñar su papel como primeros educadores de sus hijos.

Se ha puesto en marcha una estrategia para diversificar las alternativas pedagógicas de educación infantil a través de programas de bajo costo, involucrando a los padres y a la comunidad. A lo anterior, los padres de familia y los grupos de adultos han mostrado un gran interés por estas acciones pues se ha comprendido que el mejoramiento de los vínculos familiares posibilitan un clima de confianza para los niños, esencial para su integridad emocional.

Siendo para nuestro país una prioridad los niños, desde los 70's se ha impulsado el Programa de Educación Inicial en el que se da una atención esmerada a éstos en sus primeros años. De esta manera se han modificado la cooperación de guarderías por

Centros de Desarrollo Infantil para denotar el servicio educativo utilizando a los padres en una modalidad no escolarizada.

Finalmente abordaremos el derecho al conocimiento. El constituyente de 1917 estableció el derecho de la sociedad a la educación primaria y la obligación a los distintos niveles de Gobierno de garantizarlo. La ley reglamentaria privilegió este derecho de los niños hasta los 14 años.

Internacionalmente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos hace 42 años sostenía que "toda persona tiene derecho a la educación". La Convención sobre los Derechos de los Niños señala en 1989, en su artículo 28 "Los Estados Partes, reconocen el derecho del niño a la educación y a fin de que pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, establece que se debe impulsar la enseñanza Primaria Obligatoria y Gratuita para todos, fomentar su desarrollo asistencial, regular a las escuelas y reducir la deserción escolar".

Que la administración de la disciplina escolar sea de modo compatible con la dignidad humana del niño, alentar y cooperar internacionalmente y facilitar el acceso a los métodos modernos de enseñanza.

La Declaración Mundial adoptada en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos en 1990, en su artículo 1º "Toda persona, niño, joven, adulto deberá contar

con posibilidades educativas para satisfacer sus necesidades de aprendizaje básico; asimismo de promoverse la educación de los demás". La educación básica se afirma, es la base para un aprendizaje y para un desarrollo humano permanente.

Artículo 2º "Se establece el universalizar el acceso a la educación, dar atención prioritaria al aprendizaje, ampliar los medios y el alcance de la Educación Básica; mejorar las condiciones de aprendizaje, etc."

Respecto a la edad de los Niños, la Convención sobre los Derechos de los Niños en su artículo 1º, entiende al niño como todo ser humano menor de dieciocho años de edad. Es aquí donde creemos necesario que para efectos de nuestro trabajo separamos a los niños de los adolescentes.

La separación que establecimos y que estaremos usando en el desarrollo del presente trabajo es la siguiente: Niños de 0 a 12 años y Adolescentes de 12 a 19 años.

La Convención de los Derechos de los Niños representa al tratado más completo y significativo para la protección del menor. Este ordenamiento consolidó la legislación hasta ahora existente en este campo y la tradujo en la primera

declaración política y obligatoria universal de los Derechos del Niño. La Convención queda abierta a la firma de 161 Estados Universales de la O.N.U.

Podemos concluir con lo siguiente, si de respuestas integrales nos ocupamos, es necesario decir que así como el niño se ubica en el contexto familiar; la familia existe y se contiene dentro de la comunidad. Dignificar a la comunidad, ofrecer opciones de recuperación no sólo de bienestar sino también de valores que cubren vigencia al impulso de las nuevas épocas tendrá que ser objetivo prioritario de atención de organismos dedicados a la acción voluntaria. Creemos que es a través de la concentración que podemos avanzar dentro de los terrenos positivos: reunión de esfuerzos; financiamientos grupales de los que más tienen en favor de los que más lo necesitan; celebraciones grupales de logros colectivos; transmisión en cadena de experiencias comunitarias exitosas; estudio colectivo y comprometido; búsquedas concertadas de soluciones nuevas serán las estrategias necesarias para apoyar el crecimiento de niños seguros, sanos y satisfechos.

En este marco, sería conveniente que el Voluntariado Nacional en un primer momento, se convierta en un muro que ayude a contener las demandas sociales y que a su vez siente las raíces para entrar a una nueva etapa en la que a las demandas calificadas, se ofrezcan respuestas satisfactorias colectivas, producto de la suma de los esfuerzos de una población que sabe ubicar sus necesidades, proponer sus soluciones, instrumentar sus proyectos y concertar por las mejores vías los

apoyos privados, civiles, comunitarios e institucionales que las proyecten a los niveles de desarrollo y bienestar que ambicionan para sí mismos, para los hijos que ya nacieron y para aquellos que habrán de venir a poblar nuestro planeta.

Finalmente queremos proponer a favor de los niños: la apertura de Casas de Cuidado Diario para niños menores de 18 meses, el aprovechamiento de los medios masivos de comunicación con contenidos educativos dirigidos a las distintas poblaciones con lenguajes idóneos; el establecimiento de mecanismos de comunicación interna que permita conocer a corto plazo, las experiencias exitosas de los voluntarios estatales del país, de tal manera que acumulen los esfuerzos de todos y se pueda tomar, analizar, resignificar y apropiar las experiencias para el mayor bienestar de los niños del país.

Asimismo apoyar como país, la propuesta que lanza UNICEF de destinar 25,000 millones de dólares para satisfacer las necesidades básicas de todos los niños del mundo y combatir las tres enfermedades que más muertes causan y que son: la neumonía, la diarrea y el sarampión.

B) LA ADOLESCENCIA

Después de haber revisado aspectos importantes de la Niñez, iniciamos otra etapa de la vida del ser humano y cuya edad fluctúa entre los 12 y los 19 años que corresponde propiamente a la adolescencia.

Respecto de este concepto, existen diversas acepciones: una primera nos dice que es el período de la vida que sigue a la Infancia y precede a la Juventud y en la que se pueden distinguir tres estados: la pre-adolescencia que es el período de transición durante el cual empiezan generalmente las transformaciones pubertarias (aproximadamente entre los 12 y 14 años), la adolescencia propiamente dicha (entre los 15 y 17 años), edad normal de las crisis pubertarias y de crisis psicológicas, que es cuando nacen los conflictos entre generaciones, y la adolescencia final (entre los 18 y 19 años), que después de la liquidación de éstos conflictos desemboca en la edad joven.

Es una etapa sumamente compleja, problemática y a veces difícil en la que se da una lucha por llegar a la madurez, pero también es un período lleno de amor, esperanzas, emociones y experiencias nuevas y donde se presentan las mejores oportunidades de desarrollo personal.

Desde el punto de vista biológico, se presentan cambios tanto en el cuerpo en

general como en los órganos sexuales lo que producen un impacto emocional en el adolescente.

Por lo que toca al aspecto psicológico, se presenta una ambigüedad en el manejo de sus emociones que pueden llegar a ocasionarle desadaptación, tanto personal como educativa y social, y en casos extremos puede llevarle a situaciones regresivas ya que percibe que ha perdido la seguridad que tenía anteriormente, se siente débil, desamparado, con miedo a los hechos nuevos a los que se está enfrentando y con mucha ansiedad por el abismo existencial en el que se encuentra.

Sin embargo, en esta etapa también el adolescente acentúa su espíritu reflexivo y su juicio crítico haciéndolo más elevado y lo cual trae como consecuencia que su participación sea más activa en cuestiones sociales, políticas, filosóficas, etc. Es cuando idealizan a una persona de su grupo convirtiéndolo en líder, mismo que impone las reglas y ejerce el dominio.

Es cuando empieza a participar en actividades sociales con adultos, pues siente la necesidad de que sus experiencias deben de ser compartidas con personas más grandes que ellos. Se interesa más en el futuro y empieza a construir teorías. Esto sucede principalmente con el adolescente que domina sus impulsos y por lo tanto organiza y jerarquiza mejor sus funciones.

Son tan variadas sus características, que hacen que el fenómeno de la adolescencia tenga muchas variaciones en el comportamiento dependiendo fundamentalmente de la clase social en la que se encuentre.

En esta etapa de la vida se presenta una crisis que provoca en el individuo una gama de conflictos relativos primordialmente a los valores morales y la conducta. Hay cambios en su desarrollo hormonal aunado a los cambios físicos normales, por lo que se enfrenta al conflicto de aceptar su nuevo cuerpo y como consecuencia su definición psicosexual.

Empieza a tratar de independizarse ante los obstáculos que la mayoría de los padres les presentan, ocasionando en ellos rebeldía que al fin de cuentas es una actitud con fuertes rasgos de independencia. Se intentan también diversas formas de integración de esquemas a través de conductas tales como: el alcoholismo, la drogadicción, la asociación en pandillas dentro de las cuales buscarán aceptación, seguridad como compensación a sus carencias y limitaciones, deserción escolar, etc. Estas conductas se desencadenan asociadas a la presión social, y como consecuencia de la ausencia de alternativas viables para canalizar sus inquietudes, necesidades y demandas.

Estas anomalías se ven reforzadas por la ignorancia o falta de orientación y capacidad de los padres para poder afrontarlos y de esta forma conducir de

manera adecuada a sus hijos dentro de esta etapa, repitiéndose así el esquema del cual ellos mismos fueron víctimas.

En la adolescencia surge la necesidad de liberarse de los vínculos familiares y de relacionarse con individuos o grupos de su misma edad, los cuales desempeñan un papel fundamental en la formación de sus patrones conductuales, por lo que es sumamente importante que dichas influencias sean positivas para él.

La trascendencia que tiene el desarrollo social en esta etapa se ve reforzada por el hecho de que la mayoría de los problemas que confronta el adolescente son básicamente de origen social, pues éste debe aprender a ajustarse a las normas establecidas y enfrentarse a todo tipo de situaciones. El ajuste se manifiesta acaso en forma simultánea con la madurez física y los procesos psicológicos.

Por lo anterior, es esencial entonces, que cuente con los elementos necesarios para desarrollar una filosofía de la vida, lo cual se logra si se consolida un buen autoconcepto. Esto le proporcionará la posibilidad de estructurar su conducta a través de la interacción de las normas y valores que registran su vida, los cuales le darán la posibilidad de interactuar en armonía.

Se ha dicho que la adolescencia trae consigo una verdadera crisis de identidad que

repercute también en sus padres. Es una etapa que se caracteriza por fases sucesivas de turbulencia e inquietud así como una serie de acontecimientos transicionales y de maduración durante los cuales todas las tareas universales se intensifican tanto para la familia como para él.

Los conflictos de los padres por la presión y la lucha del adolescente consigo mismo y con ellos, así como las tareas que no se resolvieron exitosamente en etapas previas, se convierten en una situación difícil para toda la familia. Es así que vemos como urgente que las familias cuenten con una orientación adecuada que les permita superar esta difícil etapa.

Al identificar al adolescente, ahora daremos algunos datos estadísticos que nos servirán para saber de cual es la magnitud de este numeroso grupo en México.

En 1980 existían 13'076,122 adolescentes, es decir, el 17.9 % del total de la población económicamente activa del país. De este 17.9 % que hemos mencionado, el 4.5 % fluctuaba entre los 15 y 19 años, de los cuales un 7.1 % era analfabeta. Del grupo de adolescentes entre 12 y 19 años, 5.4 % se reportó sin instrucción alguna y el 57.1 % no tenía enseñanza media. De este mismo grupo el 90.6 % eran solteros, 5.8 % casados y 2.8 % en unión libre.

En 1990 se estima que hay en el país 16'433,624 de adolescentes y para 1994 se calculan 17'847,560.

Desde el punto de vista familiar y social, podemos observar que la familia proporciona al adolescente la matriz de identidad y con ésta podrá iniciar el proceso de socialización con el mundo exterior. El sentido de identidad es esencial en el desarrollo del ser humano.

Se afirma que la misma conducta del adolescente, no es solamente reflejo de su propia personalidad sino también de la familia y de la sociedad en que vive.

La sociedad aunque ofrece e impone activamente modelos de identificación más o menos racionales a los adolescentes, no obstante, diversos autores piensan que éstos por la deshumanización social en que se vive, padecen una perniciosa depravación cultural, están carentes de hechos rutinarios en que se reciben de los adultos cada vez menos ideas y experiencias significativas así como menos influencias del pasado histórico y de la herencia humanista.

Se encuentran muy sujetos a la imagen publicitaria y de la representación ficticia que encubre la realidad del presente social. Existe en ellos una tendencia a transmitir experiencias destructivas antes que vitales que conducen a bastas mayorías de

adolescentes a la habitual alineación y a la adhesión más o menos forzada a las identificaciones socialmente programadas.

Su temor a la sociedad en muchos proviene fundamentalmente por la carencia de reconocimiento hacia éstas.

Los adolescentes cuentan en nuestro sistema social y político con las mismas garantías y derechos que todos los mexicanos, sin embargo, hay ciertos derechos que se les han otorgado, con objeto de apoyar y respaldar su proceso de desarrollo integral ya que representan un segmento importante de la población y en si mismos un gran potencial transformador que requiere el país.

Sin embargo, podemos observar que existen deficiencias en la atención que se le otorga al adolescente en el ámbito laboral ya que existe una evidente explotación de éste.

En el aspecto de Salud, aquellos que habitan zonas marginadas no cuentan con suficientes recursos económicos que les permitan satisfacer sus necesidades básicas de alimentación. Ello nos explica el porqué muchos adolescentes tienen bajo rendimiento y deserción escolar en sus diversos niveles; deficiente talla y bajo peso, fracaso en el deporte y el conformismo ante la pobreza y la explotación.

Ante la problemática del adolescente aparecen instituciones tanto públicas

como privadas que les brindan ayuda: "El Asilo Primavera", "Centro América", "El Sagrado Corazón", "Amparo", "Esperanza A.C.", "Preman", "Casa Hogar Para Varones", "Casa Hogar Para Niñas", y otras más que se encargan de brindar múltiples servicios como: habitación, vestido, alimentación, médico, psicólogo, pedagogo, trabajo social y capacitación.

Existe por la parte oficial una Subdirección de Protección Social Infantil y Juvenil en el Departamento del D.F., que se encarga de brindar servicios asistenciales y educativos a menores de 4 a 17 años. Su fin es formar individuos útiles a la sociedad, procurando darles una atención durante su estancia.

Existen por otra parte, albergues como el de la Procuraduría General de Justicia del D.F., así como todos los Centros de Integración Juvenil.

Asimismo hay dependencias del gobierno y organismos públicos que dedican una buena parte de sus funciones en atender al adolescente, tales como el D.I.F. y el Voluntariado Nacional.

Como podemos observar, existen un gran número de dependencias y organismos tanto públicos como privados que se pelean a los niños para rescatarlos o atenderlos sin que exista una suficiente coordinación entre todos ellos.

Es pues conveniente que el D.I.F. (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) el cual regula la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y que cuenta con un programa llamado D.I.A. (Desarrollo Integral del Adolescente), coordine las acciones que llevan a cabo los diversos organismos tanto públicos como privados en toda la república a través de los D.I.F. Estatales y Municipales. Estas acciones son aplicadas en tres etapas: la primera dirigida a los adolescentes, la segunda a la familia y la tercera a la sociedad.

La dirigida a los adolescentes, tratará de lograr que aumenten su autoestima, reafirmen sus valores, tengan confianza y se superen en todos sus ámbitos. En la segunda etapa se buscaría intervenir como agente de cambio en la familia a través de escuela para padres y capacitación a los maestros.

En la última etapa se trabajaría en lograr una comunidad más progresista que conlleve a la conformación de una sociedad menos vulnerable y mejor orientada.

El programa de Desarrollo Integral del Adolescente en el D.I.F., busca se promueva la readaptación social de los adolescentes menores de 18 años, así como organizar acciones tendientes para su desarrollo y su incorporación a las tareas nacionales a través de sistemas de servicio social.

En el ámbito salud se realizarán acciones contra las adicciones, orientación sobre sexualidad, planificación familiar, lucha contra el SIDA, orientación psicológica a nivel individual y familiar y la canalización a instituciones especializadas en los casos que así lo requieran.

En el aspecto educativo se promueve la orientación educativa y vocacional, el sistema de becas, el fortalecimiento de los valores cívicos y culturales y programas para evitar la reprobación y deserción escolar, así como posibilitar la incorporación y reincorporación de los menores y los jóvenes al sistema educativo.

En lo laboral se les capacita para el trabajo y se les orienta y canaliza a las bolsas de trabajo.

En recreación, cultura y deporte, todas las dependencias y entidades se involucran en ofrecer a los adolescentes alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre y su desarrollo integral.

Por último, el programa ve la conveniencia de crear un banco común de información, estadística e investigaciones realizadas sobre la problemática de la adolescencia, lo cual sería de un gran interés para el estudioso del tema.

C) LA JUVENTUD.

Después de haber realizado un repaso general de lo que es la niñez y la adolescencia, relativa a sus conceptos, características y problemática, ahora iniciamos al tema central de nuestra tesis que es propiamente la Juventud.

Todos sabemos que México es un país compuesto principalmente por jóvenes, pues de 82 millones de personas que constituían la población total del país en el año de 1990; 35.5 millones de mexicanos fluctuaban entre los 12 y 34 años de edad, lo cual representaba un 43.80 % del total de nuestra población. (1)

Los datos anteriores, nos llevan a considerar a la Juventud como una parte sumamente importante de la problemática social mexicana y a su vez, como el sector de la sociedad que requiere más atención debido al gran número de problemas con los que llega a enfrentarse. El joven en la actualidad vemos que se desarrolla dentro de un marco radicalmente distinto al de sus progenitores, en virtud de la producción masiva, la mecanización, el desarrollo urbano y el materialismo, así como a la desconcertante gama de valores, que han contribuido para que se haya presentado una profunda y radical transformación de nuestra sociedad, que se ha manifestado en una enorme proliferación de problemas que eran desconocidos tiempo atrás por la Juventud.

(1) XI CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 1990. INEGI

Por otro lado, podemos apreciar en la Juventud, una mayor dependencia hacia la familia ya que se ha ampliado el período actual de su educación notoriamente. Vemos que las transformaciones materiales que han surgido, han tenido eco en las morales. Estas transformaciones han dejado a la juventud en gran medida sin un equipo de valores que les sirva de pauta. Es la Juventud una etapa del desarrollo de los individuos que va ligada a las condiciones históricas, económicas, sociales y políticas de un país.

Este gran grupo de nuestra población está distribuido en un amplio mosaico cultural de nuestro territorio. En cada una de las regiones geoculturales del país se particularizan los problemas así como su forma de organización juvenil. Es en este sentido que la sociedad y el gobierno deben revalorar el papel de este sector poblacional como un elemento determinante en el proceso de modernización del país.

Tal situación nos ha revelado que los problemas y las perspectivas de los jóvenes son responsabilidad de todos los sectores del país. Por otra parte, se ha puesto de manifiesto que los jóvenes cuentan con la capacidad no sólo de pronunciarse,

sino además de participar eficientemente en la toma de decisiones que coadyuvarán en la solución de sus problemas.

La juventud es aquella etapa de la vida en que el hombre se puede enfrentar a más peligros, ya que es cuando se encuentra a sí mismo y forja su manera de ser. Es uno de los mayores bienes que puede tener el hombre, pues es una época llena de ilusiones, atiborrada de proyectos y saturada de quimeras.

Casi todos los diccionarios de Sociología y de Psicología, así como las enciclopedias respectivas, nos definen al joven como aquel individuo que se encuentra ubicado entre la adolescencia y la madurez. En una etapa del desarrollo que se encuentra vinculado a las condiciones históricas, económicas, políticas y sociales de nuestro país, debido a su gran dinamismo, ánimo de participación, potencialidad creativa y su sentido de solidaridad y justicia social.

Todos los sectores de nuestro país, han puesto de manifiesto la capacidad de los jóvenes de pronunciarse y participar en la toma de decisiones que coadyuvan en la solución de sus particulares problemáticas. De esta forma, una prioridad resultaría ser el incorporarlo al quehacer colectivo, donde exprese su capacidad de organización y participación en función del desarrollo nacional. La vía para lograrlo consistiría en afianzar los programas de desarrollo comunitario y de autogestión,

ya que una de las características de este sector en nuestro tiempo, es la lucha por un trato igualitario sin importar la región ni el estrato socioeconómico.

Lo anterior nos conduce a que organismos que por su naturaleza jurídica y social benefician a la Juventud, renuncien definitivamente a su actitud paternalista. En este sentido, es competencia de la Comisión Nacional del Deporte como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, el que a través de la Dirección General de Atención a la Juventud, y de conformidad con las funciones que le asigna el Secretario de la S.E.P., establecer las normas, criterios, programas y acciones que regulen el apoyo y la atención a la Juventud, mediante los siguientes proyectos:

- I.- Organización y Participación Juvenil
- II.- Promoción Social
- III.- Villas Deportivas y Juveniles y
- IV.- Bienestar Económico

Esta unidad administrativa del Gobierno, tiene la responsabilidad de plantear las bases para emprender acciones para y con los jóvenes, en un ambiente de corresponsabilidad entre institución y beneficiario, que definitivamente redundará en el bienestar colectivo y consolidará una sociedad más democrática, plural, respetuosa e igualitaria.

En su avance hacia la madurez, muchos de los jóvenes experimentan un creciente interés por los problemas religiosos, los cuales a su vez le producen profundos cambios en su perspectiva de la vida. El desarrollo mental y social de los jóvenes se encuentra estrechamente relacionado con el despertar del sentimiento religioso y con el cambio de sus actitudes, pues es aquí donde alcanza su punto álgido el sentimiento religioso para caer después en un caos de dudas.

La duda encuentra un punto favorable cuando se dan contactos sociales e intelectuales que cada vez serán más amplios y es entonces cuando el joven necesita de una orientación prudente, firme y honrada. Es probable que los jóvenes busquen en la religión ciertos valores básicos, pero a veces sufren una gran desilusión, en estas circunstancias se precipitan en la duda, en el cinismo y en la repulsa de toda práctica religiosa. Sin embargo esto no es general, pues son numerosos los jóvenes que han sabido escalar las costumbres de las experiencias religiosas sin ser superados muchas veces ni siquiera por los adultos. Cuando sus ideales se fundamentan e integran en dichas experiencias religiosas aparece una persistencia cada vez más firme en la fuerza dinámica de la práctica, pues los ideales con la expresión de una integración de la conducta en unas normas más amplias que llegan a constituir la fuerza viva que determina la conducta.

Observamos que las actividades de los jóvenes van evolucionando de acuerdo con

las características de su medio social. De acuerdo a diversos estudios, se puede sintetizar su desarrollo en las premisas siguientes:

Primera.- Existe una estrecha relación entre las actitudes de los padres y de los jóvenes.

Segunda.- Las actitudes de los jóvenes reflejan su posición social.

Tercera.- Aparece relativamente pronto en la vida de los individuos una serie de prejuicios profundamente arraigados.

Cuarta.- El desarrollo intelectual favorece el desarrollo con actitudes más comprensivas.

Debido a que en el período de la Juventud están en plena efervescencia los rasgos de la personalidad, buscan su manifestación por rumbos muy distintos constituyendo una etapa de innumerables problemas y dificultades. El joven se enfrenta con un yo físico en constante evolución que ha de aceptar tal cual es. Por otra parte, se aproxima a una fase de madurez que deben facilitarle la admisión de sus defectos y virtudes.

Se ha dicho de la enorme influencia que ejerce el medio social sobre las aspiraciones, ideales y conducta de los jóvenes, el cual concede una enorme importancia a los valores materiales.

Las exigencias de los jóvenes no son totalmente distintas de la de los adolescentes, a excepción quizá de las relacionadas con el impulso sexual. Los jóvenes ponen de manifiesto algunas exigencias de la personalidad, aunque su indole e intensidad pueden variar de un individuo a otro.

La inmensa complejidad de nuestra estructura social hace ineludible la necesidad de una orientación y enseñanza a los jóvenes de ambos sexos, para que se encuentren capacitados para afrontar con ciertas garantías de éxito, las circunstancias en que habrán de vivir el día de mañana. Por otra parte, el propio desarrollo provoca además una gran cantidad de problemas que giran en torno de los diversos aspectos de su vida y que revisten una enorme trascendencia para el interesado, aunque a veces el mundo de los adultos los estime como insignificantes.

Las investigaciones realizadas nos demuestran que los problemas familiares, escolares o laborales ejercen una gran influencia en la vida de los jóvenes y cuyas consecuencias revisten gran importancia en la correcta adaptación personal y social.

Se ha subrayado con insistencia la trascendencia de realizar un reajuste bien equilibrado durante la Juventud, en que se presentan diversos síntomas de desequilibrio que producen un fracaso en el proceso de socialización.

En nuestra actual civilización vemos que el individuo al alcanzar la juventud, se supedita al cumplimiento de ciertas normas, exigiéndole cierto número de responsabilidades que lo hacen ir logrando así, un grado de progresiva libertad. Por otro lado, empieza a modificar su interés por las actividades colectivas centrándose con más intensidad hacia miembros del sexo contrario. Asimismo se adapta a sus posibilidades y restricciones personales y se acostumbra a afrontar la realidad.

Insistimos que la juventud es un período crítico para la salud mental y física, pues los peligros contra la salud son muy amenazantes en esta época y para apartarse de ellos, el joven necesita de orientación ajena. Aquí es válido el pensamiento que considera a la infancia como la edad de oro desde el punto de vista de higiene mental.

Durante la etapa de la adolescencia y la juventud, el individuo debe de irse adaptando y superar los problemas que se le presenten. Observamos que aunque la infancia es una etapa fundamental en el ajuste de las actitudes básicas, el adulto tiene la capacidad para superar las carencias de su niñez.

CAPITULO II

LA EDUCACIÓN.

Conceptualmente significa la acción de desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales. Esta se ha venido transmitiendo de generación en generación, de ahí que se haya aplicado la política educativa de acuerdo a las propias necesidades que ha exigido la familia en cada época.

Desde el punto de vista normativo hemos podido apreciar que el actual Gobierno que se encuentra regido por la Constitución Política así como por la Ley de Planeación del Ejecutivo Federal, elaboró al inicio del sexenio, el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, a través del cual gira la política que enfrenta los retos del cambio que hoy vive la nación, con el ánimo de ampliar los límites que estrechan la libertad individual y colectiva.

La población actual, así como la que se incorpora año con año, demanda en forma creciente diferentes servicios, entre los más importantes la educación, la cual ayudará al progreso personal y familiar y pretenderá erradicar la pobreza extrema teniendo acceso a los servicios dentro de un clima de libertad, concordia y seguridad.

El Gobierno en su empeño de hacer llegar la educación al pueblo, ha construido un gran número de escuelas principalmente de educación elemental en las comunidades con más carencias.

A través del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, se ha pretendido darle una mayor atención a las demandas prioritarias de bienestar social que directamente afectan el nivel de vida de las mayorías, en cuyo caso se encuentra la educación. De ahí que se deba elevar la calidad de los contenidos y los métodos que utiliza con el fin de lograr su vinculación con el aparato productivo, así como ampliar su infraestructura e involucrar a todos los padres de familia de las comunidades y sectores con el fin de lograr una coordinación adecuada entre la cultura científica y tecnológica. Por otra parte, procurar contar con un magisterio más capacitado y con mejor nivel de vida, lo que nos llevará a optimizar la calidad tanto de hombres como de mujeres al ser libres y mejor educados.

Hemos observado que en las décadas posteriores a la Revolución Mexicana, se han presentado avances importantes en las condiciones sociales de la vida de los mexicanos, básicamente en lo relativo al sistema educativo nacional, en donde se han realizado acciones de gran esfuerzo no obstante la crisis económica, al hacer más con menos. Es necesario que el país crezca con equilibrio y con justicia para obtener la superación personal y social de quienes se incorporan a la fuerza de trabajo.

Actualmente el país cuenta con valiosos recursos humanos y materiales que son base importante para el desarrollo y el progreso. Se cuenta con fuerza de trabajo de mayor escolaridad e infraestructura educativa en todos los niveles.

Las estructuras sobre las cuales gira la organización económica, política y social del Estado Mexicano, requieren de una modernización para poder hacer frente a la problemática nacional, teniendo entre sus principales retos: una dimensión política, económica y social, las cuales son complementarias y teniendo como objetivos nacionales: la modernización nacionalista, democrática y popular.

De la solidaridad de los mexicanos surgen los acuerdos nacionales de:

- 1.- Soberanía, Seguridad Nacional y Promoción de los intereses de México en el exterior.**
- 2.- Ampliación de nuestra vida democrática.**
- 3.- Recuperación económica con estabilidad de precios.**
- 4.- El mejoramiento productivo del nivel de vida.**

Lo que se busca con la modernización del país es reactivar la economía a fin de elevar el bienestar productivo de cada una de las familias. Dicho crecimiento económico no servirá si no se encuentra encaminado a cumplir con las demandas sociales. De ahí que la educación de calidad tenga repercusión en la calidad de vida de la sociedad.

Dentro del acuerdo nacional para el mejoramiento productivo del nivel de vida, encontramos el concepto de bienestar social el cual está vinculado a los valores fundamentales de Justicia y Libertad que son un reclamo de los derechos sociales que consagra nuestra Constitución Política.

El aumento del nivel de vida se debe apoyar en bases económicas fundamentales que reafirmen el compromiso del Estado Mexicano respecto a la provisión de los servicios sociales básicos del pueblo, y que comprenda aquellos esfuerzos realizados en el aspecto educativo como una línea de estrategia para el mejoramiento del bienestar social a través de acciones directas e indirectas que optimizarán y ampliarán la educación con líneas de políticas prioritarias detectadas en la consulta popular.

A través del artículo 3º Constitucional que contiene el aspecto filosófico de la educación en México, se le confiere al Estado, la conducción de la tarea educativa que alienta la revolución contemporánea del conocimiento y que implica atender las nuevas necesidades educativas relativas al rendimiento escolar y la calidad de los servicios. De ahí que sea necesario transformar el proceso educativo como paso indispensable para la modernización del país, así como garantizar el acceso a la educación primaria de la población rural, indígena y de zonas marginadas;

modernizar el sistema educativo nacional en todos los niveles y sistemas de capacitación y buscar abatir los rezagos educativos así como el analfabetismo.

La modernización educativa se está llevando a cabo a través de la descentralización y conforme a las características de cada región pero manteniendo siempre la unidad necesaria del sistema educativo nacional el cual realiza las siguientes acciones: a) Eleva el promedio de escolaridad nacional descentralizando la educación y fortaleciendo la participación, y b) Corresponsabiliza a la sociedad.

La descentralización que se aplica está enmarcada dentro de los sistemas de planeación y se realiza a través de: los comités de planeación para el desarrollo regional, estatal y municipal, y el Convenio Único de Desarrollo que se encuentra vinculado a los tres niveles de gobierno existentes.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 nos señala acciones, lineamientos, políticas y metas a seguir como estrategias que conlleven a la modernización de la educación en México, utilizando para ello la infraestructura existente como es el caso del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y el Programa Nacional de Solidaridad. Comprende en el ámbito educativo, diferentes

programas nacionales de mediano plazo para encarar la problemática en beneficio de la sociedad y erradicar la pobreza extrema y el analfabetismo.

A) LA FAMILIA Y LOS BUENOS HÁBITOS.

La familia es la única organización social que aparte de la religión se desarrolla formalmente en todas las sociedades y que consideramos como la base fundamental e instrumental de la estructura social y de la que dependen todas las demás instituciones. La conducta funcional del individuo se aprende dentro de la familia como un modelo o prototipo, es donde se observa el comportamiento del individuo, en como distribuye su tiempo y su energía. (1)

La familia se encuentra formada por individuos que hacen una red social grande, residiendo su importancia estratégica en la función mediadora al enlazar al individuo con una estructura social más amplia. Dentro de la familia existen diversas creencias, la mayoría de ellas no bien fundamentadas, de ahí que se creen hábitos y costumbres entre sus miembros. (2)

En la actualidad, a la familia la conocemos a través de la unión que se da en lazo matrimonial entre un hombre y una mujer, así como por los hijos nacidos de ese matrimonio, que desarrollan funciones indispensables como son: la existencia,

(1) Fernando de Acevedo.- "Sociología de la Educación". Fondo de Cultura Económica.

(2) ÍDEM.

el mantenimiento y la continuidad, además de satisfacer dentro de su propio seno una gama infinita de necesidades. (3) Dentro de esa gran cantidad de necesidades, la familia satisface una que le es básica y prioritaria que es la educación, a través de la cual formará su personalidad y asimilarán su cultura.

En México, la política educativa ha sufrido diversas adecuaciones en base a las necesidades de nuestra sociedad y con el fin de integrar y formar la personalidad de los mexicanos. Es así como desde la Época libertaria de nuestra nación se ha actuado en contra del monopolio educativo controlado por el clero, se ha insistido en una educación laica y respetada por igual a todas las religiones. A esta reforma de la educación, continuó un programa de estudios nacionalistas donde se impuso la necesidad de hacer extensiva la educación a todo el territorio nacional abarcando a campesinos y obreros y estableciendo contacto con la UNESCO, provocando la unión nacional y la solidaridad internacional. Para los años setentas se contaba con una reforma educativa-tecnológica, basada principalmente en la necesidad de producir alimentos para cubrir las necesidades de la población.

(3) Gabriel de la Mora.- "El encuentro de los jóvenes". Escuela Normal.

Por otra parte, se integró la castellanización de la educación para unificar el idioma a nivel nacional y el entendimiento de todos los pueblos mexicanos, permitiendo con esta política el acercamiento de los grupos étnicos diseminados en los lugares más lejanos de nuestro territorio. (4)

Ya que nos hemos referido a la Educación en México, considero conveniente señalar la Reforma Educativa que se llevó a cabo en el período de 1934 a 1945, la cual fue una de las experiencias más interesantes en materia educativa y decisiva en la construcción del México moderno. Nos referimos a la educación socialista que no obstante la gran polémica generalizada y turbulenta que generó, cristalizó un proyecto de desarrollo nacionalista con la participación y apoyo de los sectores populares y que intentó superar las limitaciones del modelo de educación liberal provocando reacciones de protesta sobre las fuerzas clericales, pues esta reforma consideraba la sujeción de la escuela privada a los programas oficiales. (5)

No obstante la modificación al Artículo 3° Constitucional y que realmente estuvo vigente de 1934-1940, sufrió una nueva reforma encaminada literalmente a la unidad nacional y la solidaridad internacional conjuntamente con la UNESCO, organismo de reciente creación que atiende la educación mundial. (6)

(4) Fernando de Acevedo. "Sociología de la Educación". Fondo de Cultura Económica.

(5) Gilberto Guevara Niebla. "La Educación Socialista en México 1934-1945" Ediciones el Caballito. S.E.P. Cultura.

(6) Dr. Francisco Larroyo. "Historia Comparada de la Educación en México". Ed. Porrúa 15a. Edición.

Actualmente, el sistema educativo nacional comprende los siguientes ciclos de instrucción educativa y que son: Instrucción Primaria, Secundaria, Preparatoria, Profesional y el Servicio Social, mismos que trataremos con posterioridad.

B) INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

La instrucción primaria se le ha considerado como el instrumento más adecuado para civilizar a los pueblos, siendo la primera enseñanza que se le proporciona al ser humano y en la que aprende los fundamentos generales de la organización social. (7)

A partir de la conquista, la tarea fue alrededor de la evangelización de los aborígenes dando como consecuencia la educación popular indígena que tuvo un carácter práctico en beneficio de la educación rural en la Nueva España y fijando las bases de una transculturación y la creación de instituciones educativas para los mestizos y criollos que a la postre constituyeron la Real y Pontificia Universidad de México. Pero es hasta el siglo XVIII cuando se fundan las primeras instituciones de carácter laico.

Con las Leyes de Burgos quedó establecida la legislación educativa en la Nueva España, imponiendo la obligación de enseñar a leer y escribir a los aborígenes e iniciándose la castellanización. También se fundaron colegios para educar a los hijos de los caciques.

Debido a la falta de eficiencia en la tarea educativa por parte del Gobierno de la época, los misioneros iniciaron dentro de los lineamientos del Regio Patronato

(7) Dr. Francisco Larroyo. "Historia Comparada de la Educación de México". Ed. Porrúa 15a. Ed. págs. 176, 177 y 181.

Indiano, la educación misional con resultados fructíferos que fueron la base para la educación media y la culminación de la enseñanza superior. Para el año de 1523, se funda la primera escuela elemental en Texcoco, dos años después en la capital se funda la escuela de San Francisco, donde se impartía enseñanza primaria, artes y oficios. Posteriormente se funda el Colegio de San Juan de Letrán para la enseñanza de niños huérfanos, teniendo el carácter de escuela normal. (8)

Al introducir la imprenta en la Nueva España, se despertó el anhelo de cultivarse las clases sociales, impulsándose la educación elemental privada.

Fue tanto la fuerza con que se dio que hubo necesidad de reglamentarla, ocasionando con ello la promulgación de la Ordenanza de los Maestros del Nobilísimo Arte de Leer, Escribir y Contar, siendo ésta la primera Ley sobre la Educación Primaria en la Nueva España que rigió las escuelas Betlemitas, las escuelas Pías y demás escuelas que impartían enseñanza elemental. Asimismo con el apoyo de la imprenta se publicaron los trabajos: "Arte nuevo de escribir, inventada por el insigne maestro Pedro Díaz Morante e ilustrada con nuevas muestras y varios discursos conducentes al verdadero magisterio de primeras letras" y "El Arte de escribir con reglas y con muestras de los mejores escritores antiguos y modernos, nacionales y extranjeros". Estas publicaciones se consideraron como los primeros libros de texto.

(8) ÍDEM.

Respecto a los maestros, estos se constituyeron en un gremio que tenía como patrón a San Casiano. En 1780 se funda el Colegio Académico del Noble Arte de las Primeras Letras, que tenía como objetivos: 1.- Fomentar en la juventud la fe católica, 2.- Establecer las reglas del bien obrar, y 3.- Crear el noble arte de leer, escribir y contar (eran aspectos netamente clericales). (9)

Por otra parte, por la Real Cédula se constituye el concepto pedagógico de hospicio u orfanato, donde se concentra a los niños desamparados para no sólo darles sustento, sino enseñarles religión y primeras letras. Se constituye además mediante donación, la Escuela Patriótica, exclusiva para niños desvalidos. (10)

En el siglo XVIII, la educación en la Nueva España sufre una considerable transformación al crearse el Colegio de las Vizcaínas dirigido a la educación femenina. Asimismo se funda la Academia de las Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España, donde se honra y protege el arte mexicano.

La Escuela de Minería y el Jardín Botánico que fomenta la ciencia, y donde por primera vez queda bajo la tutela de la iniciativa privada quedando fuera del control del clero. No obstante estas instituciones continuaron impartiendo educación

(9) Dr. Francisco Larrayo. "Historia Comparada de la Educación de México." De. Porrúa. 15a. De. Págs. 182 y 183

(10) ÍDEM.

religiosa, se empezaron a aplicar las doctrinas filosóficas y pedagógicas revolucionarias de España. (11)

Don Joaquín Fernández de Lizardi "El Pensador Mexicano", condensa en un ideario educativo tanto la educación de los niños como la educación femenina con sus novelas pedagógicas: "El Periquillo Sarmiento" y "La Quijotita y su Prima", en donde se aboga porque la enseñanza sea gratuita y la atención de la educación sea por parte del poder público.

Con la Independencia de México, la cultura y la educación toman un nuevo rumbo con un pensamiento libre en la ciencia moderna y la transformación de la educación cívica con la imposición de las ideas liberales en que se da paso a la educación popular. Destacan las escuelas Lancasterianas que provocan las primeras innovaciones en la enseñanza, que contaban con tres secciones: 1.- La instrucción elemental, 2.- La preparación de los jóvenes en la teoría y práctica del sistema mutuo de enseñanza, y 3.- La enseñanza secundaria.

La organización Lancasteriana estaba regida mediante decreto por la Dirección General de Instrucción Primaria en toda la nación y que tomó un carácter oficial al fundar planteles en casi toda la República. A partir de 1845 dicha organización ya

(11) IBÍDEM.

no tuvo a su cargo la dirección de la enseñanza primaria, sin embargo, continuó dándole impulso a la misma. Más tarde en 1870, tanto el Gobierno Federal como los Gobiernos Municipales empezaron a fundar escuelas primarias, lo que provocó la decadencia de la Compañía Lancasteriana y descubrirse un "Nuevo Método de Enseñanza Primaria" en el que se emplearon los principios del procedimiento fonético. (12)

Al consumarse la Independencia, Don Lucas Alamán anuncia que era preciso organizar la educación, utilizando para ello las antiguas instituciones y adaptándolas a las necesidades de la época.

Así el Congreso Constituyente de 1824 promueve la instrucción primaria y se fundan los Colegios de Marina, Artillería, Ingenieros, Ciencias Naturales y Exactas, Políticas y Morales, Nobles Artes y Lenguas.

Por otra parte, Don Valentín Gómez Farías considera a la enseñanza primaria como lo principal, para lo cual presenta una reforma educativa que sustrae de manos del clero su control y pasan la coordinación y organización al Gobierno quien crea la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, y se determina que dicha enseñanza sería libre, por lo que cualquier persona podría abrir escuelas. Así se fundaron las escuelas normales en que se fomentaba

(12) Dr. Francisco Larroyo. "Historia Comparada de la Educación en México". De. Porrúa. 15a. De. Págs. 190 y 191.

la instrucción primaria para niños y adultos analfabetas y se suprimían las funciones de la Universidad. (13)

En 1843 se expide el Plan General de Instrucción Primaria, creado por Don Joaquín Baranda que establece una Junta Directiva de Instrucción Superior para dirigir la educación en todo el país.

Se funda la Sociedad de Beneficencia para la Educación y Amparo de la Niñez Desvalida, que se encarga de recoger niños a fin de proporcionarles sustento e instrucción. En esta época, la enseñanza era muy reducida pues el plan de estudios comprendía lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, religión e historia sagrada con una disciplina bajo el sistema de castigos.

Durante la intervención francesa, la educación tuvo un período infecundo debido a que se simplificó el plan de estudios de educación primaria y la educación elemental dejó de ser gratuita. Al triunfar el Gobierno de la República con Don Benito Juárez al frente, la tarea organizativa de la educación se da en forma ardua, quedando legislada a través de la Ley del 2 de Diciembre de 1867, que identificaba a la instrucción primaria con los centros educativos para niños y niñas dependientes de los municipios y la Compañía Lancasteriana. Asimismo ordenaba que sostenidos por la Tesorería General de la Nación se fundarán cuatro escuelas de niños y

(13) ÍDEM.

cuatro de niñas; donde quedó suprimida la enseñanza de la religión y tomó carácter de obligatoria, gratuita y laica. (14)

En la época Porfirista se funda en el Estado de Veracruz, la Escuela Modelo de Orizaba, la cual tuvo dos etapas: como escuela primaria, donde se experimentaban principios de enseñanza objetiva y como Academia Normal, en la que se impartieron cursos de perfeccionamiento a profesores. Años después se crea la Escuela Normal de Profesores que cuenta con una escuela primaria anexa, se instrumenta la obligatoriedad de la educación primaria para hombres y mujeres mediante la Ley Reglamentaria de Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios, estableciendo sanciones a quien no la cumpliera. (15)

Como Ministro de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, Don Joaquín Baranda, invita a los Gobernadores de los Estados con el propósito de unificar la enseñanza, para lo cual se integra el Congreso Constituyente de la Enseñanza que aprobó conclusiones respecto a la enseñanza elemental obligatoria.

Para el Segundo Congreso, se plantearon y resolvieron problemas acerca de la enseñanza normal, preparatoria y profesional y algunos asuntos que quedaron pendientes en el Congreso anterior relativos a la educación primaria. Como

(14) IBÍDEM.

(15) IBÍDEM.

consecuencia de los resultados obtenidos en dichos congresos se crean las escuelas primarias de carácter técnico y social y se atiende el problema de la educación de adultos, para lo cual se fundan las escuelas suplementarias y complementarias.

Para 1896 se reglamenta que la instrucción oficial primaria elemental en el Distrito y Territorios Federales, dependerían exclusivamente del Congreso de la Unión y que la instrucción primaria superior se organizaría como enseñanza media entre la primaria elemental y la preparatoria, para lo cual se establece la Dirección General de Instrucción Primaria. (16)

En 1901 se crea el Consejo Superior de Educación Nacional, que establece dos clases de instrucción primaria: la Instrucción Primaria Elemental y la Instrucción Primaria Superior. Por mandato de la Ley de Educación Primaria para el Distrito y Territorios Federales, las escuelas oficiales tenían un carácter esencialmente educativo.

Con la Revolución Mexicana de 1910 que culmina con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, surgen las escuelas rurales y hay la tendencia a popularizar la educación elemental, sin ser obligatoria. Los centros

(16) IBÍDEM.

educativos eran mixtos y se les estimulaba a los educandos proporcionándoles alimentos y vestido. En los tiempos más agitados de la Revolución Mexicana, se les llegó a conocer como "Fábricas de Zapatistas" y con el paso del tiempo se les llamó Escuelas Rurales.

En el Gobierno del Gral. Álvaro Obregón se constituye la Secretaría de Educación Pública que por medio de su titular el Lic. José Vasconcelos ordena que los asuntos de las escuelas rurales y primarias foráneas fueran atendidas por el Departamento de Cultura Indígena. Se envían a las diferentes regiones del país a maestros ambulantes a los que se denomina maestros misioneros, logrando dejar en esas regiones maestros fijos conocidos como monitores y quienes establecieron las Casas del Pueblo.

A la enseñanza rural primaria, se le dio un fuerte impulso al fundarse las "Misiones Culturales" que capacitaban a los maestros rurales.

Para ello se diseñó un control que apoyaba dichas misiones por parte de la Dirección de Misioneros Culturales la cual desapareció en el año de 1937, se restableció nuevamente en 1942 y para 1958 funcionaban con dos formas: las Rurales y las Urbanas y estaban integrados en un Comité con facultades amplias a fin de lograr un mejor aprovechamiento de la educación. (17)

(17) IBÍDEM.

Continuando con la enseñanza elemental, vemos que se crearon las escuelas denominadas "Hijos del Ejército" que contaban con algunas prácticas industriales y donde estudiaban los hijos de los miembros del servicio activo del Ejército Mexicano.

Es importante destacar que la Constitución de 1917 tiene claramente establecido en su Artículo 3º, el laicismo y la obligatoriedad con respecto a la enseñanza primaria, elemental y superior y que a través del reglamento correspondiente, establece la obligación de los patrones para fundar escuelas a sus expensas. De ahí nacen las escuelas "Artículo 123" que son un tipo característico del sistema educativo.

Al crearse la nueva Secretaría de Educación en 1921, se hace viable la federalización de la enseñanza planeada, multiplicándose las escuelas elementales y se expide el Reglamento para la Inspección y Vigilancia de las escuelas primarias particulares del Distrito y Territorios Federales con tendencia fiscalizadora. (18)

En 1932 el Lic. Narciso Bassols al reglamentar las funciones de la Secretaría de Educación Pública, logró el establecimiento de las Escuelas "Artículo 123" a costa de las negociaciones agrícolas. También implanta no solamente el laicismo de la

(18) IBÍDEM.

educación, sino que también se da una orientación socialista para formar en los educandos, un concepto exacto y positivo del mundo que les rodea y en la sociedad en que viven, dejar cumplida la misión social de la propia educación.

Queda establecida en la Constitución que la educación primaria será obligatoria, que el Estado la impartirá gratuitamente, quedando controlada esta disposición mediante la expedición de Leyes que unifiquen y coordinen la educación como una eficaz y congruente federalización.

Se consideraba que la unidad nacional solamente podría lograrse mediante la unidad de la educación, para lo cual se requería de una escuela unificada dentro de un verdadero sistema de educación pública que conste de un conjunto de instituciones orgánicamente estructuradas que comprenda desde los Jardines de Niños hasta las Universidades, Politécnico y Centros de Cultura Superior.

Como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, se crea un organismo internacional llamado Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que en su conferencia general celebrada en la Ciudad de México, se valoriza la Educación Básica y la Educación Audiovisual, al crearse un ensayo piloto de la Educación Básica consistente en la fundación de más instituciones educativas para todos los niveles. Se funda también el Centro Regional de Educación Fundamental para la América. Para satisfacer las necesidades de

educación fundamental fue necesaria la formación de maestros de educación para adultos y la producción de material didáctico.

En diciembre de 1958, al llegar al Ministerio de Educación, el Dr. Jaime Torres Bodet, precisamente cuando la educación atravesaba por una situación difícil, pues se enfrenta el sistema educativo al problema de la educación primaria por lo que formula un proyecto que se denominó "Los Once Años", que contemplaba los siguientes aspectos: incremento de la población escolar, financiamiento, aulas y maestros. En forma paralela a este esfuerzo, se inicia la distribución del libro de texto gratuito en el nivel elemental a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito que es fundada y cuyo antecedente lo encontramos en el periodo del Gral. Lázaro Cárdenas al crear la Comisión Editora Popular. (19)

Para aquellos que no podían continuar los estudios de primaria, son creados los Centros de Capacitación para el Trabajo, que funcionaron para atender a los egresados de primaria, campesinos y obreros.

El presidente de la República, Lic. José López Portillo propone la primera fusión al establecer la necesidad de un Sistema Educativo que tuviera una meta de nueve

(19) IBÍDEM.

grados en la educación obligatoria, así como la reorganización administrativa de esta dependencia que culminó con la expedición de un nuevo reglamento interior. (20)

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

(20) IBÍDEM.

C) INSTRUCCIÓN SECUNDARIA.

Al fundarse la Real y Pontificia Universidad de México como resultado de la enseñanza superior indígena, trae consigo la necesidad de organizar la educación secundaria, a la que dan una adecuada solución los Jesuitas, que la imparten en el Colegio de San José de los Naturales. Los diversos frailes evangelizadores, tales como: Los Dominicos, Agustinos y Jesuitas, han influido en forma decisiva en la enseñanza secundaria, al impartir Artes Liberales y Teología que a la postre se convierten en la base para ingresar a estudios superiores. Al castellanizar la enseñanza secundaria toma un carácter confesional. Más tarde, la escuela Lancasteriana cuenta con una sección a nivel secundaria donde se estudiaba: Latín, Francés, Geografía, Historia, Mitología, Dibujo y Matemáticas.

En 1843 se funda en Lagos de Moreno, una escuela secundaria que tenía deficiencias en su contenido, pues se encontraban delimitados sus estudios.

Durante la intervención francesa en México, hubo propuestas para reformarla tomando como modelo los Liceos Franceses de la época y que comprendían siete u ocho años.

La Ley Orgánica de 1869, dirige la instrucción secundaria para señoritas y

varones. El decreto del 3 de junio de 1896 reglamenta la Enseñanza Primaria Superior que comprende la Instrucción Elemental Primaria, la Enseñanza Media y la Preparatoria.

Para 1952 se funda el llamado ciclo secundario el cual abarca tres años de estudio antes de cursar el ciclo preparatorio. Su organización y control queda a cargo de la Dirección General de Educación Secundaria a través de la Dirección Técnica y Administrativa.

Se fundan las escuelas Centrales Agrícolas con tipo de enseñanza media dependientes de la Secretaría de Agricultura y Fomento que posteriormente pasan a depender de la Secretaría de Educación Pública.

Al fundarse el Instituto Politécnico Nacional, nacen las escuelas de enseñanza Prevocacional que más adelante se les denomina escuelas Tecnológicas, mismas que son incorporadas a la Dirección General de Segunda Enseñanza.

En el período presidencial del Lic. Gustavo Díaz Ordaz, se crea la Telesecundaria por medio de la cual se imparten lecciones televisadas apoyadas en guías impresas en forma de libros, a fin de ayudar a resolver el problema de falta de escuelas y maestros de enseñanza secundaria.

D) INSTRUCCIÓN PREPARATORIA.

Al paso del tiempo, con el avance en el aprendizaje por parte de los indígenas y de las diferentes Instituciones que impartían los niveles y tipo de enseñanza, hubo necesidad de ordenar legalmente estos estudios en beneficio de los discípulos mediante una Cédula Real que ordenó la unificación del Colegio de San Pedro y San Pablo con el Colegio de San Idelfonso, y conocerse con el nombre de Real Colegio de San Pedro, San Pablo y San Idelfonso de México lo que más adelante dio origen a lo que el día de hoy conocemos como Escuela Nacional Preparatoria.

La Ley Orgánica de 1869 contempla a la educación preparatoria para aquellos que decidan ser profesores, distribuyéndose las enseñanzas impartidas por especialidad:

- 1.- Estudios preparatorios para la carrera de Abogado, 2.- Estudios preparatorios para la carrera de Ingenieros, Arquitectos, Ensayadores y beneficiadores de Metales y 3.- Estudios preparatorios para los Médicos, Farmacéuticos, Agricultores y Veterinarios. (21)

Don Gabino Barrera plantea la necesidad de reorganizar los estudios preparatorios al renovarlos bajo la creencia de la ciencia, misma que se aplicó en la Escuela Nacional Preparatoria con la viva expresión de la Pedagogía Positivista.

(21) Dr. Francisco Larroyo. "Historia Comparada de la Educación en México", Ed. Porrúa 15a. Edición. Págs. 200 y 201.

A la enseñanza técnica se le da una estructura de Institución Politécnica en 1932, para lo cual se crea una nueva organización a la que se le denomina Escuela Preparatoria Técnica, que servía como base para continuar estudios en la Escuela Superior Mecánica y Eléctrica y la Escuela Superior de Construcción.

Dentro de la organización educativa técnica del Instituto Politécnico Nacional se crea la Escuela de Enseñanza Vocacional que era un enlace entre la Prevocacional y Profesional que eran parte de los estudios sucesivos y progresivos, divididos en tres grandes rubros: Ciencias Físico Matemáticas y Biológicas, Ciencias Económicas y Ciencias Administrativas e Industriales.

La instalación de la enseñanza técnica superior con el Instituto Politécnico Nacional, tuvo incrementos como la segunda enseñanza técnica con variados aspectos, tales como la construcción o reparación de las Escuelas Vocacionales y Tecnológicas.

Los estudios de Bachillerato tienen una reforma integral que provoca la construcción

de una red de escuelas preparatorias que permiten a los estudiantes estar en condiciones de iniciar una carrera profesional. (22)

Posteriormente en un decreto presidencial de 1979, se funda el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con la finalidad de preparar técnicos del nivel medio.

(22) ÍDEM.

E) LA ENSEÑANZA PROFESIONAL.

El acierto en la enseñanza aborigen exigió un más alto rango académico que dio lugar a la Enseñanza Superior Indígena y que concluyó con la fundación de la Real y Pontificia Universidad de México, que a su vez trajo consigo la organización de los Colegios Universitarios.

Se dan cambios importantes en la educación en el siglo XVIII al modernizarse la enseñanza superior. Se registra una Ordenanza que nunca se cumplió para que 20 niños fueran enviados a España recibir educación superior, sin embargo con ellos se funda el Colegio de San José de los Naturales que contaba con cierto tipo de educación secundaria. (23)

Hay verdadero interés por parte de los humanistas de la época, para fundar el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco que es el primer Instituto de enseñanza superior en América para los Indios y que tenía originalmente dentro de su plan de estudios dos grados: la Educación Elemental y la Educación Superior, que abarcaban estudios filosóficos y literarios.

(23) Dr. Francisco Larroyo. "Historia Comparada de la Educación en México"., Ed. Porrúa 15a. Edición. Pág. 206.

Con motivo del gran avance de la educación superior, se presenta la oposición de algunos españoles debido a envidias por los avances intelectuales de los indios, de ahí que combatieran la institución. No obstante lo anterior, el Virrey Don Antonio de Mendoza, gestionó la creación de la Universidad de México la cual se regía conforme a las reglas de la Universidad de Salamanca. Más tarde, la máxima autoridad de la Universidad recayó en el Claustro, cuyo profesorado estaba conferido a los hombres más destacados.

En el siglo XVII se impartían 23 cátedras, y existían los grados universitarios de: Bachillerato, Licenciatura o Maestrazgo y Doctorado. Para fines del siglo XVII, la gran influencia de la Universidad de México despertó el interés de llevar la enseñanza superior a la provincia por lo que se funda la Universidad de Guadalajara. También se autoriza reabrir el Colegio de San Juan Bautista, que fuera años antes clausurado debido a la expulsión de los Jesuitas.

De acuerdo a la organización feudal de la Colonia, el alumnado de la Universidad pertenecía a las clases ricas. Los jóvenes desprovistos de recursos económicos, no tenían la oportunidad de realizar estudios superiores. En virtud de esta situación, son fundados los Colegios Universitarios los cuales tenían una estructura similar a la de los colegios europeos que tenían la modalidad de incorporar a becarios.

La enseñanza superior se impartía en los siguientes seis establecimientos:

a) Estudios Preparatorios; b) Estudios Ideológicos y Humanidades; c) Ciencias Físicas y Matemáticas; d) Ciencias Médicas; e) Jurisprudencia y f) Ciencias Eclesiásticas. Se establecieron asimismo los estudios técnicos, las carreras científicas y el Colegio Militar.

El plan que se da contra las reformas liberales, trae nuevamente a Santa Anna a la Presidencia con algunos efectos destructivos respecto a la educación. A pesar de ello, la iniciativa privada impulsa a la Sociedad de Geografía y Estadística que imparte algunas cátedras de estudios superiores.

Establece en esa época un nuevo plan de estudios cuando se crea una Junta Directiva que integraban los rectores de: San Idelfonso, San Juan de Letrán y San Gregorio, los Directores de Medicina y Minería, el Presidente de la Compañía Lancasteriana y tres individuos respectivamente de cada carrera que eran nombrados por el Gobierno. (25).

Posteriormente a la guerra de México con los Estados Unidos en 1847, la enseñanza superior adquiere un impulso trascendente al fundarse en ciudades importantes de la República diversos colegios e institutos con diferentes especialidades. En cuanto a la Universidad de México esta se suprime en 1833, 1857, 1861 y 1865, en virtud de

(25) IBÍDEM

deficiencia en los programas de estudio. La Universidad de Guadalajara corre el mismo destino al cerrarse en los años de 1826, 1855 y 1860. Sin embargo se reorganizan las escuelas de Agricultura y la de Comercio y Administración.

Con el Imperio de Maximiliano se clausurarían: la Escuela de Agricultura, el Observatorio Astronómico de Chapultepec, una sección del Colegio de la Paz. En cambio, se ayuda económicamente a la Escuela de Comercio y se funda la de Sordomudos. La iniciativa privada funda la Tercera Sociedad Filarmónica dedicada a la enseñanza y difusión de la música. (26).

La Ley Educativa de 1868 define qué ramos estudian las escuelas, así quedan reglamentadas; la Escuela de Comercio y Administración; la Escuela de Artes y Oficios y la Escuela Normal de Sordomudos. Se crean también la Academia de Ciencias y Literatura que promueve e incrementa la Investigación Científica y la alta docencia en todos los dominios del saber.

Don Justo Sierra a través de un Decreto en 1910, reinstala la Universidad Nacional de México e inaugura el 22 de septiembre del mismo año, quedando integrada con la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatorias con Jurisprudencia, Medicina, Ingenieros, Bellas Artes y Altos Estudios. (27).

(26) IBÍDEM
(27) IBÍDEM.

En 1915, se crea la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas que forman especialistas en estas ramas y que destacan por su preparación técnica con lo que se da inicio en nuestro país a la Enseñanza Técnica Superior.

Posteriormente, se establece la Escuela Técnica de Constructores, el Instituto Técnico Industrial, la Escuela para Señoritas en Guadalajara y la de varones en Orizaba, todas ellas destinadas a Enseñanzas Técnicas para la Industria. Esta rama de la educación fue unificada a través de la Dirección de la Enseñanza Técnica, Industrial y Comercial. Las escuelas de este tipo se constituyeron en tres grandes grupos: las destinadas a las enseñanzas de pequeñas industrias incluyendo las de tipo hogareño, las escuelas destinadas a la formación de obreros calificados y las Escuelas de Enseñanza Técnica Superior incluyendo a las de Comercio y Administración. (28).

A los inicios de la Revolución Mexicana, la enseñanza superior solamente recibió impulso a través de la escuela de altos estudios, con la mira de formar profesores para las escuelas secundarias, preparatorias y normales de la República.

En 1912, una generación de jóvenes universitarios funda el Ateneo de la Juventud que da

(28) IBÍDEM

origen a la Universidad Popular, cuyo objetivo fue: ilustrar a los gremios obreros, sin embargo deja de funcionar en 1922 por falta de recursos económicos.

En 1937 el Instituto Politécnico integró a todas las Instituciones de Enseñanza Técnica, abriéndose una nueva etapa para la formación de técnicas en las carreras profesionales y subprofesionales, para lo cual quedaron estructurados en tres ciclos de estudio de sucesión progresiva: Enseñanza Prevocacional, Vocacional y Profesional.

Con Don Emilio Portes Gil, se otorga Autonomía a la Universidad de México, que estaba integrada por diferentes instituciones de enseñanza superior. Se crea asimismo la Escuela de Bachilleres, los Departamentos de Investigación Científica y de Humanidades y el Instituto de Orientación y Selección Profesional de la Universidad. En 1936 se funda la Universidad Obrera de México, que tenía el propósito de ser una institución docente y de investigación con categoría y que estuviera al servicio de la ideología socialista. (29).

En el interior de la República aparecen los fueros académicos que se fueron reafirmando una vez terminado el movimiento armado y que tenía como modelo de organización algo similar a la Universidad Nacional de México.

El Lic. Octavio Véjar Vázquez siendo Secretario de Educación Pública, crea

(29) IBÍDEM.

preferentemente instituciones encaminadas a la cultura superior como el Observatorio Astrofísico de Tonantzintla, Puebla, que estaba encaminado a cubrir las deficiencias del Observatorio Astronómico de Tacubaya y el Seminario de la Cultura Mexicana para estudiar y difundir la cultura mexicana en todas sus ramas. Se funda también el Colegio Nacional como una comunidad de cultura al servicio de la Nación y que tenía el lema "Libertad para el Saber", asimismo se crea la Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica que fomenta y coordina las investigaciones técnicas y científicas que cooperaba con la agricultura y la industria.

En los primeros años del Gobierno del Gral. Manuel Ávila Camacho, se anunciaron apoyos a la Universidad Autónoma de México y las Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de los Estados. Se reglamenta y vigoriza el Instituto Politécnico Nacional, se crea la Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica, el Colegio Nacional y el restablecimiento de la Escuela Normal Superior que comprende la preparación de maestros postprimarios.

Por mandato de la Ley de Educación Agrícola de 1945, la educación agrícola superior proporciona a los educandos los conocimientos científicos y técnicos a través de la Escuela Nacional Agrícola, los Centros de Especialización e Investigación Agrícola y el

Colegio de Postgraduados. (30).

Años más tarde, el Presidente Miguel Alemán promueve la Educación Estética, al fundar el Instituto Nacional de Bellas Artes con departamentos de Música, Artes Plásticas, Teatro y Danza, Producción Teatral y Arquitectura.

Al conmemorarse el Cuarto Centenario de la fundación de la Real y Pontificia Universidad de México, dentro del aspecto organizativo docente se instituyó el Bachillerato de la Escuela de Comercio y Administración.

En nuestra Facultad de Derecho se establecen estudios de Doctorado y se crea la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales. Se inicia la construcción de las instalaciones de la Ciudad Universitaria por iniciativa del Gral. Manuel Ávila Camacho, continúa el proyecto el Lic. Miguel Alemán, siendo su propósito cubrir las grandes necesidades de coordinación en las tareas académicas. (31).

En 1950 se realiza una importante reforma pedagógica que en lo que respecta a la enseñanza superior se enfoca a la corrección de la clara decadencia de los estudios a ese nivel. Ya instaladas las diferentes Escuelas en la Universidad y visto el problema al que se

(30) IBÍDEM

(31) IBÍDEM

enfrentan los egresados de la casa de estudios en 1954 se funda la Bolsa de Trabajo.

En cuanto a la enseñanza técnica superior, se ha señalado que el Instituto Politécnico Nacional absorbe gran parte de la demanda estudiantil al ser inauguradas las escuelas de Ciencias Biológicas, Medicina Rural, Ingeniería Textil, Comercio y Administración y Técnica Comercial, a lo que posteriormente se agrega al Centro de Investigación y Estudios Avanzados.

La vida universitaria en los años de 1973 a 1977, tuvo la necesidad de multiplicar y descentralizar los servicios académicos, por lo que se crea la Escuela Nacional de Educación Profesional (ENEP), las cuales son distribuidas en el Distrito Federal y el área metropolitana de la Ciudad de México. Las universidades privadas también contribuyen en forma importante a resolver el aumento de la demanda de la enseñanza superior, controlando su funcionamiento el Plan Nacional de Educación.

Es conveniente mencionar que la obra realizada por la Asociación de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES) empeñada en reformar la enseñanza de altos niveles funda tanto la Universidad Autónoma Metropolitana como el Colegio de Bachilleres.

En el período presidencial del Lic. Gustavo Díaz Ordaz, se continúa con la política

establecida en materia educativa, haciéndose esfuerzos por tecnificar la enseñanza mediante la radio y la televisión.

La Secretaría de Educación Pública lanza en 1970 un proyecto mediante el cual la Unidad de Ciencias Aplicadas es ubicada dentro del Instituto Politécnico Nacional. Se crea también el Consejo Nacional de Fomento Educativo con el objeto de allegarse recursos de todo tipo para aplicarlos al desarrollo de la educación y sobre todo a la creación de escuelas por cooperación entre el Gobierno y la iniciativa privada. Recibe un fuerte apoyo la Enseñanza Agropecuaria a través de un Fideicomiso y se lanza el Plan Nacional de Educación de Pesca con nexos al Programa de Ciencias del Mar, con la mira de encauzar la enseñanza y la investigación de todos los sectores de la técnica. (32).

Para cubrir las necesidades de la educación superior, el Gobierno recurre a tácticas variadas, entre ellas la de propiciar el desarrollo de las instituciones de enseñanza privada en todos los niveles de la educación, de ahí se crea la Universidad Pedagógica Nacional que tiene la intención de prestar, desarrollar y orientar los servicios pedagógicos de tipo superior.

En 1979 la magnitud del problema en la educación superior obliga al Gobierno Federal a

(32) Dr. Francisco Larroyo "Historia Comparada de la Educación en México". Ed. Porrúa. 15a. Edición. Pag. 220.

emprender una amplia acción de racionalización, de ahí que impulse el Plan Nacional de Educación Superior elaborado por todas las Instituciones que la imparten. Dicho Plan da prioridad a la Educación Tecnológica que se encargaba de preparar técnicos. Actualmente se eleva a rango constitucional la educación superior y le es otorgada la autonomía.

Vemos conveniente enriquecer este capítulo con el conocimiento de otros sistemas paralelos de educación tales como: las Academias Técnicas, las Escuelas Normales, las Escuelas de Especialidad en el aprendizaje y las Escuelas Militares y que trataremos a continuación.

LAS ACADEMIAS TÉCNICAS

En ciertos pueblos de la tierra existen determinadas instituciones sociales que paralelamente con la escuela ejercen una acción determinante en la formación del hombre.

Es que así en la época colonial, existieron instituciones que se dedicaron a enseñar literatura, en donde los estudiantes consagraban sus mejores esfuerzos para referirse a la historia de sus antepasados. El teatro misional lo adaptaron a las fiestas sacras, mitotes, danzas, recitaciones corales, disfraces y réplicas burlescas. Destacó el periodismo como elemento de importancia para la cultura y la educación de los adultos. También fueron motivo de educación, las fiestas, los deportes y los juegos que observaron aspectos importantes en la formación integral del hombre. (33).

Es en la época porfirista y con la administración de Joaquín Baranda, cuando se promueve la Escuela Práctica de Maquinistas a la que se le agrega la Escuela Nacional de Artes y Oficios que enseñaban la telegrafía y que dependía de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

También hubo modificaciones en algunos institutos científicos, tales como el

(33) IDEM.

Observatorio Meteorológico Central, el Observatorio Astronómico, el Instituto de Geología. Se creó el Instituto Patológico y el Consejo Superior de Salubridad y se da atención al funcionamiento de bibliotecas y museos.

La línea socialista que se le dio a la educación en 1937, mejoró los Institutos de Educación Estética al que se le anexó al Conservatorio Nacional, la Escuela de Danza. Se creó también la Escuela Superior Nocturna de Música para Obreros y la Escuela de Cultura y Talla que se convirtió posteriormente en la Escuela de Artes Plásticas.

LAS ESCUELAS NORMALES.

Nacen con la organización de la Compañía Lancasteriana, bajo un sistema de preparación de jóvenes en la teoría y la práctica del sistema mutuo de enseñanza que tenía carácter oficial a través del decreto del 26 de octubre de 1842, mediante el cual se impulsa la organización de escuelas normales.

El método de enseñanza primaria de Fray Matías de Córdoba, requirió de más maestros, por lo que llevó adelante el proyecto de un plantel educativo que formaba maestros y para lo cual se expide el decreto que funda la Escuela Normal.

Después de la guerra de México con Estados Unidos en 1847, se funda en Jalisco la Escuela Normal de Profesores. En 1871 Antonio P. Castilla propone la necesidad de crear

una red de escuelas normales y una central en la capital de la república. La Escuela Nacional Secundaria de Niñas se convierte en semillero de profesores. Seis años después, se fundan escuelas similares en la ciudad de México.

Don Enrique C. Rébsamen con la Escuela Modelo de Orizaba en su segunda etapa, inicia la fundación de la Academia Normal que da frutos en 1886 y comienza un proyecto de reforma educativa en el estado de Veracruz, que crea 18 primarias conocidas como escuelas de Distrito. Se funda asimismo la Escuela Normal de Jalapa en el mismo año. (34).

Para 1887 se inaugura en la Ciudad de México, la Escuela Normal de Profesores que contaba con una escuela primaria anexa y un jardín de niños. En 1890 la Escuela Secundaria para Señoritas se transforma en la Escuela Normal para Profesores de Instrucción Primaria a la que se le anexa la Escuela de Párvulos.

El Consejo Superior de Educación Nacional al reformar el Plan de estudios de las Escuelas Normales establece dos categorías de profesores: 1.- las de instrucción primaria elemental, y 2.- las de instrucción primaria superior.

(34) IBÍDEM.

En 1908 surge la Ley Constitutiva de las Escuelas Normales de Primaria, que instituye la carrera de educadoras de párvulos y que repercute en la modificación del plan de estudios para la comprensión del conocimiento teórico y práctico de los Jardines de Niños. Para 1910 se crea la Escuela Nacional de Altos Estudios que forman profesores de las escuelas secundarias y profesionales.

Más tarde en 1922 se presenta un primer intento de estructura y fines para la formación de escuelas rurales, para lo cual se integran las escuelas normales regionales con el objeto de preparar maestros para las comunidades rurales y los centros indígenas que funda la Escuela Regional Campesina quedando a su cargo los estudios normales regionales.(35).

Empieza a funcionar la Escuela Nacional de Maestros en 1925 contando con un Centro Profesional donde se gradúan los maestros rurales, maestros misioneros, las educadoras de jardines de niños, los maestros de primaria y los maestros técnicos. También acuden a esta escuela aquellos maestros que no se encontraban titulados y que posteriormente dan lugar a la Escuela Normal Nocturna.

La teoría y la práctica de la educación física en México también fue objeto de la atención de pedagogos y funcionarios públicos quienes logran fundar la Escuela Normal de Educación Física que tuvo como antecedentes las siguientes escuelas: la Magisterial de

(35) IBÍDEM.

Esgrima y Gimnasia, la Escuela de Educación Física dependiente del Colegio Militar y la Elemental de Educación Física.

Cuando aparece la Ley Orgánica de Educación de 1941, modifica la formación y preparación del Magisterio, y le da su importancia a la Educación Normal.

También se crea la Dirección General de Enseñanza Normal en 1947 que tiene como finalidad la de estudiar y resolver los problemas del magisterio. Dentro de esta orientación pedagógica se inserta como requisito de ingreso a la Escuela Normal de Señoritas la mayoría de edad. Asimismo se crea la Escuela Normal de Educadoras, Institución que goza de buen reconocimiento en la actualidad.

ESCUELAS DE ESPECIALIDAD EN EL APRENDIZAJE

Debido a la influencia del profesor de sordomudos, Agustín Grosselin se crea en 1866, la Escuela Nacional de Sordomudos que implementa el método fónico u onomatopéyico, mismo que se completa con los métodos didácticos de L'Épée. Empieza a funcionar también la Escuela Nacional de Ciegos que aplica el sistema de puntos Braille. (36).

En 1917 el Dr. José de Jesús González, crea una escuela para la educación de los niños anormales mentales, apoyando su enseñanza en un libro que redactó y tituló "Los Niños Anormales Psíquicos". Posteriormente la Universidad de Guadalajara implanta la cátedra de educación para niños anormales. También se crea la Dirección de Establecimientos Penales y Correccionales que integran grupos especiales para niños anormales mentales. Estos antecedentes culminan con la creación de la Escuela Normal de Especialización encargada de formar maestros para la educación de niños anormales, menores infractores, sordomudos y ciegos.

Posteriormente a la Revolución Mexicana, los centros educativos de beneficencia pública alcanzan un alto desarrollo. El Hospicio de Niños cambia de nombre y de orientación pedagógica y se le denomina Casa del Niño. Asimismo se fundan varias instituciones

(36) IBÍDEM.

educativas como la Escuela Industrial de Huérfanos a la que se le designa como Escuela Industrial Vocacional que era el antecedente educativo para continuar estudios de educación Técnico-Profesional en el centro industrial Rafael Dondé.

En 1943 se ven beneficiadas aquellas escuelas de especialización de maestros para niños anormales y menores infractores.

LAS ESCUELAS MILITARES.

Los Colegios de Marina y Artillería son los primeros en instrucción militar que quedan posteriormente establecidos en el Colegio Militar. Tiene el impulso oficial la Escuela de Sargentos que se le denomina Escuela Normal de Soldados.

Toman auge en el Porfiriismo: el Colegio Militar; la Escuela Naval, la Escuela de Bandas Militares y la Escuela de la Maestranza que dependían de la Secretaría de Guerra. Dichos centros educativos adquieren una atención especial una vez terminada la Revolución Mexicana, en virtud de las necesidades intrínsecas por los progresos alcanzados y el anhelo de organizar de mejor forma el Ejército Mexicano para lo cual se crea la Dirección General de Educación Militar que orienta y coordina las enseñanzas en el dominio de esta educación al establecerse un sistema de educación militar de acuerdo a la siguiente clasificación: Formación, Especialización y Superior.

A través del decreto de 1942, se organiza el servicio de la Educación Pública Militar. (37).

(37) IBÍDEM.

F) EL SERVICIO SOCIAL.

Se le considera como uno de los requisitos indispensables para obtener un título profesional o grado académico. Está regulado por la Ley Federal de Educación y significa en términos cualitativos, una contribución sumamente importante que sirve para eliminar los desequilibrios económicos y sociales principalmente en el sector rural que es donde se localizan los grupos sociales más necesitados y desprotegidos.

Existen diversas interpretaciones del Servicio Social, tanto desde el mismo significado de sus palabras hasta su aplicación en cada una de las ramas o especialidades. Cuenta con los siguientes rasgos comunes:

- a) Es una canalización del esfuerzo tanto de estudiantes como de los recién egresados, a fin de contribuir en las acciones que promueve el Estado en beneficio de las comunidades marginadas.
- b) Consiste en la aplicación de los conocimientos adquiridos en las aulas, hacia la vida económica.
- c) Tiene la tendencia a crear en las nuevas generaciones una conciencia muy firme de servicio. (38).

(38) Lizcano Esperón Jorge Francisco. "El Servicio Social en México". Facultad de Derecho. UNAM 1983. Pág. 65.

El Servicio Social se nos presenta ligado al espíritu filosófico de los sistemas formales de educación que son el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, a través de un proceso permanente que contribuye al desarrollo personal del individuo, la transformación de conocimientos y la concientización del hombre hacia un sentido de solidaridad. (39).

El Servicio Social es una actividad organizada fuera de la familia que legalmente tiene su origen en las Leyes de Indias mismas que estimularon la organización de instituciones de caridad para los pobres y que culminó con la fundación de la primera Universidad de América. La denominación Española que duró 300 años, aniquiló la cultura existente al traer ideas religiosas y sentimientos humanos subordinados a intereses económicos que contribuyeron en gran medida al proceso de transformación del régimen feudalista al capitalismo.

En el siglo XII la tenencia de la tierra fue un problema social que provocó la lucha de Independencia. Posteriormente el Congreso Constituyente de 1857, establece las bases en beneficio del pueblo de México con una ideología liberal de espíritu social y anticlerical, enfocadas a la conformación de una estructura educativa y cultural para el país. (40).

(39) IDEM.

(40) IBÍDEM.

En época de la Reforma, Don Benito Juárez ordena el cierre de la Universidad y crea el Ministerio de Educación Pública que genera una estructura de educación que implica el estudio y análisis de los fenómenos naturales y se imparta oficialmente la educación laica.

Durante el Porfirismo, se dan avances en los renglones de la producción, sin embargo, aflora un problema fundamental que se localiza en el reparto de la riqueza, ya que se desarrolla un latifundio voraz que provoca entre otras causas, el brote de la Revolución Mexicana. Años más adelante, Don Justo Sierra funda la Universidad para la que exige una amplia libertad y la impartición de la enseñanza superior, quedando enmarcada dentro de la Ley Constitutiva de 1910 que fue firmada por Porfirio Díaz y en donde se implantan actividades de servicio para beneficio de la población analfabeta.

En la Constitución de 1917 se establece jurídicamente la prestación del Servicio Social en sus artículos 4º y 5º. Es así como queda enmarcada la actividad productiva del hombre estudioso a fin de iniciar la lucha tenaz por restituir y dotar a los pueblos, poblados y comunidades de las porciones de tierra para su autosuficiencia. (41).

(41) IBÍDEM.

La Ley Orgánica Universitaria que estuvo vigente de 1919 a 1945 le concede Autonomía a la Universidad, basada en los siguientes puntos:

- a) Impartir Educación Superior y organizar la investigación científica, estudiando los problemas nacionales para la integración del pueblo.
- b) Llevar cultura por medio de extensión universitaria a quien no puede asistir a la escuela y poniendo la misma al servicio del pueblo.

En 1933 se decreta una nueva Ley Orgánica que considera eliminada la intervención del poder público en la Universidad y que contiene básicamente los siguientes puntos:

Primero. La Universidad es una corporación que imparte educación superior y se dedica a la investigación.

Segundo. Prepara a profesionales técnicos al servicio de la sociedad.

Tercero. Se le dá libertad de organización.

Cuarto. Las autoridades están integradas por un Consejo Universitario, un Rector y la Junta de Directores.

Quinto. tendrá libertad en su presupuesto y será su patrimonio.

En el período Cardenista, se logra oficialmente para la Universidad un subsidio de dos millones de pesos y que la actividad estudiantil en relación al Servicio Social, empiece a desarrollarse en la Facultad de Medicina al establecer su obligatoriedad en beneficio de las mayorías marginadas y organizarse en brigadas que daban auxilio a las regiones que se encontraban en peligro de incendio, epidemias y catástrofes. En 1936 a través de un convenio entre la Facultad de Medicina y el Departamento de Salud Pública, se pone en práctica el Servicio Social en las comunidades rurales con una limitación de labores de seis meses. (42).

En 1994 se presenta la iniciativa de Ley para reglamentar el servicio de las profesiones, pues surgieron seudoprofesionistas que simulando capacidad técnica y científica se encaminaban a obtener lucro, no obstante que el objetivo era salvaguardar los intereses de la sociedad de las clases humildes. Se propuso asimismo el control de los profesionistas bajo las siguientes normas: la ética profesional, cuerpos colegiados de control y la supervisión del servicio social.

La Ley Orgánica que está vigente del 6 de enero de 1945, establece diferentes puntos

(42) IBÍDEM.

que definen a la Autonomía en libertad de organización académica, libertad de organización administrativa, libertad de organización financiera y el principio de libertad de cátedra. Jurídicamente fija obligaciones a los estudiantes y profesionistas en beneficio de la colectividad a través de la práctica del servicio social. El artículo 5º Constitucional también señala opciones para los profesionales que ante su obligación de cumplir con el servicio social tendrán como meta, impulsar ideas de beneficio para la comunidad señalando su obligatoriedad y retribución.

En 1970 se crea el Departamento de Servicio Social de Pasantes en la máxima casa de estudios que sirvió como eslabón en el fortalecimiento de la Universidad. Para 1972, se efectúa el primer Congreso Nacional de Pasantes para la reforma al Servicio Social, en que se precisaron los siguientes conceptos: el servicio social emana de una institución de enseñanza superior que cumple con su misión de transformación social. Es un factor de concientización mutua de quienes lo prestan y de la comunidad en que se realiza y deberá prestarse desde los primeros años que se cursa. (43).

La Ley reglamentaria del artículo 5º Constitucional se refiere a la acreditación de la prestación del Servicio Social. En sus artículos 52 al 60 se dan las bases para aprovechar este potencial humano.

(43) IBÍDEM.

La ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, el Reglamento General de Exámenes de la UNAM. La Ley Orgánica de la UNAM y la Ley Federal de Educación, señalan todas en conjunto, la obligatoriedad y el compromiso de los estudiantes de prestar el servicio social como una retribución al pueblo mexicano por lo más grande que pudieron recibir que es la educación.

A nivel nacional, la reglamentación de profesiones se da a partir de 1919 a través del decreto No. 33, el cual reglamenta el artículo 4° Constitucional. Acerca del ejercicio de las profesiones técnico-científicas, expide el Gobierno de San Luis Potosí el 19 de agosto de 1933, la primera base legislativa que trata el servicio social en provincia. De los 31 estados de la República, 16 tienen reglamentación de la Ley de Profesiones que no incluyen el servicio social y el 15 que sí lo establecen concretamente.

El artículo 5° de la Ley Federal de Educación establece cuales son los objetivos del programa de servicio social que están encaminados a promover las metas nacionales tanto desde el punto de vista económico como social y cultural a través de ideas y valores universales de la sociedad y que permita a los egresados su inicio y ejercicio dentro del campo profesional.

El 20 de septiembre de 1978, es creada la Comisión Coordinadora del Servicio Social para Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, en donde se considera al

Servicio Social como un instrumento mediante el cual se retribuye a la sociedad parte de los beneficios de la educación recibida. Por otro lado, se destaca la conveniencia de coordinar el trabajo de las instituciones de educación superior con las acciones del gobierno. Tiene un carácter intersecretarial con funciones consistentes en elaborar estudios y programas así como evaluar los programas de servicio social. (44).

En 1973 se crea en la UNAM, la Comisión Coordinadora del Servicio Social Integral con el propósito de generar individuos con sentido social y complementar así su formación académica. Actúa directamente sobre la problemática social del país con funciones específicas que involucran a cada una de las facultades y escuelas de la UNAM.

El 15 de mayo de 1979 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, con la preocupación principal de promover un plan general de servicio social con bases políticas y programas a nivel nacional.

Actualmente su funcionamiento ha podido coordinar programas de servicio social con instituciones de la Administración Pública Federal con resultados satisfactorios.

(44) IBÍDEM.

El Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Institucional de Desarrollo 1989/1994 del Instituto Politécnico Nacional, contempla la consolidación e interdependencia del Servicio Social dentro de la Investigación y el desarrollo tecnológico, orientada su actividad en dos sentidos: 1.- A los servicios que debe prestar el egresado a la sociedad como retribución por la educación recibida y, 2.- Enfocada a la comunidad politécnica representada por los servicios de salud que se otorga a los empleados y estudiantes. Todo ello mediante un trabajo grupal comunitario que favorece a los sectores populares.

El objetivo que plantea es la incorporación de un mayor número de estudiantes y pasantes a programas de servicio social que tengan contacto directo con las comunidades bajo lineamientos de estrategia dirigidas al fomento de la vocación de servicio a la comunidad y la solución a problemas relacionados a la salud, mejoramiento y preservación del ambiente, construcción, fuentes no convencionales de energía, alimentación, nutrición, cultivos y fertilizantes en zonas rurales, suburbanas y urbanas. (45).

(45) Programa Institucional de Desarrollo 1989 - 1994. S. E. P.,
I. P. N. 1990.

CAPÍTULO III

MARCO JURÍDICO

Hemos señalado con anterioridad, la gran importancia que tiene el sector de los jóvenes mexicanos dentro de la estructura poblacional, de ahí que el Gobierno haya elaborado una serie de planes y programas de acción tendientes a satisfacer los requerimientos materiales e intelectuales de este grupo que nos ocupa, que en un futuro no muy lejano será a quien le toca orientar los destinos de nuestro país.

Esta hipótesis ha sido una de las más poderosas fuentes de motivación para que el legislador haya ido incorporando diversas normas jurídicas, así como disposiciones tendientes a impulsar el desarrollo personal e intelectual, de tan mencionado sector poblacional. Lo anterior, tendrá el propósito de abrir y en su caso ampliar oportunidades tanto en el campo de la investigación como en de la política y de una manera más general, en el área ocupacional.

Se ha encontrado, que existen determinados ámbitos legales, en donde se localiza una mayor riqueza de normas. Tal es el caso de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, el Código Penal para el D. F., el Código Civil para el D. F., la Ley Federal de Educación, la Ley Agraria, la Ley de Salud, la Ley del Seguro Social y los Convenios de la O.I.T. que a continuación analizaremos.

A) LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Nuestra Carta Magna en su carácter de documento fundamental, regula la organización jurídico-política del Estado Mexicano y reconoce como garantías constitucionales, aquellas que aseguran el goce y disfrute de los derechos fundamentales y básicos del hombre, que han sido clasificados en civiles y políticos.

Los derechos civiles corresponden al ser humano en su calidad de persona, en tanto que los derechos políticos se expresan a través del voto o ser votados en elecciones para desempeñar algún cargo de representación popular.

Para poder ejercer estos derechos, resulta indispensable el disponer tanto de las prerrogativas de libertad como de igualdad.

Así aparece el artículo 3º Constitucional, que le confiere a la juventud la oportunidad de buscar desarrollar su inteligencia y que al realizar este esfuerzo habrá de cumplir con la loable misión de alcanzar su perfección.

Al tomar como base lo anterior, implicará el derecho para escoger la enseñanza que se crea más adecuada a su situación personal. Esta garantía viene a facilitar también el que los jóvenes tengan la posibilidad de elegir con toda libertad, la actividad laboral o profesional que más le convenga a sus intereses, siempre y cuando sean lícitas. La labor que

desempeñen libremente, les podrá proporcionar un medio de sustento. La reglamentación relativa al trabajo de los menores de edad, se deriva del artículo 123 Constitucional que en su fracción II del Apartado "A" señala específicamente, la prohibición de labores insalubres o peligrosas en la jornada nocturna y precisa en la fracción siguiente, la no contratación laboral de menores de 14 años. En cuanto a los mayores de esta edad pero menores de 17 años, se señala como jornada máxima la de 6 horas diarias en trabajo diurno.

Estas disposiciones obedecen al espíritu protector del menor que en virtud de su condición física y mental, se encuentra imposibilitado a desarrollar con eficacia la tarea que se le encomiende y por lo tanto no es sujeto imputable de responsabilidad legal.

Haciendo evidente la preocupación del legislador por dar atención al menor, señala en el artículo 4° Constitucional, las bases para el surgimiento de leyes que de ellas emane y fundamente su contenido.

Respecto a ello, el investigador Santiago Barajas Montes de Oca afirma que las leyes reglamentarias que provengan de la norma constitucional, tendrán que ser las que resuelvan para el futuro inmediato, las formas de protección que garanticen la vida, la

seguridad, la subsistencia y educación de los menores, así como aquellas que otorguen a las instituciones públicas encargadas de llevarla a la práctica. (1).

En nuestro sistema legal, los jóvenes cuentan con las mismas prerrogativas y derechos que todos los mexicanos, pero además cuentan con otros derechos que la ley les concede a fin de brindarles apoyo y respaldo en su proceso de desarrollo integral a efecto de que se capaciten y orienten correctamente el futuro de nuestra nación.

Hemos mencionado que uno de los artículos más importantes de nuestra Norma Hipotética Fundamental que apunta derechos para los jóvenes, es sin duda el 3° Constitucional, relativo al derecho a la Educación al prescribir en la fracción IV: "Toda la Educación que el Estado imparta será gratuita". Señala asimismo que contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporta a fin de robustecer al educando, junto con el aprecio a la dignidad del interés general de la sociedad.

Este precepto constitucional ordena asimismo, el deber que los padres tienen de preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades así como a la salud física y mental de éstos.

(1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM-México, 1985 pág. 14.

Agrega que la ley correspondiente será la que determine los apoyos que las instituciones públicas otorgarán para la protección de los menores.

El artículo 34, determina la calidad del ciudadano mexicano, al establecer que todos los individuos, sean varones o mujeres que complan los 18 años de edad y tengan un modo honesto de vivir, son ciudadanos mexicanos, por lo que tendrán la capacidad jurídica y política para votar y ser votados en elecciones populares, constituir partidos políticos y tratar asuntos de esta índole.

Asimismo, podrán realizar toda clase de negocios y ejercer el derecho de petición que se encuentra contenido en el artículo 8º Constitucional y que proviene del artículo 35 de la Carta Magna.

El artículo 55 señala que para ser diputado, deberá cumplir el aspirante 21 años el día de la elección, lo que significa una oportunidad de índole política para la juventud mexicana.

Creemos que podría acortarse aún más la edad con el fin de darle mayores oportunidades políticas a los jóvenes.

De los artículos 103 y 107 Constitucionales, surge la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos anteriores que en su capítulo relativo a la capacidad y personalidad determina en su artículo 6º, que el menor podrá pedir Amparo sin intervención de su representante,

cuando éste se halle ausente o impedido. En tal caso, el Juez le nombrará un representante especial que intervenga en el juicio o en su caso si el menor hubiere ya cumplido 14 años de edad, podrá hacerlo mediante su representante legal.

Por último, el artículo 123 en su fracción II, prohíbe las labores insalubres, peligrosas y en general todo tipo de trabajo después de las 10 de la noche para aquellos que sean menores de 16 años. La fracción III prohíbe asimismo, la contratación de los menores de 14 años señalando que los mayores de esta edad y menores de 16 años tendrán una jornada máxima de 6 horas.

B) LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

A fin de adentrarnos en los aspectos jurídicos correspondientes a la Ley Federal del Trabajo, es preciso referirnos a uno de los aspectos más preocupantes que imperan en nuestra sociedad mexicana, que es el relativo a la prestación de los servicios remunerados de los menores.

Las instituciones laborales y sus autoridades en el transcurso del tiempo, han intentado impedir que quienes no posean la mayoría de edad, sean contratados para cumplir con una jornada laboral. La Declaración de Principios de la Segunda Internacional que se celebró en París en el año de 1889 expuso la prohibición del trabajo de los niños que tuvieran menos de 14 años y la reducción de la jornada de 6 horas para los menores de 18 años.

En México, el Programa del Partido Liberal Mexicano, suscrito por un personaje de principios del siglo, Ricardo Flores Magón, señala la prohibición para el empleo de niños menores de 14 años; propuesta que contrastó con un Laudo emitido por el Presidente Porfirio Díaz, mediante el cual se autorizaba el trabajo de los mayores de 7 años de edad.

Al tomar en cuenta los antecedentes señalados, el Constituyente de 1916-1917, determinó a través del artículo 123 fracciones II y III, la prohibición a los menores de 16 años

para ejecutar labores insalubres y peligrosas en jornada nocturna industrial, así como en establecimientos comerciales después de las 10 de la noche y se reconoció una jornada máxima de 6 horas para los adolescentes mayores de 12 años y menores de 16.

En el régimen del presidente Adolfo López Mateos en 1962 es reformada la legislación laboral mexicana, tomando como antecedente las acordadas por la Convención en Washington en 1919, y que determinó, la prohibición de contratar a menores de 14 años para realizar trabajos industriales y nocturnos, medida que fue ratificada en la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo efectuada en 1934.

Cuatro años después, los acuerdos de la Conferencia Washington se modificaron, prohibiéndose el trabajo nocturno industrial a los menores de 18 años.

La reforma que se dio al derecho positivo mexicano en 1963, fue el autorizar la contratación de menores que hubiesen cumplido los 14 años de edad. Como se puede observar, el cambio efectuado fue en lo relativo a la edad mínima para estos efectos, al pasar de los 12 a los 14 años.

La decisión provocó el que algunos sectores se inconformaran basados en la idea de que con esta medida se incrementaría el número de adolescentes que quedarían desempleados al no permitírseles laborar sino hasta cumplidos los 14 años de edad.

El destacado maestro laborista, Dr. Néstor de Buen afirma en lo que se refiere a la capacidad jurídica de los menores, que la mayoría de edad para efectos laborales se alcanza a los 16 años según se desprende del artículo 123 Constitucional. (2).

Señala que por lo que toca a los mayores de 14 y menores de 16 años, para poder contratarse laboralmente, requieren de la autorización de sus padres o tutores, y a falta de éstos, dicha autorización podrá otorgarla indistintamente el Sindicato al que pertenezcan, la Junta de Conciliación y Arbitraje, el inspector del trabajo o la autoridad política.

En el caso de aquellos jóvenes mayores de 16 pero menores de 18 años, podrán comprometerse a prestar sus servicios con apego a lo que determine la ley de la materia.

La Ley Federal del Trabajo en el Título Quinto Bis, regula el trabajo que prestan los mayores de 14 y menores de 16 años, los cuales se encuentran sujetos a la vigilancia y protección de la inspección del trabajo.

(2) De Buen Néstor. "Derecho del Trabajo". Ed. Porrúa. 2a. Edición. México, 1977 pág. 315.

Precisa la ley, que el menor contratado se encuentra capacitado para recibir el pago de sus salarios y ejercitar las acciones que le correspondan, aunque también establece limitantes como la relativa a que no podrán formar parte de las directivas de los sindicatos.

Señala también, que los menores que se encuentren ubicados en el supuesto anteriormente señalado, deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo debiendo sujetarse a los exámenes médicos que periódicamente ordene la inspección del trabajo (artículo 173 y 174).

Asimismo enumera una serie de actividades en las que no deberá utilizarse el trabajo de los menores, y que están contenidas en el artículo 175 que señala lo siguiente: queda prohibido el trabajo de los menores de 16 años en:

- Expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato.
- En los trabajos susceptibles de afectar la moralidad o buenas costumbres.
- En los trabajos ambulantes, salvo autorización especial de la inspección del trabajo.
- En los trabajos subterráneos o submarinos.
- En las labores peligrosas o insalubres.
- En los trabajos superiores a sus fuerzas y los que puedan impedir o retardar su desarrollo físico o moral y en
- Los establecimientos no industriales después de las 10 de la noche.

Por lo que se refiere a las condiciones especiales de trabajo de los menores, vemos lo siguiente.

A) Jornada de trabajo.- La jornada laboral podría exceder de 6 horas diarias, la cual será dividida en 2 períodos de 3 horas cada uno, con un intervalo a manera de descanso de 1 hora. No se autoriza la jornada extraordinaria, pero en caso de que se cambie esta disposición, se cubrirán en dichas horas con un pago de 200 % más del salario.

B) Días de descanso.- El menor trabajador debe descansar preferentemente el domingo y los días de descanso obligatorio. Si el patrón infringe esta disposición se hará acreedor a una multa de 100 a 5,000 mil pesos.

C) Vacaciones.- El menor que cumpla un año de servicio tiene derecho a disfrutar de un período vacacional de 18 días laborales como mínimo, pagados íntegramente por el contratante.

Aquel patrón que contrate los servicios de un menor, contrae las siguientes obligaciones:

- A) Exigir al presunto trabajador los certificados médicos que lo acrediten apto para el trabajo.
- B) Integrar un registro de inspección especial que contenga fecha de nacimiento, tipo de trabajo, horario, salario, etc., del menor trabajador.
- C) Otorgar las facilidades necesarias para que los menores trabajadores obtengan una preparación académica y de capacitación en escuelas autorizadas.
- D) Proporcionar a la inspección del trabajo los informes que le sean requeridos.

Como podemos observar la vigencia y cumplimiento de las disposiciones laborales y educativas en beneficio de los jóvenes trabajadores mayores de 14 años y menores de 16, quedan bajo la responsabilidad de la inspección del trabajo, por lo que, si ésta no procede con celo, atinencia y con la franca colaboración de los padres, patronos y organizaciones sindicales, la protección y la tutela al joven trabajador resultará ineficaz, en virtud a que las pretensiones del legislador se verán frustradas por la ausencia de interés de parte de los comprometidos en ello.

En el Foro de Consulta que se llevó al cabo sobre la problemática del menor en el Distrito Federal el 31 de marzo de 1993, organizado por la Asamblea de Representantes y

en donde participó la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social, tuvo como uno de sus enfoques más interesantes la problemática del menor en el trabajo.

En este Foro destacó la participación del Lic. Agustín Alanís Fuentes, quien aportó datos muy interesantes derivados de su experiencia personal como Director de Trabajo y Previsión Social del Departamento del Distrito Federal. (3).

Comentó que el problema de los menores no se puede resolver con simples decretos sino que se requiere la participación convencida de la ciudadanía, principalmente de los menores para que permitan ser cuidados, se preparen, adiestren y así poder colocarlos en una posición. Iniciar con el convencimiento a los jóvenes para que lleven a sus padres a platicar con la autoridad y así establecer la corresponsabilidad con el propósito de orientar al menor.

Concluye el Lic. Alanís, que el problema del trabajo de los menores no se puede resolver únicamente por decreto ni a través de una acción unilateral del gobierno, porque no alcanza y no es presupuestable la protección del menor. Es tan importante y tan grave el problema que debe dársele un trato más que institucional, social.

(3) Foro de Consulta sobre la Problemática del Menor en el D. F. 31 de marzo de 1993. Asamblea de Representantes.

Informó que al realizar mesas redondas con empresarios y líderes sindicales, las reacciones no fueron muy favorables, en virtud de que lo trataron como un problema familiar y no del orden productivo.

En ese mismo foro se comentó que en el año de 1970 al reformarse la Ley Federal del Trabajo, se acabó al aprendizaje, pues al no existir controles, se dio lugar al abuso y la explotación al hacer contratos a prueba, ocupar a los menores en tareas peligrosas, al no permitírseles estudiar, etc., y que provocó, la desvinculación de la realidad con la responsabilidad institucional.

Otro aspecto interesante del trabajo de los menores, es la situación de los "cerillos". La inspección de trabajo, consideraba a los dueños de los grandes centros comerciales como patrones de los menores, lo cual provocaba una elevación en el pago de prestaciones, además de no poderles dar un trato de trabajadores.

Al convocarse a los dueños de las tiendas de auto servicio y a los padres de familia, se daba inicio a la "Primera Cruzada de Protección al Trabajo de los Menores en las tiendas de autoservicio", en la que se llegó a la conclusión, de que los dueños de las tiendas no eran los patrones del menor, pues se le daba al menor una propina que en términos de la ley no se considera salario.

Las autoridades del Departamento del Distrito Federal han convocado a los empresarios con el propósito de que ayuden a proteger a los menores. Se ha elaborado un catálogo de prestaciones, accediendo a proporcionarles uniformes, útiles escolares, seguro individual por riesgos, atención médica, deportes, estímulos a las más altas calificaciones y permitirles estudiar, todo bajo su firma.

El 13 de febrero de 1992 se convocó a la "Cruzada de Protección al Trabajo de los Menores en su incorporación a la Planta Productiva" y se formuló una segunda concertación en la que los empresarios y sindicatos decidieron que cada empresa se convirtiera en una escuela y se abriera un programa de becas con costo a los empresarios para que estos jóvenes pudiesen adiestrarse y percibieran un salario mínimo con el que pudieran sostener sus estudios.

Se dieron a conocer los programas de trabajo realizados por la Dirección de Trabajo y Previsión Social del Departamento del Distrito Federal en relación a los menores trabajadores, como son:

- 1.- El tutelaje de los menores trabajadores, dirigido a aquellos trabajadores de centros comerciales y centros deportivos en el Distrito Federal.

2.- Los incentivos escolares para los menores trabajadores con mayor aprovechamiento escolar en el Distrito Federal.

3.- Cruzadas de participación ciudadana para la protección legal de los menores trabajadores en el Distrito Federal.

4.- Cruzadas de participación ciudadana de trabajadores y empresarios, para proteger a los menores en su incorporación a la planta productiva del Distrito Federal, en lo relativo a la orientación legal, social, canalización, derechos y obligaciones dentro del contexto social y del sistema productivo, así como capacitación y superación en el aspecto físico, intelectual y cultural del menor, apoyado en la fundamentación legal del artículo 3º Constitucional y los artículos 22, 175 y 176 de la Ley Federal del Trabajo.

Abundando en el tema, el Lic. Alejandro Manterola Martínez sostuvo que no obstante que la Constitución Política regula el trabajo de los menores entre los 14 y 16 años, la realidad nos demuestra que una cantidad importante de éstos jóvenes se encuentran trabajando en diferentes actividades, sin contar con ninguna seguridad jurídica.

Sabemos que la problemática que más afecta a los menores que trabajan consiste primordialmente en que para la Ley Federal del Trabajo son mayores de edad, laboralmente hablando, todos los trabajadores que han cumplido 16 años a quien la ley les permite dedicarse libremente a cualquier actividad lícita, aunque sea peligrosa o insalubre, salvo el trabajo nocturno industrial que tampoco lo permite a menores de 18 años.

Es así como han dividido a los menores que trabajan en dos grupos:

1.- Formado por los trabajadores de 14 a 16 años de edad, los cuales laboran con pleno derecho, partiendo del principio jurídico que señala que todo lo que no está expresamente prohibido se encuentra tácitamente permitido, cuando la fracción III del artículo 123 de la Constitución señala: "Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de 14 años, permitiendo el trabajo de los mayores de esa edad, pero sujetándolo a la jornada máxima de 6 horas cuando el trabajador no ha cumplido los 16 años, gozando de todas las prerrogativas que la Ley Federal del Trabajo y la Constitución otorga a todos los trabajadores en general, con la desventaja de que la legislación para permitir el trabajo de mayores de 14 años y menores de 16 impone una serie de requisitos.

2.- Aquel grupo integrado por los menores de 14 años, tiene vedado desempeñar un trabajo remunerado ya que el mandato Constitucional y la Ley Federal del Trabajo no va dirigido al menor, sino que prohíbe a los patrones el emplearlos.

Se propone, derivado del análisis de la problemática del menor trabajador se creara un programa interinstitucional con organismos del sector público y privado que permita captar a menores trabajadores con el propósito de practicarles los estudios socioeconómicos necesarios para conocer la problemática familiar en que viven.

Por otro lado, el maestro Dr. José Manuel Lastra señala respecto al trabajo de los menores, regulado por la Ley Federal del Trabajo, que todas las ideologías proponen conductas, sin embargo, corresponde al derecho indicarles un sentido, descubriendo lo bueno y lo malo para evitar la sanción. Por lo tanto, la eficacia del derecho como un orden jerarquizado y normativo, inspirado en los valores del bienestar, la seguridad y la justicia exige el cumplimiento y obediencia de las normas que se dictan. Considera que las leyes expresan la realidad, no la crean, además de no poseer un poder mágico que se les ha querido atribuir. De esta manera, las normas que regulan el trabajo de los menores, tiene como finalidad facilitar su educación, desarrollo físico, la salud y preservar su moralidad.

Agrega, que fue la necesidad de incorporar al derecho positivo mexicano las normas internacionales, referentes al trabajo de los menores, las que motivaron las reformas constitucionales de 1962, las cuales expresaron que los menores constituyen la reserva humana nacional, por la que es natural que el Estado vigile su trabajo.

En virtud de las características particulares que reviste la actividad del menor, fueron adoptados diversos criterios, basados en estudios de la Medicina del trabajo, la Pedagogía y otras ciencias auxiliares que fundamentalmente tendieron a favorecer el desarrollo físico-mental de los menores y la realización de sus estudios elementales obligatorios.

México por ser un país perteneciente a la Organización Internacional del Trabajo a partir de 1931, ha adoptado diversos convenios de este organismo que han pasado a ser parte de nuestras leyes, como lo dispone el artículo 136 Constitucional. En razón al contenido de estos convenios, es como se ha puesto límite a la edad para ser admitidos en el trabajo.

Uno de los problemas que surgen, es en virtud de que la legislación del trabajo en México, se ocupa fundamentalmente del trabajo personal del subordinado, es decir, el realizado bajo el mando directo del patrón y el deber jurídico de obediencia por parte del trabajador. En el caso particular de los menores, abunda el trabajo autónomo e independiente, circunstancia que se agudiza ante la economía informal y subterránea.

Siendo escasas las oportunidades de empleo, muchas de las actividades que realizan los

menores no han sido electas voluntariamente, sino por necesidad, que es donde se ocasiona el problema que no sólo es jurídico, sino económico y de conciencia social. (4).

Continuando con el mismo marco de referencia se ve la necesidad de que la Secretaría de Educación Pública a través de la materia de civismo, haga saber a los alumnos, los derechos que tienen ante el patrón al que le prestan sus servicios o están subordinados a él, con el fin de proteger al menor tanto en su educación, como en lo físico, mental y salud. Asimismo, es necesaria la sensibilización a los padres de familia sobre la protección del trabajo subordinado del menor a través de los medios masivos de comunicación para evitar la deserción escolar.

En referencia al Título Quinto Bis de la Ley Federal del Trabajo se observa, que los fenómenos o vicios respecto al incumplimiento de la ley, son debido a la falta de inspección de las autoridades; de tal manera que si no es posible supervisar las disposiciones mencionadas, se le exija al patrón un reporte periódico que comprenda el número de menores ocupados y las condiciones de salud que reportan. Además de hacer por parte de las autoridades una seria publicidad de los requisitos que deben cubrir los trabajadores menores y tener una vigilancia directa en el sentido de que a los "cerillos" también se les encomiendan otros trabajos como la limpieza de los pisos por parte de los patrones.

(4) ÍDEM.

En relación directa a esta situación, el 10 de julio de 1990, las autoridades del Departamento del Distrito Federal y los empresarios de las cadenas comerciales de tiendas de autoservicio y los centros deportivos del Distrito Federal suscribieron un compromiso de reconocer, valorar y estimular a los menores trabajadores que desempeñan actividades como empacadores o atajadores, dentro del marco de las cruzadas de participación ciudadana para la protección legal de los menores trabajadores del Distrito Federal promovida por la Dirección General de Trabajo y Previsión Social del gobierno de la ciudad, dando cumplimiento a la Ley Federal del Trabajo y el Desarrollo Integral de los Jóvenes Trabajadores, permitiéndoles un mayor bienestar como personas dentro del ámbito familiar y social, previniendo las conductas antisociales, motivándolos para la superación personal y profesional, así como el aseguramiento de su salud física y mental.

El compromiso de protección social de los menores trabajadores quedó bajo los siguientes términos:

1.- Mantener una permanente comunicación, por medio del representante de la empresa, con la Dirección General de Trabajo y Previsión Social del Departamento del Distrito Federal a través de la Unidad Departamental de Menores y Mujeres, en todo lo relativo a las actividades que desarrollan los menores empacadores o trabajadores, a fin de lograr una mejor protección y promover su superación personal y social.

2.- Participar activamente de acuerdo a las posibilidades de la empresa, en los programas de protección del trabajo de menores que lleva a efecto la Dirección General del Trabajo y Previsión Social del departamento del Distrito Federal y cumplir las disposiciones y/o administrativas que dicte la autoridad laboral en el ámbito de su competencia.

3.- La empresa deberá enviar previamente a la Unidad Departamental de Menores y Mujeres a aquellos menores que han cumplido la edad de 14 años y menos de 16, para que solicitan el permiso de trabajo respectivo.

4.- La empresa es responsable del archivo y conservación de los documentos oficiales y permisos de trabajo que los menores aceptados por ella, procurando que no sufran alteraciones, enmendaduras, amonestaciones y rayaduras que los invalide. En caso de extravío o daño de la documentación por causas imputables a la propia empresa, ésta solventará los gastos de su reposición.

5.- La empresa informará durante la primera semana de cada mes, a la Unidad Departamental de Menores y Mujeres, las altas y bajas de menores que registró.

6.- La empresa atiende la capacitación de los menores de nuevo ingreso, en lo que se refiere al instructivo para el desarrollo de las actividades de los menores, a fin de que conozcan sus derechos y obligaciones.

7.- Cuando la empresa considera como obligatorio que los menores realicen su servicio de apoyo a la clientela portando un uniforme especial, éste es proporcionado por la propia empresa, sin ningún costo para los menores.

8.- La empresa permite el desarrollo de labor y servicio de la naturaleza especial que realizan los menores autorizados por la Dirección General de Trabajo y Previsión Social del Departamento del Distrito Federal por conducto de su Unidad Departamental de Menores y Mujeres, y que reciban de la clientela una gratificación llamada propina como compensación de su labor.

9.- Se considera improcedente que la empresa o cualquier otra persona, bajo ningún título o representación, establezca o cobre cuota alguna a los menores.

10.- La empresa acepta como el área de actividades de los menores para atender el servicio de empacar y transportar la mercancía de la clientela, el espacio comprendido después de la zona de cajas de la tienda y la extensión del estacionamiento de la propia tienda. Por ningún motivo los menores empacadores podrán acompañar a los clientes fuera de dicho perímetro.

11.- La actividad de los menores empacadorès se limitará al servicio de empacar y transportar la mercancía de la clientela.

12.- No está autorizado que los menores transporten mercancía voluminosa y pesada, ni que realicen labores superiores a sus esfuerzos o que puedan impedir o retardar su desarrollo físico normal.

13.- Que el objeto de coadyuvar al desarrollo y avance escolar y educativo de los menores, contando con el apoyo del Instituto Nacional para la Educación de Adultos (INEA), organismo que ofrece el Sistema de Enseñanza Abierta en los niveles de educación primaria y secundaria, la empresa procura recabar de los menores constancias actualizadas de sus estudios, a fin de detectar a quienes abandonen o no puedan concluir sus ciclos escolares, informándolo oportunamente a la Unidad Departamental de Menores y Mujeres para que esta unidad los pueda canalizar a las coordinaciones regionales del INEA en el Distrito Federal y así lograr que prosigan satisfactoriamente sus estudios.

14.- Para proteger su salud, los menores, con la colaboración de la Dirección General de Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Salud, reciben atención médica preventiva y curativa en consulta externa en las Unidades de Salud de la jurisdicción sanitaria en donde se localice la empresa respectiva.

15.- Asimismo, la Dirección General de Protección Social del Departamento del Distrito Federal proporcione a los menores atención médica completa, especializada y hospitalaria en las clínicas y hospitales de su Dependencia.

16.- Para recibir estos servicios y atención médica, los menores deben identificarse con la constancia expedida por la Dirección General de Trabajo y Previsión Social del Departamento del Distrito Federal, en la que se indique su carácter de empacador o atajador, nombre, edad y sexo.

17.- En caso de urgencia que requiera atención médica inmediata durante las horas de servicio de apoyo a la clientela, la empresa asumirá los gastos de traslado del menor afectado hasta la clínica u hospital correspondiente. (5).

(5) Presentación de los Resultados Obtenidos en las Cruzadas de Participación Ciudadana 1989-1992 para proteger a los menores trabajadores del D. F. junio de 1990.

No obstante la preocupación de las autoridades por proteger al menor trabajador, continúa siendo notoria la explotación de éstos, llevada a cabo por individuos sin escrúpulos que aprovechándose de la inocencia y extrema pobreza de los infantes, son utilizados como medios de obtención de ingresos.

Todos los días por diferentes rumbos de las ciudades más importantes de la república observamos el deambular de muchos menores de edad vender chicles, dulces, realizar marometas, limpiar parabrisas, distribuir periódicos, cuyas percepciones son recibidas por las personas que han constituido todo un ejército de explotados que no obstante la labor que realizan, continúan viviendo en condiciones deplorables.

C) EL CÓDIGO PENAL PARA EL D. F.

Posteriormente al análisis de los distintos aspectos que contempla la Ley Federal del Trabajo, vamos ahora a revisar otro aspecto no menos importante y que es la legislación penal.

La participación de los jóvenes en la comisión de algún delito, se encuentra contemplada totalmente en las leyes penales, existiendo desde luego, la correspondiente reglamentación para los menores de edad.

Si el infractor del ordenamiento legal rebasa los 18 años de edad, será procesado de acuerdo a las disposiciones de la materia, circunstancia que no implica ninguna prerrogativa en la aplicación de la sanción correspondiente en virtud a que si se trata del cumplimiento de una pena corporal, se pretenderá que el reo se readapte a la sociedad para que sea un hombre útil cuando se incorpore a su seno.

Este propósito se fortalece con la filosofía penal moderna que sostiene que el delincuente debe compurgar la pena en su medio ambiente a efecto de que no se sienta extraño y de esta forma se facilite su reincorporación social evitando los desajustes que pudiera ocasionarle si se le recluye en un lugar ajeno a sus costumbres.

En relación al tema el Lic. Federico Sodi Ferret considera que los llamados menores infractores, son menores delincuentes. (6).

Analizando desde un punto de vista eminentemente teórico que la única razón para no considerar que la conducta que desarrolla un menor causa daños a terceros, es parte del delito, debido a que los menores son imputables en relación a la comisión de un acto delictivo condicionado a la madurez y salud mental, entendiéndose que quién desarrolla una conducta que causa daño, debe tener un carácter imputado, argumentando que debe de aceptarse que los menores que quieren y entienden el desarrollo de su conducta, no pueden ser inimputables por el solo hecho de ser menores de 18 años.

Para comprender la problemática vemos la necesidad de conocer algunos antecedentes, en el Código Penal de 1871 encontramos que los menores de 9 años estaban exentos de responsabilidad, pero de 9 a 14 años se les consideraba que tenían responsabilidad a comprobar y eran aceptados como imputables cuando cumplían los 14 años. En el Código Penal de 1929, la edad penal era de 16 años.

El Código vigente, fija la edad penal a los 18 años, por razones periciales respecto de la autonomía desarrollada. Queda enmarcada en la ley para el tratamiento de menores infractores para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal.

(6) Foro de Consulta Sobre la problemática del Menor en el D.F. marzo de 1993. Asamblea de Representantes.

Con el objeto de conocer los delitos cometidos por menores, se creó en el Distrito Federal, el Consejo Tutelar para Menores Infractores mediante la ley de la materia publicada el 2 de agosto de 1974.

La reglamentación legal de la conducta de quienes cometen un acto antisocial y que no han cumplido los 18 años de edad, ha atraído la atención del legislador en consideración a que un gran número de los ilícitos se ven protagonizados por sujetos que se encuentran dentro de esta hipótesis y por lo mismo, están excluidos de las sanciones que se aplican a los adultos.

El menor de edad viene a ser víctima de delincuentes peligrosos y empedernidos que los utilizan como entes activos en conductas antisociales como robos, asaltos, tráfico de drogas, etc., aprovechando la relativa flexibilidad de la ley respecto de los menores infractores.

Para corregir esta desviación social, el Estado Mexicano sostiene el Consejo Tutelar para Menores Infractores que es un órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación que promueve medidas de orientación, protección y tratamiento para personas mayores de 11 años y menores de 18 y que por sus actos u omisiones, su conducta esté tipificada en las Leyes Penales del Distrito Federal.

Para cumplir con este objetivo, se realizan diversos estudios psicológicos, socioeconómicos y se implementa un seguimiento al tratamiento del menor.

Son causas de ingreso al Consejo de Menores, la infracción a la Ley Penal, las faltas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y las manifestaciones de conducta que presumen causar daño, tanto a su familia como a la sociedad.

El Consejo de Menores se encuentra integrado por: un Presidente, una Sala Superior, el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, los Consejos Unitarios y un Comité Técnico Interdisciplinario.

La obligación de los Consejos Unitarios consiste en determinar si el menor quería y entendía sus acciones y porqué las efectuó.

Los datos estadísticos nos proporcionan la siguiente información, un 85 % de los que ingresan al Consejo son remitidos por las distintas corporaciones policíacas al Ministerio Público, quién previo levantamiento del acta correspondiente lo remite a la mencionada institución para que inicien el trámite. El 15 % restante, lo presentan directamente los

padres o parientes del menor a fin de que se le apliquen las medidas de apremio pertinentes debido a diversas causas que van desde una mala contestación, deficientes calificaciones, deserción escolar, farmacodependencia, alcoholismo, vagancia y otras.

Es oportuno mencionar que es responsabilidad de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades económicas, culturales, espirituales y en general, atender a su salud física y mental. Tratándose de menores que se encuentren sujetos a la tutela de instituciones públicas, serán las leyes de la materia las que regularán y vigilarán por conducto de las personas físicas o morales correspondientes, el estricto cumplimiento de las disposiciones relativas al caso.

La protección del menor es tratada por el legislador a través de diversos ordenamientos con el propósito de evitar hasta donde sea posible, la desatención de que son víctimas por padres irresponsables que lejos de cumplir con el deber de orientarlos por senderos positivos, los abandonan o los dejan bajo el cuidado de personas con las que no les une lazo afectivo alguno.

Esta situación se presenta en menores pertenecientes a las diversas clases sociales, aunque habrá que reconocer que el tipo de desatención varía según el status familiar de los congéneres.

En aquel sector de la población donde el ingreso es abundante, el menor está en la mayoría de los casos, al cuidado de la servidumbre, recibiendo influencias directas que van sentando las bases de un comportamiento que muchas veces resulta inadecuado para la sociedad.

En el sector opuesto, donde las carencias económicas son típicas, los progenitores incurren frecuentemente en la falta de atención de sus hijos con motivo de que o bien salen del domicilio conyugal a buscar el sustento económico, dejando al menor al cuidado de algún pariente, el cual resulta indiferente ante su presencia o en algunos casos emplea sus servicios para beneficio personal.

Aparejado a este abandono, se presenta con frecuencia el mal trato de que son objeto los menores, atropellándolos física y moralmente lo que les acarrea una serie de lesiones y traumas que afloran en su vida futura.

Cotidianamente los medios informativos dan cuenta de las constantes agresiones de los adultos a los menores, ante los cuales actúan con saña y crueldad, utilizando su fuerza e incluso a través de instrumentos cortantes y punzocortantes que les dejan huella para toda su existencia. Al respecto el Código Penal sanciona con privación de la libertad a quien comete este tipo de delitos que son equiparables al de lesiones.

Por lo que toca a la conducta que desarrolla un menor de 17 años 11 meses al privar de la vida a una persona con agravantes, se le considera como menor infractor, no como delincuente y estaría sujeto a tratamiento por un lapso no mayor de 5 años, sin embargo el que tiene 18 años cumplidos, por una conducta similar o aún de menor gravedad, como sería la comisión de un delito simple, puede sufrir una pena, entre 8 a 20 años de prisión, además de considerar la incongruencia de que si la falta se comete en el Distrito Federal sea una sanción leve y en el Estado de México sea entre los 10 y los 15 años de prisión.

Se han presentado propuestas respecto a que los menores de edad, incluso de 11 años, pueden ser imputados como delincuentes y resentir penas acordes a la gravedad del ilícito cometido, desde luego con la intervención de los auxiliares de la justicia que será un grupo interdisciplinario de especialistas, para asegurar que el menor sabía lo que estaba haciendo, entendía el resultado de su conducta y la desarrollaba a conciencia, para administrar la justicia en la conducta de los menores de una forma más justa y adecuada.

Por otra parte, se observa que la ley vigente ha reportado beneficios a los derechos humanos del menor, proporcionándoles las mismas garantías a las de cualquier procesado, entre otras, las de poder nombrar a un defensor desde el momento de su detención o internamiento, lo que antes estaba prohibido.

Las etapas de procedimiento son muy similares a las que se siguen en un proceso solamente cambian los nombres de los sujetos que actúan y de las resoluciones que dicta.

Si aceptamos que el procedimiento es similar a cualquier proceso, a los menores infractores se les procesará, argumentando que no se les causaría daño emocional de manera alguna ya que se cuenta con una resolución pericial por parte de los auxiliares de la justicia que determinaron enjuiciarlos porque sabían, entendían y querían el resultado de la conducta que desarrollaron.

Lo que si se podría considerar como un grave problema, es que a los menores se les haga vivir sus procesos y en su caso sus condenas en prisión, con personas mayores, proclamando que este problema es el que se debe de resolver y no el evitar el imputárseles la comisión de delitos que es lo que efectivamente realizan, refiriéndose al respeto que debe existir al artículo 18 Constitucional.

Asimismo se considera que las infracciones de los menores son problemas de orden socioeconómico, que pueden ser prevenidos mediante la educación a padres y mentores que a su vez eduquen a los menores.

Es conocido, que en muchas de las ocasiones son los padres o los tutores quienes hacen que delincan los menores, por lo que es indispensable una investigación a fondo por

medio del Ministerio Público y sancionarios con penas agravadas, por lo que sería conveniente, que a los menores de 18 años y mayores de 11 se les hiciera un estudio científico, psico-social, analítico, económico y jurídico que efectuaran expertos calificados. Si estos los determinan, se les procese penalmente como presuntos responsables del o de los delitos que hayan tipificado sus conductas delictivas y que los procesos los efectúen Jueces especializados en el menor tiempo posible, y se les pudiera internar durante el proceso y mientras compurgan su condena o cumplan la edad de 25 años, según el caso, en diferentes lugares de reclusión a aquellos en que se encuentren internados, procesados o condenados mayores de 25 años.

Que se obligue al Ministerio Público a investigar a padres y sujetos afines por parentesco o amistad de quienes se presume sabían las conductas que desarrollaban los menores y aún más, impulsaban las mismas y sean sancionados con penas elevadas.

La Ley para el Tratamiento de Menores Infractores que fue publicada el 18 de diciembre de 1991, reviste un carácter fundamentalmente de orden procedimental a través de la observancia de los derechos de los menores consagrada en la Constitución General de la República y los Tratados Internacionales, que procuran la correcta aplicación de los medios legales y materiales pertinentes para prevenir cualquier violación a los mismos, y en su caso, restituir al menor en su goce y ejercicio, sin perjuicio de que se aplique a quienes les conculquen las sanciones señaladas por las leyes penales y administrativas.

El artículo 10 de la Ley determina que el Presidente del Consejo de Menores deberá poseer el título de licenciado en derecho. Tanto Presidente del Consejo, como los Consejeros de la Sala Superior, serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta del titular de la Secretaría de Gobernación, cuya permanencia en el cargo será de 6 años con posibilidad de ser designados para siguientes periodos. La Sala Superior está integrada por tres servidores públicos que deben poseer el título de licenciado en derecho, uno de los cuales será el Presidente del Consejo y presidirá dicha Sala.

Los requisitos que deben reunir los servidores públicos, que desempeñen las funciones de Presidente del Consejo, Consejeros, Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, miembros del Comité Técnico Interdisciplinario, Secretarios de Acuerdos y Defensores de Menores, son los siguientes:

- Ser mexicano por nacimiento en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- No haber sido sentenciado por delito intencional.
- Ser titulado en la profesión que corresponda de acuerdo a la función que desempeñe según lo determina la ley comentada, y
- Tener experiencia y conocimientos especializados en la materia de menores infractores.

La misma Ley determina la responsabilidad de los órganos de decisión del Consejo y prescribe que el menor que esté a procedimiento, se le practicará la biopsicosocial durante la etapa de la instrucción que servirá de base al Comité Interdisciplinario.

Cuando en una averiguación previa se capte la participación de un menor en la comisión de una conducta ilícita, el agente del Ministerio Público lo remitirá a las instalaciones de la unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores a disposición del comisionado en turno a efecto de que se le practiquen las diligencias que induzcan a comprobar la participación del menor en dicho ilícito.

Tratándose de conductas no intencionales o culposas, el representante social o el comisionado entregarán al menor a su representante legal o encargado para que cubra el daño.

En caso de la no comparecencia del menor, es responsabilidad del agente del Ministerio Público que tiene conocimiento de los hechos, remitir las actuaciones al comisionado en turno para que en el término de 24 horas turne las actuaciones al Consejo Unitario para que resuelva lo que conforme a derecho corresponda.

Emitida la resolución inicial de sujeción del menor al procedimiento, queda abierta la instrucción que comprenderá el diagnóstico y el dictamen técnico. Esta etapa no rebasará los 15 días hábiles a partir del día siguiente en que se haya notificado dicha resolución, para lo cual el defensor y el comisionado contarán con 5 días hábiles para ofrecer pruebas que demuestren la culpabilidad o inocencia del acusado y que serán valoradas por el Consejo Unitario, quien acordará la práctica de las diligencias que estime pertinentes para el esclarecimiento de los hechos. Al desahogarse todas las pruebas y formulados los alegatos quedará cerrada la instrucción.

La resolución definitiva será expedida dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la instrucción fue cerrada y deberá notificarse de inmediato al menor, así como a sus legítimos representantes o encargados, al defensor del menor y al comisionado.

Es procedente interponer los recursos de apelación en contra de la resolución inicial, definitiva y la que modifique o dé por terminado el tratamiento interno, dentro de los 3 días posteriores al momento que surta efecto la notificación de la resolución impugnada. Tiene el derecho para promoverlo el defensor del menor, los legítimos representantes, los encargados del menor y en su caso el comisionado.

La substanciación de dicho recurso se llevará a cabo en única audiencia, en la que oírán al defensor y al comisionado. La resolución se engrosará en un plazo no mayor de 3 días hábiles de celebrada la audiencia, hecho lo cual se notificará a las partes procedentes y se remitirá el expediente al órgano que haya dictado la resolución impugnada.

Es competente para conocer el recurso de apelación la Sala Superior, y lo recibirá el Consejo Unitario como autoridad responsable que recibe en primera instancia la tramitación del mismo. Tratándose de impugnación de la resolución inicial se remitirá copia auténtica de las actuaciones con la documentación presentada en la interposición de recurso.

El artículo 72 de la Ley de la materia, determina que las resoluciones de la Sala Superior podrán ser las siguientes:

- I.- El sobreseimiento por configurarse alguna de las previstas en la presente Ley.
- II.- La confirmación de la resolución requerida.
- III.- La modificación de la resolución requerida.
- IV.- La revocación para el efecto de que se reponga el procedimiento.
- V.- La revocación lisa y llana de la resolución material del recurso.

Es procedente el sobreseimiento, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas:

- La muerte del menor.
- El padecer el menor trastorno psíquico permanente.
- Cuando ocurra alguna de las hipótesis de caducidad previstas por la Ley en cuestión.
- Cuando en el procedimiento se compruebe que la conducta imputada al menor no es ilícita.
- Cuando el presunto acusado resulta ser mayor de edad, en tal caso se pondrá a disposición de la autoridad competente.

La Caducidad procede en los siguientes términos:

- De un año, cuando se trata de corregir la conducta del menor a través de medidas de orientación o protección.
- De dos años si el tratamiento fuere de externación.
- De tres años cuando se trate de infracciones a las que deba aplicarse el tratamiento de internación.

Para que opere la caducidad, deberán tomarse los plazos en forma continua considerando la infracción con sus modalidades y será a partir del momento en que se consumó la infracción si ésta fuere instantánea, a partir del día en que se realizó el último acto de ejecución o se emitió la conducta debida. Si la infracción fuere en grado de tentativa, desde el día en que se ejecutó la última conducta cuando se trata de una infracción continuada o bien, desde la cesación de la consumación de la infracción permanente.

Por cuanto a la reparación del daño exigido de la comisión de una infracción, puede solicitarse por el interesado o sus representantes legales ante el Consejo Unitario quien citará a las partes a una audiencia de conciliación que se llevará a cabo dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que dicho consejero hubiere recibido la solicitud respectiva. Si las partes llegaran a un convenio, éste se aprobará de plano teniendo validez y surtirá efectos de título ejecutivo para el caso de cumplimiento.

Otro aspecto importante que llama nuestra atención y que considero conveniente incorporarlo en este inciso, es el relativo a la detección oportuna del maltrato infantil para su atención en los institutos de administración y procuración de justicia.

La investigadora Bárbara Yllam Rondero considera que la detección del maltrato infantil es requisito previo e indispensable para que se dé la intervención de alguna institución de administración y procuración de justicia.(7).

Advierte que el contar con un diagnóstico psico-jurídico nos indica la presencia de un menor maltratado.

(7) ÍDEM.

El maltrato infantil nos debe de acercar a modelos de abordaje interdisciplinarios que apliquen la administración y procuración de justicia, a efecto de que no sólo se persigan los ilícitos, sino que en su caso la representación social del Ministerio Público vislumbre los riesgos que corre el menor al continuar en la familia que lo violenta a efecto de emprender acciones de custodia o tutela.

Para ello, se ve la conveniencia de elaborar un proyecto preventivo del maltrato infantil; establecer un Consejo Interinstitucional de análisis y de atención en menores maltratados; realizar campañas para promover la denuncia del maltrato infantil y revisar la legislación en torno al tutelaje del menor.

Algunos estudiosos de los derechos del menor han propuesto se intensifique el perfeccionamiento de los derechos del menor, creando Centros de Estudio Psicológicos Especializados así como la adición al Código Penal en lo relativo a la sanción.

El Código Penal para el Distrito Federal en el Capítulo 6º Único de los Menores, contempla ciertas sanciones para los menores, pero para quien lo induce a cometer los delitos no existe una sanción real.

En lo que se refiere a la relación que existe entre los Juzgados Calificadores y los Menores Infractores, el Lic. Víctor Hugo Martínez comenta que por disposición de la Ley, le corresponde al Departamento del Distrito Federal por conducto de los 32 Juzgados

Calificadores diseminados en las 16 Delegaciones Políticas, sancionar las faltas de policía y buen gobierno, consideradas como las acciones u omisiones que alteran el orden público o afectan la seguridad pública realizadas en lugares de uso común, acceso público o libre tránsito. (8).

Queda a criterio del Juez Calificador cualquiera de las siguientes sanciones:

- La amonestación que consiste en la reconvención pública o privada que el Juez haga al infractor.
- La multa que es el pago de una cantidad de dinero al infractor que le haga el Departamento del Distrito Federal por conducto de la Tesorería.
- El arresto que lleva consigo la privación de la libertad por un periodo de 12 a 36 horas según la gravedad de la infracción, arresto que cumplirá en lugar diferente a los destinados a un procedimiento penal.

Continúa señalando el Lic. Martínez que cuando se ha tratado de un infractor de 18 años, el Juez Calificador atenderá el artículo 16 de la Ley sobre justicia en materia de faltas de policía y buen gobierno y el artículo 52 de su Reglamento que establece que si el infractor es menor de edad, el Juez Calificador ordenará la inmediata presentación ante el Consejo Tutelar ubicándolo en un área especial de espera diferente a los mayores de edad.

(8) IBÍDEM.

Este procedimiento administrativo se encuentra fundamentado en el decreto publicado, en el Diario Oficial de la Federación del 24 de Diciembre de 1992. El 24 de Febrero entra el vigor la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal.

Se considera que todo estado moderno debe incluir dentro de su sistema jurídico, la situación legal de los menores debido a que como cualquier otro individuo de la sociedad cuentan con derechos fundamentales que no deben restringirse. Es necesaria de una reglamentación dentro de lo que puede considerarse como los Derechos Fundamentales del Niño tomando en cuenta los derechos: a la vida, a un nombre, a un domicilio, a una familia, a la educación y a la libertad de expresión.

Es de destacarse el aspecto fundamental de la formación reservado estrictamente a la familia y a la protección que el Estado debe dar a la niñez como elementos importantes del núcleo familiar.

Se debe reformar el Código Penal, tipificando las conductas que violen el normal desarrollo de la niñez; sistematizar los delitos que se realizan al interior y en contra del núcleo familiar; sancionar con mayor rigor las lesiones causadas por un ascendiente o por el/la cónyuge; implementar sanciones alternativas a la prisión como serían el medio internado en centros de readaptación y terapia para los/las agresores familiares.

La Dra. Silvia Lira Pagola se refiere a los aspectos psicopedagógicos de la readaptación de los menores señalando a sus hijos, permitirá que éstos en el futuro configuren su personalidad con características de aceptación y confianza, de lo contrario, los menores representarán un potencial orientado al sendero de la delincuencia.(9).

En el menor delincuente existen una serie de necesidades biológicas no satisfechas, en un gran número de casos, el hambre, la miseria, la marginación, estrechez y en muchas ocasiones las condiciones infrahumanas de subsistencia, insalubridad, desnutrición, son las que traen como consecuencia un elevado índice de morbilidad y mortalidad.

También vemos con frecuencia un alto porcentaje de analfabetismo, deserción escolar, bajos niveles académicos, enajenamiento ocasionado por la influencia negativa de los medios de comunicación, sobre todo la cultura manipuladora de la televisión que contiene pautas ajenas y enajenantes de consumismo de alimentos chatarra, promoción de la guerra, drogas, sexualidad vana y promiscua y el culto por el poder o dominio derivado del dinero.

(9) IBÍDEM.

Cuando los padres brindan al menor afecto con amenazas, simultáneamente le están infundiendo un sentimiento de angustia, inseguridad y dependencia, lo cual refleja en muchas ocasiones una conducta propensa a la desviación social.

Se considera que algunos de los diversos factores que participan en la vida cotidiana de los menores que delinquen son en primer término la familia, luego la sociedad, la formación escolar, la promiscuidad en la vivienda, las malas amistades, los medios de comunicación a través de programas que son mal ejemplo para desarrollar la violencia.

La respuesta que la sociedad organiza ha querido dar a esta incuestionable realidad es tan delicada que el legislador se ha enfrentado a un campo poco explorado, es así que en un afán de resolver dicha problemática ha encauzado su búsqueda a la esencia que fundamenta la declaración de los derechos del niño que determina el sustento doctrinario del derecho de los menores.

Este derecho está constituido por todo un sistema de normas que regulan la conducta de aquellos cuya personalidad está formándose y por lo mismo, no ha alcanzado la mayoría de edad y que involucra su educación y protección hasta lograr su desarrollo integral.

Creemos que las siguientes propuestas podrían disminuir el porcentaje de menores infractores:

1.- Integrar un grupo de especialistas abocados a la readaptación social de los infantes con problemas de temor, miedo, angustia, inseguridad e implementar programas sobre personalidad, autoimagen, autoestima, responsabilidad y toma de decisiones, manejo de afectividad con control y canalización de la agresividad y las actividades creativas.

2.- Proponer al cuerpo legislativo la elaboración de leyes de protección al menor de la calle con obligaciones de la sociedad para su cumplimiento.

3.- Integrar grupos de terapia constituidos con menores sujetos a tratamiento de readaptación social.

4.- Exención de impuestos a personas morales o físicas que financien programas preventivos de readaptación social.

5.- Impartir programas de capacitación psicopedagógica y de asesoría jurídica para el personal que trabaja en el consejo de menores.

6.- Aislar al menor del núcleo familiar donde existen padres con padecimientos farmacodependientes.

7.- Solicitar a los medios de comunicación social difundan programas psicoterapéuticos y de orientación familiar.

8.- Revisión a los programas oficiales de atención al menor que permitan tomar medidas de protección y capacitación.

9.- Realizar seminarios, conferencias, mesas redondas con la participación de especialistas en derecho, psicología, asambleístas que enriquezcan acciones y programas de combate a la delincuencia del menor.

10.- Implementar en escuelas un programa de reuniones enfatizando a la educación sexual y la paternidad responsable.

La aplicación del ordenamiento jurídico del menor implica la ejecución del aspecto correccional del derecho. No se trata de sustraer al menor del cumplimiento de la ley, sino al contrario, se busca ubicarlo dentro de la tipicidad legal para aplicarle el tratamiento adecuado a efecto de que su conducta encaje dentro de los patrones sociales y como consecuencia, reducir la antisocialidad y antijuricidad del menor.

Consideramos que los menores de edad necesitan un cuidado y protección especial en razón a su incapacidad legal, situación que permite que el órgano jurisdiccional esté dotado de facultades tutelares para que en la interpretación y aplicación de la norma prevalezca el interés al menor de edad.

Respecto al abuso sexual de los menores, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través del Centro de Terapia de Apoyo, atiende a las víctimas de delitos sexuales en todos los rangos de edad, nivel socioeconómico, tanto a hombres como a mujeres.

Es de suma importancia la atención a los menores de edad por las repercusiones físicas y psicológicas que se presentan en la víctima cuando han sido agredidas sexualmente.

En la Convención de los Derechos del Niño que fue realizada en la Organización de las Naciones Unidas y en la que participó el Gobierno Mexicano a través del Presidente de la República, se asentó en artículo 19 la siguiente proclama: "Proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación incluido el abuso sexual".

Otro aspecto interesante que vemos necesario abordar en este inciso, es el relativo a la corrupción de los menores de edad. El Código Penal para el Distrito Federal en su artículo 201, establece la corrupción de minoría de edad que se da, con actos de inducción del sujeto activo (presunto responsable) sobre el sujeto pasivo (en el presente caso, menor de edad) y adquieran éstos últimos, los hábitos de alcoholismo, uso de sustancias tóxicas u

otras que produzcan efectos similares. La pena impuesta al sujeto activo, consiste en prisión de 5 a 10 años y multa hasta de 25,000 pesos. El presunto responsable que logra hacer drogadicto a un menor de edad, no tendrá derecho a obtener su libertad provisional bajo caución a reserva del análisis de situación jurídica por el Tribunal de Segunda Instancia.

En los casos de corrupción de menores con actos reiterados que conducen a un menor de edad a la drogadicción o lo convierten en un drogadicto, amerita que desde que se determine la presunta responsabilidad ante el agente investigador del Ministerio Público, sea privado de su libertad y en su caso consignado ante el órgano jurisdiccional, que en el presente caso corresponde a un Juez Penal del Fuero Común. Deberán tomar en cuenta si el presunto responsable o sujeto activo, es decir, la persona que proporciona la droga a los menores de edad lo hace con marihuana, sustancias psicotrópicas o estupefacientes contemplados en la Ley de Salud, el cual será puesto a disposición de un Juez de Distrito en materia penal ya que la Procuraduría General de la República deberá consignarlo, sin perjuicio de su consignación ante un Juez Penal del Fuero Común por el delito de corrupción de menores.

El Código Penal para el D. F., en su artículo 202, establece una prevención para evitar que los menores de edad se conviertan en alcohólicos al establecer la prohibición de emplear a menores de 18 años en cantinas, tabernas y centros de vicio y estableciendo una pena privativa de libertad para el infractor de 3 días a un año o multa de 25 a 500 pesos, así como el cierre definitivo del establecimiento. Si se reincide en ese sentido, el Juez competente lo será un Juez de Paz.

En relación a las conductas antisociales de prostitución practicadas por menores de edad, es de mencionar que no lo son del conocimiento del Presidente del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal, debido a que las agencias Investigadoras del Ministerio Público los turnan a los Juzgados Calificadores y son tratados como infractores a los reglamentos administrativos.

Como punto final pero sumamente importante es el relativo a la reducción a la mayoría de edad, sobre la que hay propuestas, entre otras la de Jorge Olmedo, Director del Centro de Readaptación Social de Cuernavaca (CERESO) quien se ha pronunciado desde 1993 a

favor de la reducción de la mayoría de edad a los 16 años, toda vez que la población juvenil existen gran número homicidas y violadores que requieren de un trato especial.
(10).

(10) Periódico Universal. 7 de enero de 1993.

D) EL CÓDIGO CIVIL PARA EL D. F.

Este ordenamiento jurídico prescribe en relación a la juventud en su artículo 646, que la mayoría de edad comienza a los 18 años cumplidos, determinando que quién adquiera esta categoría podrá disponer libremente de su persona y de sus bienes (artículo 647).

En virtud de que el aspecto fundamental de la formación del menor queda reservado a la familia y la protección del mismo al Estado, es necesario realizar reformas al Código Civil respecto a las relaciones paterno filiales así como a las funciones de los Consejos Locales de Tutelas, actualizando las normas sustantivas y especialmente el artículo 2º, párrafo segundo de la Comunicación Internacional sobre los Derechos del Niño.

En cuanto a la protección que el Estado debe otorgar al menor se ve la conveniencia de establecer un capítulo especial sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, con el propósito fundamental de crear la coordinación que debe existir entre las autoridades federales, locales y municipales:

Asimismo reformas a la legislación civil que logre los siguientes objetivos:

- Contemplar los compromisos internacionales suscritos por México en este renglón.
- Actualizar el concepto de patria potestad como una función de paternidad y maternidad.

- Definir la obligación del padre y la madre de educar a su hijo y contribuir a su desarrollo y
- Definir el concepto y las clases de custodia.

La normatividad que se pretende encauzar y promover podría ser elevada a rango constitucional dentro del capítulo de las libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos mexicanos, tomando en cuenta los derechos y el entorno social del menor, con el propósito de anticiparse a los diferentes problemas, unos presentes y otros latentes y en potencia. De tal manera que la ley que se pudiera promover contemple un capítulo especial que proteja y tutele al menor, además de promover la custodia cuando sea decisión en libertad y conciencia del menor, redefiniendo el marco jurídico, el espíritu que debe prevalecer en la Constitución y el derecho a la felicidad.

En relación al tema de la mayoría de edad, sabemos que afecta lo relacionado con el matrimonio y la emancipación, figuras jurídicas que tienen una enorme importancia en la vida de nuestra sociedad.

En cuanto al matrimonio, se especifica en el Código Civil que sólo podrán celebrar esponsales, el varón que ha cumplido los 16 años y la mujer los 14 (artículo 140). Es preciso señalar que el hijo o la hija menores de 18 años, podrán obligarse en matrimonio siempre y cuando obtengan el debido consentimiento de los padres.

Quando los prometidos son menores de edad, los esponsales no producirán efectos jurídicos, si no han consentido en ellos sus representantes legales, ya que a los individuos menores de 16 años se considera que no se encuentran debidamente preparados, ni tienen el sentido de responsabilidad para disponer libremente de su persona y de sus bienes por lo que es necesaria la orientación de un tutor hasta que se cumplan los 18 años de edad.

Relativo a la emancipación, el Código Civil en su artículo 641 determina que el matrimonio del menor de 18 años produce el derecho de emancipación.

Aunque el matrimonio se disuelva por cualquier causa, el cónyuge emancipado y que todavía mantenga la minoría de edad, no recaerá en la patria potestad.

Respecto a los bienes que el emancipado tenga bajo su custodia, podrá disponer su libre administración, en tanto persista la minoría de edad, sin embargo, requerirá de la autorización judicial para su enajenación, gravamen o hipoteca de los bienes raíces, así como de un tutor para el trámite de negocios judiciales.

E) LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN.

El artículo 3º Constitucional es la base principal en que nos apoyamos para sostener el derecho a la educación gratuita.

Bien sabemos de la falta de recursos humanos, económicos y materiales que tiene el Gobierno Mexicano para dar respuesta a la gran demanda de niños y adolescentes que solicitan del servicio educativo por parte de las autoridades. Ante esta evidente realidad se ha aceptado la participación de los particulares para dar respuesta a esta gran demanda de la sociedad.

Sin embargo, es necesario un mayor control sobre las escuelas particulares dentro del marco religioso y económico.

Al revisar los dos conceptos básicos del artículo 3º Constitucional respecto a una escuela básica gratuita y obligatoria se considera la necesidad de encontrar la manera de que todos los niños estén en la escuela.

- 1.- Dejar en un mínimo las exigencias administrativas y económicas que la escuela básica hace a los alumnos y a los padres.**
- 2.- Ofrecer becas a las familias que dependen del trabajo de sus hijos a través de convenios específicos que los comprometan a enviar a sus hijos a la escuela.**
- 3.- Ampliar la jornada escolar de 4 a 8 horas.**

4.- Formular la práctica pedagógica de la escuela básica pensando en la formación del carácter, las destrezas y las habilidades.

5.- Hacer de la escuela un centro comunitario de puertas abiertas que ofrezcan oportunidades de integración a talleres de actividades recreativas, esparcimiento y encuentro con sus contemporáneos, y que todo niño menor de 12 años reciba en la escuela un desayuno y una comida gratuita.

Si no se trata de que sean así las cosas, el país podría pagar un costo más alto si se dejan las cosas como están.

El Gobierno Mexicano cuenta con recursos para esto y quizás para más, sabiendo que la educación es la base y raíz de todos los grandes problemas que enfrenta nuestro país.

La Escuela Básica es el mejor espacio generador de estrategias para hacer frente a los graves males de los menores. Se ve la conveniencia de que a través de la Secretaría de Educación Pública se elabore un proyecto sobre el tema de los derechos humanos del menor y por otra parte se incluyan en los libros de texto a efecto de que los infantes conozcan sus derechos como seres humanos, principalmente como menores de edad.

Asimismo que se establezcan en forma permanente talleres de habilidades diversas, para que los menores de edad que no tengan estudios, aprendan un oficio y mejoren su calidad de vida, aunado a programas académicos suplementarios para su superación académica y mejoría personal.

En este aspecto, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) que es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal creado en 1978, ha tenido una actuación sumamente importante y trascendente pues ha tenido una vinculación permanente con la comunidad joven y con el sector productivo de bienes que se expresa en diferentes formas, como son:

- La estructuración conjunta con el sector productivo de los planes y programas de estudio.
- La incorporación a la docencia de personal activo de las diversas ramas productivas y
- La formación de profesionales técnicos de acuerdo con la demanda laboral.

Aquí se le da al joven una preparación eminentemente técnica sin descuidar su formación cultural y social. Combinan el aprendizaje en la escuela con el obtenido en el sector productivo.

El colegio cuenta con un servicio que facilita al egresado su incorporación inmediata a la actividad productiva, ya sea en un puesto laboral o bien asesorándolo para crear su propia empresa. (11).

Al egresado del CONALEP se le denomina Profesional Técnico que con una formación integral se encuentra capacitado para ocupar los mandos medios de una empresa pública o privada y aún a crear su propia empresa. Tiene un tiempo de estudio de 40 % teórico y un 60 % práctico.

Por otra parte, cada plantel del CONALEP participará en el desarrollo económico del país, en virtud de que tiene una gran vinculación con la comunidad a través de diversos programas con: el sector productivo, el sistema educativo y la comunidad científica.

Con la formación de los Profesionales Técnicos, se busca mejorar la calidad del sistema educativo en congruencia con los propósitos del desarrollo nacional.

Otro aspecto importante que hay que tomar en cuenta por parte de la Ley General de Educación y como consecuencia por la Secretaría de Educación Pública es lo relativo a la educación sexual en los jóvenes.

(11) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Catálogo de Planteles y Carreras. Área Industrial. 1992.

Nuestra sociedad trata de soslayar o no darle importancia a este aspecto, sin embargo es urgente la existencia de una verdadera, responsable y eficiente educación en esta materia y que sea impartida por especialistas desde el último año de educación primaria y hasta el último de preparatoria ya con el carácter de asignatura obligatoria y no como simple actividad adicional carente de valor y seriedad como actualmente se realiza con los alumnos que cursan el sexto año de primaria.

El Investigador Luis Antonio Hernández señala al respecto que son los propios padres los que se resisten a la idea de que sus hijos han crecido y que han alcanzado la pubertad, por ello se oponen a que reciban la educación pertinente en las escuelas, argumentando que sólo ellos tienen el derecho de hacerlo.

La sexualidad indudablemente es un tema difícil de explicar y si no se hace correctamente puede traer graves consecuencias por lo que los padres también deben de tomar un curso sobre ello y lo compartan con sus hijos, de este modo aprenderían juntos.

Sería preocupante no hacerlo, pues especialistas en la materia señalan que el 40 % de las mujeres han tenido su primer hijo antes de cumplir los 20 años de edad y al menos 5 de los 50 millones de abortos provocados anualmente en el mundo, se practican a mujeres cuyas edades fluctúan entre los 15 y los 19 años de edad.

Igualmente uno de cada 20 adolescentes contrae anualmente una enfermedad venérea. (12).

Creemos que de no actuar sobre este problema, podríamos ser testigos de una gran crisis en la salud de los jóvenes, que arrojaría resultados pavorosos, pues vendría una epidemia de embarazos no deseados a la que irremediablemente seguirían una serie de abortos, así como un notable incremento en los índices de padecimiento del SIDA en la población joven.

Todo lo anterior nos invita a pensar en la evidente necesidad que se lleve a cabo las reformas necesarias a la Ley General de Educación a fin de comprender programas de educación sexual responsable por parte de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud y por supuesto con la participación activa de los padres de familia.

En esta reforma de contenidos y de programas de la educación juegan un papel protagonista los maestros pues son ellos los que con una educación de calidad lograrán metas superiores para los jóvenes mexicanos.

(12) Periódico Universal. Marzo 25 de 1993. Artículo de Luis Antonio Hernández.

F) LA LEY AGRARIA.

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de febrero de 1992 y es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la república.

Observamos que el reparto del territorio nacional se ha realizado, a través de la modalidad de la tenencia de la tierra, constituyendo un factor esencial tanto en el desarrollo económico, como en lo político y social en nuestro país.

En tan complejo proceso, los jóvenes no han permanecido al margen, por el contrario han dejado huella de su intervención.

Las reformas que se han dado al artículo 27 constitucional, así como la expedición de la presente ley, han tenido como propósito fundamental, el otorgar certeza jurídica en el campo, lo cual ha permitido su desarrollo y productividad a partir de las premisas de libertad y justicia.

Por otra parte, hay que señalar que es a través de esta ley, que el gobierno lleva al campo aquellos instrumentos necesarios que permiten garantizar la seguridad jurídica a la tenencia de la tierra ejidal.

Los jóvenes al formar parte importante del núcleo de la población ejidal, tienen en la ley agraria, un instrumento con el que podrán con absoluta autonomía y pleno respeto a su voluntad, decidir sobre el destino y delimitación de las tierras parceladas y de uso común,

la regularización y certificación de los derechos ejidales correspondientes, así como la delimitación de las tierras del asentamiento humano, la regularización de las tierras donde se encuentre asentado el poblado ejidal, la protección del fundo legal y la obtención de los títulos de solares.

Específicamente el artículo 15 de la ley estipula que para poder adquirir la calidad de ejidatarios tendrán que ser mexicanos mayores de edad o bien de cualquier edad siempre que tengan familia a su cargo o se trate de heredero de ejidatario.

En este precepto, apreciamos la oportunidad que tienen los jóvenes dedicados a las labores agrícolas de obtener tierras si cuentan con hijos a su cargo, o bien si son herederos.

Más adelante el artículo 63 considera como tierras destinadas al asentamiento humano, aquellas áreas necesarias para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido y que se encuentra compuesta por terrenos en que se ubique la zona de urbanización y el fundo legal. Se menciona aquí, a la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

Señala el artículo 70 la superficie que se considera necesaria para el establecimiento de la parcela escolar, misma que se destinará a la investigación, enseñanza y divulgación de las prácticas agrícolas que permitan un uso más eficiente de los recursos humanos y materiales con que cuenta el ejido, en donde los jóvenes podrán desarrollar diversas actividades, siendo el reglamento interno el que normará el uso de dicha parcela escolar.

Asimismo el artículo 71 reserva también una superficie para el establecimiento de una granja agropecuaria o de industrias rurales, las cuales serán aprovechadas por mujeres mayores de dieciséis años del respectivo núcleo de población.

Otro precepto que consideramos importante en relación a los jóvenes es el 72 que establece que en cada comunidad y ejido podrá destinarse una parcela a fin de constituir la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud, en donde se realizarán actividades productivas, culturales, recreativas y de capacitación para el trabajo para los hijos de ejidatarios, comuneros y vecindados que sean mayores de dieciséis y menores de veinticuatro años. Dicha unidad será administrada por un comité cuyos miembros serán designados exclusivamente por los integrantes de la misma, quedando los costos de operación de la unidad a cargo de sus miembros.

Los hijos de los ejidatarios, comuneros, vecindados y pequeños productores, podrán participar también en uniones que tengan por objeto la coordinación de actividades productivas, asistencia mutua, comercialización u otras no prohibidas por la ley mediante el establecimiento de los recursos naturales o de cualquier otra índole, así como la prestación de servicios. (art. 108).

En cuanto al reglamento de la ley agraria en materia de certificación de derechos ejidales y titulación de solares, que fue publicado el 6 de enero de 1993 en el Diario Oficial de la Federación, en su título cuarto, artículo 47, se establece que la asamblea podrá destinar la superficies que considere necesarias para el establecimiento de la parcela escolar, así como para la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud que con anterioridad mencionamos.

G) LA LEY GENERAL DE SALUD.

Este ordenamiento jurídico se relaciona a través de diversos artículos al menor. Así tenemos el artículo 185 que se refiere al programa de prevención y tratamiento del alcoholismo. Debido al gran número de jóvenes que en forma inconsciente cae en este vicio nos parece insuficiente por lo que se ve la necesidad de impulsar con mayor fuerza dichos programas para encauzar correctamente al menor, evitando que caigan en esta situación que tanto los perjudica a ellos y a quienes los rodean.

Los artículos 188, 189 y 190 se refieren a los programas de prevención y tratamiento al tabaquismo.

Al igual que el anterior problema, debe eficientarse la reglamentación sobre esta materia al ser más exigente en el control de la publicidad del tabaco, pues es evidente el gran consumo de éste por un porcentaje considerable de la juventud.

Reiterando lo anteriormente expuesto, encontramos en los artículos 220 y 227 el señalamiento de que se prohíbe la venta a los menores de edad de bebidas alcohólicas así como de tabaco.

Dichos artículos no se cumplen en la realidad en un gran número de casos por lo que se considera la propuesta de que exista un mejor control por otra parte de las autoridades e imponer mayores sanciones a los infractores que no están conscientes del gran mal que le

ocasionan a estos jóvenes que para muchos de ellos es el principio de una vida inútil y dañina a la sociedad en que viven.

La Ley General de Salud debe de ser un instrumento jurídico útil para combatir también la farmacodependencia a efecto de evitar el enajenamiento de la juventud que ocasiona este vicio generado por una sociedad consumista que día con día enferma a la población joven con la fabricación de productos nocivos a la salud.

De lo mencionado, se han dado modificaciones a la Ley General de Salud en torno a medidas preventivas contra la drogadicción juvenil.

El 27 de mayo de 1987 se hicieron las siguientes modificaciones en beneficio de la juventud:

Contemplar programas contra la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo señalados en sus artículos 185 al 193, los cuales deben de ser impulsados con mayor fuerza a través de los medios de comunicación masivos, entendiéndose radio, televisión y prensa, sin descartar el cine que a través de algunas películas tienen buena penetración en la conciencia juvenil.

H) LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

Este ordenamiento jurídico señala en su capítulo único relativo a los seguros facultativos y adicionales en su artículo 225 que las cuotas, de los seguros facultativos serán reducidas en un 50 % cuando se trate de hijos de asegurados en el régimen obligatorio, mayores de 16 y menores de 21 años, que no realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional.

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 4° que consagra la Protección a la Salud, el 9 de junio de 1987, el Ejecutivo Federal emitió un acuerdo mediante el cual se incorporan al seguro facultativo del I.M.S.S., todos aquellos jóvenes que cursan estudios del nivel medio-superior en los planteles educativos oficiales, con lo cual el estudiante asegurado tendrá derecho a las prestaciones de asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria.

I) LOS CONVENIOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

El incluir en este trabajo las aportaciones de la O.I.T., sobre el trabajo de los menores responde a la gran necesidad de conocer las experiencias que otros países del mundo han tenido en diversos aspectos laborales del menor.

De esta manera podremos analizar los convenios números 10, 77, 78, 79, 90 y 124 de la Conferencia Internacional del Trabajo.

El primero de éstos, es el relativo a la edad de admisión de los niños al trabajo agrícola, se señala que los menores de 14 años no podrán ser empleados o trabajar en las empresas agrícolas públicas o privadas excepto fuera de las horas señaladas para la enseñanza escolar.

El empleo será en trabajos agrícolas ligeros y en particular, en trabajos ligeros de recolección.

El convenio número 77 se refiere al examen médico de aptitud para el empleo de los menores en la industria y señala que las personas menores de 18 años no podrán ser admitidas al empleo en empresas industriales, a menos que después de un minucioso examen médico se les haya declarado aptas para el trabajo en que vayan a ser empleadas.

Para ello un médico calificado expedirá un certificado médico que pruebe la aptitud para el empleo. La inspección médica se ejercerá hasta que hayan alcanzado los 18 años de edad, con repetición del examen médico a intervalos que no excedan de un año.

Cuando los trabajos impliquen grandes riesgos para la salud, el examen médico se continuará hasta los 21 años de edad.

Otro convenio, el número 78 relativo al examen médico de aptitud para el empleo de los menores en trabajos no industriales, que perciban un salario o una ganancia directa o indirecta. Comprende como trabajos no industriales todos aquellos que no estén considerados por las autoridades competentes como industriales, agrícolas o marítimos.

La legislación nacional podrá exceptuar de la aplicación del presente convenio el empleo en trabajos que no se consideren peligrosos para la salud de los menores, efectuados en empresas familiares en las que solamente estén empleados los padres y sus hijos o pupilos.

Al igual que el anterior convenio las personas menores de 18 años de edad no podrán ser admitidas al trabajo o empleo en ocupaciones no industriales a menos que después de un minucioso examen médico se les haya declarado aptas para el trabajo en cuestión.

Dicho examen deberá ser efectuado por un médico calificado y reconocido por la autoridad competente.

Las mismas condiciones y requisitos en términos generales que contiene el anterior convenio se aplican a este convenio también, agregando únicamente que en el caso de que el examen médico haya revelado una ineptitud para ciertos tipos de trabajo, anomalías o deficiencias, la autoridad competente deberá dictar medidas apropiadas para la orientación profesional y readaptación física y profesional, para lo cual se establecerá una colaboración entre los servicios del trabajo, los médicos, los de educación y los sociales y deberá mantenerse un enlace efectivo entre servicios, para poner en práctica estas medidas.

El convenio número 79 relativo a la limitación del trabajo nocturno de los menores en trabajos no industriales señala que la legislación nacional podrá exceptuar de la aplicación de este convenio: al servicio doméstico ejercido en un hogar privado; al empleo en trabajos que no se consideren dañinos, perjudiciales o peligrosos para los menores, efectuados en empresas familiares en las que solamente estén empleados los padres y sus hijos pupilos.

Los niños menores de 14 años que sean admitidos en el empleo a jornada completa o a jornada parcial y los niños mayores de 14 años que estén todavía sujetos a la obligación escolar de horario completo, no podrán ser empleados ni podrán trabajar de noche, durante un período de 14 horas consecutivas como mínimo, que deberá comprender el intervalo entre las 8 de la noche y las 8 de la mañana.

Se señala asimismo que los niños mayores de 14 años que no estén sujetos a la obligación escolar a horario completo, y los menores que no hayan cumplido los 18 años, no podrán ser empleados ni podrán trabajar de noche, durante un período de 12 horas consecutivas, como mínimo, que deberá comprender el intervalo entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana. En casos excepcionales se puede substituir por el intervalo entre las 11 de la noche y las 7 de la mañana.

Para vigilar el cumplimiento de estas normas, la legislación nacional podrá disponer de la creación de un sistema oficial de inspección y vigilancia.

Llevar un registro en el que estén identificados y vigilados aquellos menores de 18 años que trabajen por cuenta de un empleador o por su propia cuenta en un empleo que se ejerza en la vía pública o en lugar público y prever sanciones contra los empleados y otras personas adultas que infrinjan la legislación.

El convenio número 90 relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria señala que la legislación nacional podrá exceptuar de la ampliación del presente convenio el empleo en un trabajo que no se considere nocivo, perjudicial o peligroso para los menores, efectuado en empresas familiares.

El término noche en este convenio significa un período de 12 horas consecutivas por lo menos. En el caso de personas menores de 16 años, este período comprenderá el intervalo entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana. En el caso de los 16 años y menos de 18, el período contendrá un intervalo fijado por la autoridad competente de 7 horas consecutivas, por lo menos, comprendido entre las 10 de la noche y las 7 de la mañana.

Queda prohibido emplear durante la noche a personas menores de 18 años en empresas industriales, públicas o privadas. Únicamente la autoridad competente lo podrá permitir durante la noche para efectos de aprendizaje y de la formación profesional a personas que hayan cumplido los 16 años y tengan menos de 18. Se les debe de conceder un período de descanso de 13 horas consecutivas, por lo menos entre dos períodos de trabajo.

Por último, el convenio número 124 relativo al examen médico de aptitud de los menores para el empleo en trabajos subterráneos en las minas señala que a los menores de 21 años se les deberá exigir un examen médico completo de aptitud y posteriormente exámenes periódicos a intervalos que no excedan de un año. Estos deberán ser efectuados bajo la responsabilidad de un médico calificado que les aplicará una radiografía pulmonar. Los gastos no deberán ocasionar costo alguno a los menores, a sus padres o tutores.

Con todo lo anterior, tratamos de hacer un acopio de información jurídica relativa a los jóvenes que nos será útil para presentar algunas propuestas en lo concerniente a conclusiones.

CAPITULO IV

ASPECTO SOCIAL Y POLÍTICO.

Partiendo de la base que el ser humano es un ente que no está antropológicamente desarrollado para vivir aislado, sino por el contrario cuenta con una voluntad intrínseca que lo invita a vivir en sociedad; nos lleva a fundamentar que por su propia naturaleza, al convivir con sus semejantes, los influye y a la vez recibe la influencia, de aquellos que lo rodean.

Es así, que el hombre se llega a convertir en un verdadero receptáculo de situaciones que o bien lo ayudan o lo afectan tanto en su formación física, como en lo moral e intelectual.

Es por ello, que al presente capítulo, le damos una importancia no menos destacada que al aspecto jurídico, pues considero que no es posible desligarlos uno del otro. Es más, creo firmemente que lo jurídico surge como consecuencia del aspecto social.

Poco o nada tendrían de positividad y vigencia las leyes, si no tuvieran fundamento y base social. Lo social le da pues sustancia a lo jurídico.

Por lo anterior, creemos que este tema, es crucial en el desarrollo de esta investigación, ya que la situación social en la que viven muchos jóvenes mexicanos es una real preocupación, de ahí el reto de ayudarlos a enfrentar sus problemas mediante propuestas viables tanto del gobierno como de la sociedad, pues el compromiso y la responsabilidad es de todos.

Para el desarrollo del presente capítulo, analizaremos en primer termino, la influencia decisiva que ejerce la sociedad en el joven.

Posteriormente los problemas sociales más importantes con los que se enfrentan los jóvenes como la drogadicción, SIDA, prostitución, delincuencia, alcoholismo, aborto, desempleo y finalmente el aspecto político tan importante para el joven pues mucho ayudará su participación en esta materia para salir adelante en la posible solución de su problemática.

A) LA INFLUENCIA DEL ENTORNO SOCIAL.

Con el propósito de desglosar y a la vez sintetizar todo el cúmulo de la información que existe sobre los diversos aspectos sociales, pensamos conveniente recurrir no únicamente a lo que los libros y documentos nos muestran sino directamente a los personajes o protagonistas que actúan en la vida cotidiana, es decir, a recurrir aquellos que nos rodean, con los que convivimos día con día. De ellos hemos obtenido respuestas e información, tan valiosa como la que nos han podido proporcionar los libros.

Consideramos que el estudio de lo social es trascendente para efectos de este trabajo, debido a sus repercusiones tanto en lo económico, como en lo cultural, lo religioso, lo artístico y la moral.

Lo anterior, en respuesta a los que cuestionan a los maestros y escuelas de ser responsables directos de que los jóvenes se involucren en la drogadicción, debido al libertinaje e ignorancia en que se encuentran los grupos juveniles.

Agregaba el maestro Bonfil, la necesidad de incorporar a los padres de familia y los representantes de los sectores sociales en la solución de los problemas a efecto de que exijan mayor eficiencia y mejores resultados de las escuelas.

Es pues necesario, celebrar reuniones con maestros de todas las jerarquías, padres de familia, así como representantes de todos los sectores sociales para conocer, reflexionar y discutir paso a paso la problemática que afecta a la juventud estudiosa de México.

Es conveniente asimismo, multiplicar los jóvenes actuantes con capacidad de reflexión y análisis a efecto de crear una cultura diferente al individualismo que impera en nuestros días, señaló Sergio Montero Olivares, Director de la Escuela de la Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad Latinoamericana. (1).

A este respecto, algunos investigadores afirman que los jóvenes mexicanos deben de interesarse más en lo que ocurre en nuestro país, pues que son tantos los problemas y poca la conciencia que existe de ellos.

La violencia, los niños que toman el papel de adultos, la desunión familiar, las drogas, el vandalismo, la pasividad y la falta de compromiso, son algunos de los problemas preponderantes con los que día tras día se enfrentan los grupos de jóvenes del país.

(1) Periódico Universal. 10 de noviembre de 1993. Artículo de Guillermina Guillén Peralta.

Aunado a lo señalado, se encuentra también el problema laboral, en donde observamos que los jóvenes trabajadores carecen de algunos derechos que poseen sus similares con la única diferencia de que unos son casados y lo otros son solteros. Como ejemplo se señala el caso de aquél joven oficinista que no obstante pagar sus impuestos y cumplir con sus obligaciones tienen el problema del Seguro Social que por el hecho de ser solteros, no pueden asegurar a su mamá, y a sus hermanos, lo cual se aprecia como una injusticia ya que también dependen de éste.

La falta de empleos y una remuneración adecuada por su trabajo, son fundamentalmente principales barreras a las que se enfrenta cotidianamente el joven de la ciudad.

Es pues paradójico, señalar, que siendo México la ciudad más poblada del mundo, es donde precisamente abunda la falta de oportunidades para los adolescentes y aún cuando hubiera fuente de empleo, las condiciones laborales de éstos son precarias.

Ante ello, los jóvenes deben de actuar, romper la barrera de la inactividad, estar unidos y buscar eco a las propuestas de solución de sus propios conflictos. Esto vendría a ser muestra de conciencia sobre el destino que ha de aguardar a la mayoría de mexicanos.

Creemos que ya no es tiempo únicamente de opinar, sino de poner en práctica aquellas opciones tantas veces planteadas en todos los rincones de la república, pero que muchas veces resultan vanas al no darles importancia.

Más insistiré si se agrava el entorno social que nos rodea este año, frente a los acontecimientos graves que se han dado y que nos alertan y preocupan; no hay más que actuar Gobierno y Sociedad juntos con decisión y energía en la resolución de los problemas de México.

B) LOS PROBLEMAS SOCIALES.

Al abordar ya en forma específica los diversos problemas sociales con que se enfrenta la juventud, vemos que la mayoría son ocasionados principalmente por las distintas adicciones que tienen y que repercuten indudablemente tanto a nivel individual, como familiar, laboral y social, provocando efectos dañinos por el uso y abuso de sustancias tóxicas las cuales ocasionan graves problemas de salud pública y de bienestar social.

La adicción de los jóvenes por el alcohol, tabaco y drogas, involucra en su solución tanto a los sectores público, como social y privado, los que han puesto especial énfasis en su prevención a través de diversas campañas en los medios de comunicación masiva, mismos que contienen una interesante información respecto de los daños que ocasionan, el desaliento por su consumo, así como una estimulante exaltación de los valores humanos cada vez más ignorados por nuestra sociedad.

Históricamente, el uso y abuso de sustancias tóxicas está ligado a la evolución misma del hombre. Específicamente en el caso de México, el consumo de dichas sustancias data desde la época Precolombina, la Conquista y el período de la Inquisición, en que se consideraba su uso a través de prácticas médico-rituales, mágico-religiosas y se consumía dentro de un marco cultural bien definido, que tenía el propósito deliberado de la estipulación placentera.

El fenómeno de la farmacodependencia en México es un preocupante problema de salud pública, más si tomamos en cuenta que diversas investigaciones señalan a los adolescentes y jóvenes como los que más consumen sustancias tóxicas y existiendo un alto riesgo de consumo para aquellos jóvenes que tienen bajos niveles de escolaridad y empleo.

Algunos estudios del Instituto Mexicano de Psiquiatría (IMP), han señalado a la marihuana como la "droga puerta" o "droga de entrada", en virtud de que al consumirse con frecuencia inicialmente lleva al consumo de la cocaína.

En los años sesentas, el uso masivo de las drogas dominó el escenario de la contracultura o subcultura de las drogas. Actualmente, aún con datos poco representativos, existe una situación cada vez más compleja, ya que el poliuso de las drogas oscila desde el consumo de la cocaína y heroína que es relativamente reducido, hasta el consumo excesivo del alcohol, que tiene proporciones verdaderamente alarmantes, lo mismo en infantes, que en infractores, bandas y pandilleros.

La Organización Mundial de la Salud entiende por farmacodependencia, el estado psicofísico causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco, caracterizado por modificación del comportamiento y por otras reacciones que comprenden siempre un impulso irrepresible que lo lleva al fármaco a consumir en forma

continua o periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar el malestar producido por la privación.

El individuo al consumir la droga experimenta una dependencia psicológica, que consiste en la necesidad emocional compulsiva de un individuo de usar sustancias para sentirse bien, aún cuando fisiológicamente no le sean necesarios. Su ausencia no desencadena síndrome de abstinencia, que la causan los estimulantes del sistema nervioso central.

La dependencia física consiste en el estado de adaptación biológica de un organismo que necesita la presencia de una sustancia (droga), para seguir funcionando normalmente y su supresión desencadena el síndrome de abstinencia que la causan los depresores del sistema nervioso central.

El Síndrome de Abstinencia, es el conjunto de manifestaciones clínicas, fisiológicas y psicológicas presentadas como molestias que sufre el individuo que ha desarrollado dependencia física a una droga y la suspende bruscamente.

Aunque prácticamente cualquier sustancia es capaz de desarrollar una dependencia en los individuos, sin embargo para considerarlo un fármaco-droga, debe de tener una serie de efectos sobre el sistema nervioso central, de tal manera que conduzca a cambios fisiológicos que actúen sobre las emociones y se manifiesten en su comportamiento, provocando el fenómeno de tolerancia.

Dicho fenómeno consiste en la capacidad que tiene el organismo de adaptarse a los efectos de las drogas e implicando la necesidad de aumentar la dosis, provocando la utilización de sobredosis no tanto por error o intención sino por necesidad trae consigo la pérdida de la salud física, mental y social así como el deterioro de las relaciones familiares, escolares y laborales.

Prevenir el consumo de las drogas, implica necesariamente un esfuerzo de nuestra sociedad frente a un marco de tensiones sociales, injusticias lacerantes y miserias individuales y sociales y un alto costo de términos de desperdicio humano.

Se necesita contar con información para conocer el problema de las adicciones que servirá para disminuir, controlar o detener las consecuencias que ocasiona el problema, ya que es considerada como una enfermedad comunicable de una persona a otra desde el punto de vista epidemiológico.

Para atender esta problemática, la dificultad que el Estado y la sociedad encuentran para abatirla, es la conformación del problema mismo, donde existen factores predisponentes y favorecedores, además de la diversidad de sustancias, modalidades en las vías de administración e integración del tipo de droga, por lo que es necesario enfrentar el problema con un equipo interdisciplinario que realice acciones preventivas de detección oportuna, terapéutica y de rehabilitación.

Observamos asimismo, que la tendencia actual es el uso combinado, simultáneo o secuencial de varias sustancias a través de nuevas vías de administración con efectos similares sobre el sistema nervioso central potenciándose o con efectos opuestos y consecuencias sobre las funciones mentales.

La Organización Mundial de la Salud clínicamente clasifica a las drogas de la siguiente manera, caracterizándose sobre todo por la dependencia de diversos tóxicos:

- 1.-Narcóticos: derivados del opio y sus alcaloides.
- 2.-Fármacos-Psicodislépticos.
- 3.-Estimulantes y Barbitúricos.
- 4.-Disolventes Industriales.
- 5.-Otros Psicofármacos y Analgésicos.

Por otra parte, la Psicología Clínica señala, que el deseo de alterar la conciencia es un impulso natural, de tal manera que cuando este impulso se logra a través del consumo de sustancias se convierte en objeto de estudio de la Psicología, debido a los enormes daños físicos y emocionales que lleva asociados.

Las variaciones que existen en el consumo de las drogas, se distribuyen a interacciones complejas de factores genéticos, biológicos, psicológicos y socioculturales. Al comprender estos factores, podemos asociar el tratamiento de los desordenes para su prevención.

Ahora bien, los factores de riesgo en el uso y abuso de drogas pueden ser: factores sociales, culturales o contextuales con expectativas legales y normativas de conducta, así como factores del ambiente intraindividual e interpersonal asociados con la familia y a los condiscípulos.

La tendencia a incrementar el consumo de drogas acentúa los factores que lo generan, así los costos sociales que traen consigo las adicciones determinan la necesidad apremiante y obligatoria de reforzar las medidas de prevención.

En cuanto a las causas individuales, familiares y sociales en que existen relación con el uso y abuso de drogas son muy amplias y variadas, existiendo diferentes factores asociados a las drogas desde la primera etapa de uso inicial, el aumento gradual del consumo, la dependencia y el consumo crónico.

Para prevenir las adicciones, se requiere de diferentes conceptualizaciones: a nivel primario, será una reducción de incidencia; a nivel secundario, reducción de la prevalencia y a nivel terciario, el tratamiento y rehabilitación. Para ello, debe tener como

tarea integral, incluir a las familias, a las escuelas y a la comunidad a fin de que no sean una acción aislada respecto a las acciones educativas y formen parte de una serie de acciones más amplias.

Al convertirse en grave problema de salud pública que afectaba principalmente a los adolescentes, tuvo como respuesta, el diseño de los modelos de tratamiento para la farmacodependencia como la modalidad de tratamiento institucional y el grupo de autoayuda basado en la positiva experiencia de Alcohólicos Anónimos.

Para 1980 se empezaron a desarrollar nuevos esquemas de tratamiento basado en las experiencias de los modelos empleados en el extranjero. En la actualidad con la experiencia acumulada, dichos tratamientos ofrecen alternativas para la reducción o en algunos casos eliminación del consumo de sustancias tóxicas.

Sin embargo, se presentan retos que enfrentan los diferentes esquemas de tratamiento y que son los siguientes:

- Mejorar la calidad de la presentación del servicio.
- Identificar las modalidades del tratamiento con el tipo específico de adicción.
- Aumentar las tasas de recuperación.
- Lograr que los efectos del tratamiento sean de largo plazo.

- Identificar las variables que funcionan y son relevantes en el cambio del individuo.
- Involucrar la participación de la familia como instrumentos de apoyo.
- Aumentar la conciencia social sobre el fenómeno de las adicciones.

No obstante, no todos estos esquemas han dado los resultados deseados, debido a diversos factores como son:

- Diferentes personalidades de los usuarios.
- Diversidad de sustancias empleadas.
- Variación en los costos económicos.
- Limitación de recursos humanos y materiales utilizados.

Para superar las anteriores limitaciones se han diseñado alternativas como:

- Programas con sistemas abiertos de atención (ésta se brinda a partir de que el paciente acepta de manera voluntaria participar en un programa de tratamiento).
- Comunidades terapéuticas (el paciente se aísla de su familia con reducido personal terapéutico y apoyo de ex-adictos).
- Tratamiento residencial (se basa en un manejo psicoterapéutico apoyado en los 12 pasos de los alcohólicos anónimos).

- Internamiento hospitalario (se basa en un tratamiento Psicofarmacológico que requiere de la vigilancia de un equipo de salud).
- Hospital día (la atención del paciente se da durante un día y al término del mismo se regresa a su domicilio).
- Casas de medio camino (son las que proporcionan hogares de transición a los adictos donde viven buscando hacer una nueva vida social).

Podemos terminar señalando, que la urgencia que tiene la sociedad y el gobierno para dar salida a estos conflictos de la juventud en México, se deriva de múltiples hechos y uno de los principales, es que la población de este sector va en continuo aumento.

Enseguida trataremos de una manera particular y específica, cada uno de los problemas sociales que consideramos más afectan a la juventud mexicana.

1) DROGADICCIÓN.

La juventud es una etapa del desarrollo humano donde se experimentan frustraciones y privaciones con la consecuente inestabilidad que aumenta riesgos de manifestaciones de una conducta patológica.

Entre estos riesgos, se encuentra la drogadicción que viene a ser en este sentido una consecuencia ambiental a la que se puede considerar como una enfermedad socio-psicológica, favorecida por un medio social que no le brinda oportunidades de desarrollo, crecimiento y recreación a los jóvenes. Ante esta situación frustrante, observamos que el índice de consumo de drogas y sustancias tóxicas aumenta día con día.

Es indiscutible que la gente consume droga por una multitud de razones diversas a través de una gran variedad de maneras perjudiciales para la salud.

México es un país joven, en donde el 51 % de su población lo integran niños y adolescentes entre los 0 y 19 años de edad, de los cuales 23.7 millones aproximadamente radican en comunidades identificadas como riesgo.

Aumenta aún más nuestro interés, al conocer la información obtenida de los centros de estudios de la farmacodependencia y de los centros de rehabilitación, que señalan que el 85 % de los usuarios que se inician en el consumo de drogas se encuentra entre los 10 y 19

años de edad, y que en este mismo nivel de edades se concentra el 69.3 % de jóvenes que ingresan a tratamiento, lo que nos hace ver con claridad a la adolescencia como una etapa de alto riesgo, que demanda de urgentemente cuidados especiales, ya que se caracteriza esta etapa por un conjunto de cambios biopsicosociales que determinan su personalidad.

En virtud de que la farmacodependencia es considerado como un problema social de salud mental por su origen, dimensión, trascendencia e impacto, debe ser objeto preferente de atención de salud pública, siendo responsabilidades de todos los adultos guardar la integridad, el derecho y la seguridad de los menores, ante todo aquello que disminuya o deteriore o limite su desarrollo integral.

Un periodo de inestabilidad emocional, ocasionado por la incomprensión y el rechazo, de ahí que intente reafirmar su personalidad manifestando su rebeldía que lo conduce determinadas ocasiones ante su desesperación al consumo de la droga.

Muchas de las causas que inducen al adolescente al uso de los fármacos, son del orden social pues aparece en todos los sectores, tanto en el medio rural, como el urbano y suburbano; asimismo en el sexo masculino como en el femenino.

Existe una marcada diferencia entre el uso y el abuso de las drogas, provocado por factores de carácter:

Individual: Dificultades afectivas; estado de inseguridad; inmadurez; frustración; desequilibrio y falta de auto estima.

Familiar: Desintegración familiar; conflicto entre padres e hijos; inadaptación de los padres; conflictos emocionales y problemas económicos.

Social: Incongruencia entre el orden social y económico existentes. Presión social derivada del hacinamiento por parte del grupo en que convive. Promiscuidad. La influencia negativa de los medios de comunicación.

Las causas del uso y consumo de las drogas como vemos son muy complejas, sin embargo por encuestas realizadas, se ha llegado a determinar que los jóvenes para justificar su uso, se refieren en muchos casos a la curiosidad, seguida frecuentemente, por la necesidad de obtener alivio a sus problemas así como a la presión de sus compañeros.

Si bien es cierto que la mayoría de los jóvenes que prueban las drogas lo hacen de manera ocasional, sin embargo su uso aunque sea por tiempo corto, plantea serios riesgos, pues tiende a deteriorar la capacidad de aprendizaje de la persona y le dificulta realizar sus actividades diarias o su trabajo en forma segura y productiva.

Como resultado del análisis estadístico presentado por la Encuesta Nacional de Adicciones realizada en 1988, pudimos apreciar que el total de la población urbana entre los 12 y 65 años, el 4.75 % (un millón setecientos trece mil personas) han usado drogas por lo menos una vez; de éstos, el 75.48 % son jóvenes entre los 12 y 35 años de edad (cuadros I y II).

CUADRO I**COMPARATIVO ENTRE LA POBLACIÓN NACIONAL URBANA QUE HA USADO DROGAS, PARA 1988.**

| GRUPO | ABS. | % |
|---|-------------------|---------------|
| 12 A 65 AÑOS | 36,012,100 | 100.00 |
| 12 a 65 AÑOS QUE HA USADO DROGAS | 1,713,000 | 4.75 |

CUADRO ELABORADO EN BASE A: SECRETARIA DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA. ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES (DROGAS), SECRETARIA DE SALUD, MÉXICO, 1990, P.P. 394 Y 402.

CUADRO II

POBLACIÓN URBANA NACIONAL QUE HA USADO DROGAS, PARA 1988.

| GRUPO | ABS | % |
|--------------|-----------|--------|
| 12 A 65 AÑOS | 1,713,100 | 100.00 |
| 12 A 34 AÑOS | 1,293,000 | 75.48 |

P. 402. CUADRO ELABORADO, EN BASE A: SECRETARIA DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA, ENCUESTA DE ADICCIONES (DROGAS), SECRETARIA DE SALUD, MÉXICO, 1990,

Estos datos nos hacen reflexionar sobre lo importante que es enfocar las tareas preventivas hacia el sector juvenil de nuestro país a fin de evitar que el problema siga aumentando.

Destacamos también que del total de la población urbana comprendida entre los 12 y 34 años (24,367,000 jóvenes), el 2.56 % ha usado drogas en el último año y el 1.10 % lo había hecho en el último mes (cuadros III y IV)

CUADRO III

COMPARATIVO ENTRE LA POBLACIÓN URBANA JUVENIL Y LA POBLACIÓN URBANA JUVENIL QUE HA USADO DROGAS EN EL ÚLTIMO AÑO, PARA 1988.

| GRUPO | ABS | % |
|--|-------------------|---------------|
| 12 A 34 AÑOS | 24,367,000 | 100.00 |
| 12 A 34 AÑOS QUE HAN USADO DROGAS | 624,000 | 2.56 |

CUADRO ELABORADO, EN BASE A: SECRETARÍA DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA. ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES (DROGAS), SECRETARÍA DE SALUD, MÉXICO, 1990, P.P. 394 Y 404.

CUADRO IV

**COMPARATIVO ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL URBANA Y LA
POBLACIÓN JUVENIL URBANA QUE HA USADO DROGAS EN EL ULTIMO MES,
PARA 1988.**

| GRUPO | ABS. | % |
|---|-------------------|---------------|
| 12 A 34 AÑOS | 24,367,000 | 100.00 |
| 12 A 34 AÑOS QUE HAN USADO DROGAS EN EL ULTIMO MES | 269,000 | 1.10 |

**CUADRO ELABORADO, EN BASE A: SECRETARIA DE SALUD, DIRECCIÓN
GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA,
ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES (DROGAS), SECRETARIA DE SALUD,
MÉXICO, 1990, P.P. 394 Y 406.**

Considero importante señalar, que el consumo de drogas entre la población juvenil no se presenta de manera homogénea en todo el país, pues se observa el índice más alto en la región noroccidental con un 9.73 % seguida por la centro norte con un 6.29 % y las regiones de la Ciudad de México y sur con porcentajes de 5.67 % respectivamente (cuadro V).

CUADRO V

COMPARATIVO ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL URBANA Y LA POBLACIÓN JUVENIL URBANA QUE HA USADO DROGAS, POR REGIONES EN 1988.

| REGIÓN | POBLACIÓN DE 12 A 34 AÑOS | | POBLACIÓN 12 A 34 AÑOS QUE HA USADO DROGAS. | |
|------------------|------------------------------|--------|--|------|
| | ABS. | % | ABS. | % |
| NOROCCIDENTAL | 1,735,900 | 100.00 | 169,000 | 9.73 |
| NORORIENTAL | 3,968,500 | 100.00 | 139,000 | 3.50 |
| CENTRO NORTE | 2,416,500 | 100.00 | 152,000 | 6.29 |
| CIUDAD DE MÉXICO | 3,503,900 | 100.00 | 199,000 | 5.67 |
| CENTRO | 6,550,800 | 100.00 | 362,000 | 5.52 |
| CENTRO SUR | 4,448,300 | 100.00 | 171,000 | 3.84 |
| SUR | 1,741,100 | 100.00 | 102,000 | 5.85 |

CUADRO ELABORADO, EN BASE A: SECRETARÍA DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA. ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES (DROGAS), SECRETARÍA DE SALUD, MÉXICO, 1990, P.P. 30, 82, 134, 186, 238, 290 Y 342.

Estos datos nos indican que la zona con más alto índice de consumo de drogas entre jóvenes se ubica en los estados de la frontera norte y en la zona conurbada de la ciudad de México.

En cuanto a las otras drogas referidas en la encuesta como son: la heroína, el opio, la cocaína, etc., presentan bajos porcentajes de consumo en la población (cuadro VI).

CUADRO VI

POBLACIÓN URBANA JUVENIL, SEGÚN PREVALENCIA DE USO DE DROGAS, PARA 1988.

| TIPO DE DROGA | PREVALENCIA ÚLTIMO MES | | PREVALENCIA ÚLTIMO AÑO | | PREVALENCIA ALGUNA VEZ | |
|-------------------------|----------------------------|--------|---------------------------|--------|---------------------------|--------|
| | ABS. | % | ABS. | % | ABS. | % |
| | ANALGÉSICOS/ NARCÓTICOS | 19,000 | 5.30 | 22,000 | 3.40 | 29,000 |
| TRANQUILIZAN- TES | 49,000 | 13.61 | 121,000 | 14.31 | 196,000 | 10.81 |
| SEDANTES | 10,000 | 0.27 | 6,000 | 0.70 | 18,000 | 1.01 |
| OTROS DEPRE- SORES | 5,000 | 1.39 | 19,000 | 2.21 | 61,000 | 3.32 |
| ESTIMULANTES | 22,000 | 6.14 | 54,000 | 6.32 | 135,000 | 7.52 |
| OTROS ESTI- MULANTES | 6,000 | 1.60 | 9,000 | 1.00 | 27,000 | 1.50 |
| INHALABLES | 17,000 | 4.74 | 92,000 | 10.91 | 246,000 | 13.62 |
| MARIGUANA | 182,000 | 50.80 | 399,000 | 47.24 | 868,000 | 48.20 |
| ALUCINÓGENOS | 7,000 | 1.90 | 42,000 | 4.93 | 84,000 | 4.63 |
| COCAÍNA | 50,000 | 13.90 | 63,000 | 7.41 | 98,000 | 5.42 |
| HEROÍNA | 0 | 0 | 17,000 | 2.00 | 38,000 | 2.12 |
| TOTAL | 358,000 | 100.00 | 844,000 | 100.00 | 1,800,000 | 100.00 |

CUADRO ELABORADO, EN BASE A: SECRETARÍA DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA. ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES (DROGAS), SECRETARÍA DE SALUD, MÉXICO, 1990, P.P. 412.

Ante este grave y cada día más preocupante problema, los Centros de Integración Juvenil, realizan una importante y destacada labor en beneficio de los jóvenes drogadictos.

2) EL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA.

EL SIDA se presenta como una enfermedad viral, cuyos primeros síntomas son descubiertos en 1981. La Organización Mundial de la Salud señala el SIDA como una inmunodeficiencia que no puede ser asociada a un problema congénito o al tratamiento de drogas inmunosupresoras, por lo que el cuadro clínico clásico de esta enfermedad se manifiesta por la ocurrencia infecciosa de microorganismos oportunistas.

No obstante el poco tiempo que tiene de conocerse la mortal enfermedad, se le hace constante referencia pues se ha escrito bastante sobre este mal incurable que es producido por un virus que se instala en las células, permaneciendo ahí varios años sin manifestarse, sin embargo, durante este periodo, el individuo portador es capaz de transmitir la infección.

Dadas las condiciones de este virus, el contagio y su expansión ha provocado que en la actualidad el SIDA se convierta en un problema social muy serio ya que no existe tratamiento ni vacuna alguna que lo contrarreste, de tal manera que una vez desarrollado conduce inexorablemente a la muerte.

Los grupos humanos con más factores de riesgo son: los homosexuales o bisexuales promiscuos, los drogadictos, los hemofílicos, los hijos de padres drogadictos y los

hijos de padres con SIDA.

De acuerdo con las estadísticas que consultamos, el padecimiento de la enfermedad es más frecuente en los hombres que en las mujeres, debido fundamentalmente a las vías de transmisión. En México, no es aún tan común la enfermedad como ocurre en otros países desarrollados, sin embargo no debemos dejar de pensar que nuestra juventud se encuentra seriamente amenazada, pues una de las principales vías de contagio es la relación o el acto sexual, y debido a que los jóvenes por su apetito sexual natural lo realizan con demasiada frecuencia, siendo casi imposible que el joven se abstenga de tener relaciones sexuales por el solo temor de contagiarse, actitud que demuestra negligencia y carencia de responsabilidad al respecto.

Hasta el momento, el SIDA no tiene ningún medicamento efectivo que detenga o elimine el desarrollo de este virus, por lo que su tratamiento es exclusivamente preventivo y precautorio dentro de las actividades principalmente sexuales de los seres humanos que evitan y combaten su propagación.

El SIDA representa un problema social, aunque en la actualidad resultaría prematuro presuponer sus consecuencias y la magnitud del padecimiento. Abundando en ello, observamos que el problema del SIDA, es una enfermedad mortal descubierta recientemente y que todavía nuestra sociedad la enfrenta con ciertos tabúes y

prejuicios que sólo distorsionan la realidad ocasionando con ello se oculte sobretudo a los jóvenes la verdad, causas y efectos de este problema.

Debido a que existe relación estrecha entre el sexo y el SIDA, evidentemente se dan resultados alarmantes de expansión, lo que hace pensar en una epidemia entre los jóvenes, por el apetito sexual en el que están inmersos. La conservación de esta conducta no dudamos que acrecentará la problemática y fomentará una doble moral que con su práctica acercará principalmente a los jóvenes a la riesgosa posibilidad del contagio.

Esta enfermedad terminal, se localiza principalmente en las grandes concentraciones urbanas, así como en los lugares de más afluencia turística, así como el grupo masculino joven que es en el que se han dado más casos, atribuibles casi todos a la transmisión sexual.

Si pensamos en una solución al problema, desgraciadamente, la única forma de poder evitarla es no contagiarse al aplicar los diferentes métodos preventivos con que se cuenta hasta el momento, mismos que deberían ser más amplios, comprensibles y difundidos por las instituciones tanto de salud pública como privada.

Al SIDA lo han llegado a considerar como una catástrofe mundial, pues ha ido aumentando, día con día, sobre todo en aquellos países desarrollados, donde ha proliferado tanto el virus que ha obligado a legislar al respecto con el fin de ayudar en la prevención del contagio. Por otro lado, diferentes organizaciones públicas y privadas participan actualmente en campañas publicitarias alrededor del riesgo y la forma de contagio del mal.

Ha recibido el nombre del mal del siglo y ha servido para la interacción de diferentes grupos en la sociedad, entre ellos los religiosos que lo consideran de alto riesgo y realizan campañas de hostigamiento con la presumible violación de los derechos humanos.

Estadísticamente las cifras nos señalan que en la actualidad hay en el mundo 2 millones de personas infectadas de SIDA, de los cuales 500,000 son infantes. Un informe de la Organización Mundial de la Salud considera que para el año 2000, de 30 a 40 millones de personas padecerán el SIDA de los cuales 12 a 18 millones lo desarrollarán.

México, se encuentra actualmente en un noveno lugar en el mundo, con casos reportados de SIDA, va atrás de países con grandes comunidades de homosexuales o donde el virus se ha encontrado por más tiempo. La cercanía con los Estados Unidos, el cual se encuentra considerado como el país más afectado, es nuestro

problema principal respecto al SIDA, pues una gran cantidad de turistas vienen a agravar la situación, además de la gran cantidad de migrantes que van y regresan a nuestro país trayendo la terrible enfermedad que adquirieron por su ignorancia y su poco controlado apetito sexual.

El número de casos de SIDA hasta enero de 1991, rebasaban los 9,000. Se cree que por cada caso declarado de SIDA hay entre 30 y 40 personas cero positivas asintomáticas o sea que un 30% de estas personas desarrollará la enfermedad dentro de los 3 ó 4 años siguientes. Es así que a finales de esta década, habrá en México más de 36,000 personas infectadas.

Frente a este alarmante panorama, urge prevenir el SIDA mediante una oportuna educación sexual ya sea a través de obras de teatro, cine, mensajes televisivos o la escuela, dirigidos a niños y adolescentes con el propósito de que aprendan a conocer y establecer relaciones sexuales sanas en su vida adulta.

Son pocas las autoridades que en la conducta humana negarían que el ajuste sexual es esencial para la madurez y la adaptación fructífera al medio particular de cada individuo. El ajuste sexual, está positivamente correlacionado con la educación sexual precisa, bien sincronizada, actualizada y presentada en forma global y congruente.

Si se llega a lograr que los jóvenes de hoy en día sean educados adecuadamente, se podrá estar en condiciones de educar a sus propios hijos en forma correcta en relación con los temas sexuales. Sólo en esta forma se podrá romper el ciclo de ignorancia y ansiedad sexual.

3) LA PROSTITUCIÓN .

A la prostitución se le ha considerado como el oficio más antiguo del mundo, sin embargo, este término se enfoca con mayor intensidad hacia la mujer que se ofrece libremente, al comerciar con su cuerpo a cambio de una remuneración económica, siendo su principal o único medio de subsistencia.

La prostitución consiste en la entrega onerosa del cuerpo femenino, sin que exista de por medio amor o placer espontáneo alguno, y que refleja el continuo cambio de pareja y la tendencia a su autodestrucción que se hace notoria por las pautas psicológicas en toda mujer de la vida galante.

Generalmente, las jóvenes prostitutas suelen estar en contraposición a sus padres o a su ambiente general, ya que se sienten víctimas de una serie de injusticias sociales mismas que les han producido experiencias traumáticas, razón por la que se venga ejerciendo la prostitución y señalando para ello, razonamientos deshonestos como: "quise degradar a la hija de mi padre destruyéndome, lo destruyo rechazando a cada hombre a quién desprecio y en cada cliente expreso mi gran odio a mi padre".

Existe un gran número de mujeres que se dedican a la prostitución al ser abandonadas por sus padres o haber tenido una mala relación con ellos. La autodegeneración se manifiesta, cuando la mujer es privada del amor de su padre y

en muchos casos la impulsan a la realización de conductas masoquistas de autodestrucción. La caída en la prostitución, es considerada en estos casos como equivalente al suicidio.

Podemos resumir que la naturaleza de la prostitución, se traduce en una práctica de relación sexual mercantilizada, continua, con diversidad de clientes y por lo común, carente de afecto.

Ahora bien, la explotación de la mujer prostituida varía según la clase social a la que pertenecen pues mientras que en las clases de alto nivel económico la explotación económica es reducida porque tanto el prostituido como el prostituyente goza de altos ingresos; en la clase social media y sobre todo baja, la misma pobreza acosa al sujeto prostituido a mercantilizar su caricia, dándose la explotación tanto económica como psicológica.

Su origen puede darse por dos situaciones: en la primera, la mujer no está capacitada para realizar trabajos bien remunerados y por lo tanto, comercializa su cuerpo. En el segundo caso, se puede pensar psicológicamente en una forma de autodestrucción en función a la nula imagen paterna que asimilaron y consideran que al destruirse, destruyen al padre también.

Las causas principales que provocan la prostitución las podemos resumir en tres grandes categorías:

- A) Por causas generales: la pobreza de la mujer.**
- B) Por causas privadas: el sentimiento de culpa, la incapacidad emocional en la identificación personal, la frigidez, etc.**
- C) Por causas sociales: el deseo de venganza, la hostilidad o el miedo y el desprecio a la autoridad.**

En la comunidad actual, la prostitución sobre todo la de la mujer joven, es considerada en un mundo industrial, como una mercancía más en circulación. La sociedad produce el sexo y producir el sexo es materializar por fuerza lo que pertenece al orden del secreto y la seducción, la cual se desarrolla en forma destacada en las magalópolis, aunque sin descartar la que existe en poblaciones cuyos índices de crecimiento son menores.

De cara ante este ancestral problema, el gobierno deberá poner una mayor vigilancia a través de su policía, pero haciéndolo con honestidad y no utilizando a las menores de edad que son alentadas por la misma policía a fin de recibir de ellas gratificaciones económicas o inclusive comerciar con ellas mismos. Creemos que es un problema muy difícil y complejo de resolver pero algo tienen que hacer nuestras autoridades, procurándoles proteger su salud así como orientarles en que busquen educarse a fin de encontrar mejores opciones de vida.

4) LA DELINCUENCIA JUVENIL.

En virtud de la enorme concentración poblacional en las grandes ciudades, el ser humano ha tenido que enfrentarse a una gama de problemas. En una forma de vida heterogénea, si bien han logrado ayudarse entre sí, sin embargo también han originado graves problemas sociales en los que el comportamiento de los jóvenes ha tenido mucho que ver.

De esta manera, es como aparece uno de los principales problemas sociales que es la delincuencia juvenil que afecta enormemente a la sociedad. A este fenómeno lo podemos enmarcar en dos grupos: los pequeños delincuentes integrado por niños de 8 a 13 años y los delincuentes jóvenes que se encuentran entre los 14 y 18 años de edad.

No resulta sencillo hacer una descripción de los factores que originan la delincuencia juvenil, por ser complejo, pero si podemos considerar que son los jóvenes que se revelan ante las injusticias, volviéndose accesibles a las influencias del medio en que viven. Los cambios bruscos en la educación tradicional les provocan también desorientación, ante lo cual asumen actitudes de enojo y violencia. Por otro lado el contraste que provoca su integración a los cinturones de miseria, los lleva a una franca y enconada rebeldía hacia su familia y en general hacia la sociedad.

El problema social interpretado desde el punto de vista estadístico, nos señala que un buen número de delitos realizado por niños y jóvenes oficialmente no son tomados por las estadísticas por considerar a éstos, como parte de los programas de rehabilitación y especialmente cuando el delito es cometido por primera vez.

La delincuencia juvenil contiene algunas características singulares como sería el que normalmente se le ubique en las zonas viejas de las grandes ciudades, generalmente pobres o con falta de integración familiar, sin que lo anterior signifique que este fenómeno sea exclusivo de estas zonas o de la clase social baja, los que conocemos con el nombre de "junior" mismos que tienen un comportamiento delictivo diferente.

Se ha incrementado el que los jóvenes se asocien últimamente para cometer toda clase de delitos, que con nombres extravagantes y amedrentadores y provocado por el ocio y el consumo de drogas, alcohol y tabaco, las da valor para cometer fechorías. No es tampoco raro que también en la población estudiantil se presente la delincuencia juvenil, solamente que este grupo comete sus delitos con el objetivo de hacer notar su inconformidad o protesta a lo inaceptable.

La complejidad de las causas que tiene la delincuencia juvenil, requieren de una atención multidisciplinaria a fin de analizar el porqué del fenómeno.

Evidentemente se considera como principal causa la desigualdad socioeconómica, sin que se pueda precisar la prioridad de las causas como una razón común del origen, de ahí que la palabra delincuente nos sirva para denotar reproche o condenación.

Es importante señalar que la delincuencia como un problema social no se puede desglosar, aislar o separar de los demás problemas, por el contrario hay que considerarlo con sus características biológicas, psíquicas y sociales.

La solución a este problema social, lo vemos encaminado a mejorar las acciones, perfeccionar aptitudes, renovar aspiraciones y modificar la actitud de los individuos que se enfrentan ante este problema. Creemos que lo más adecuado para este y muchos otros problemas sociales, está en la prevención al crear en los niños y jóvenes un medio ambiente que cuente con la atención y orientación adecuada y que satisfaga sus necesidades materiales, intelectuales y espirituales, para lo cual es necesaria la concurrencia de las instituciones públicas y privadas, así como la muy importante integración familiar.

5) EL ALCOHOLISMO.

La Organización Mundial de la Salud reconoce este problema como algo grave para la salud, por ser causante de serios trastornos en los individuos y alterar las relaciones de equilibrio que mantiene el hombre tanto con su organismo como con el medio ambiente.

En América Latina, el consumo inmoderado de bebidas alcohólicas representa una de las grandes preocupaciones de salud pública. Según la Asociación Iberoamericana de Estudios de los Problemas del Alcohol, Chile y México son los países que presentan los mayores índices de alcoholismo en la zona.

El alcohol se encuentra considerado como un depresor del sistema nervioso cuya acción consiste en producir desinhibiciones que se manifiestan a través de una conducta liberada de las restricciones sociales, acompañada de una sensación de bienestar y euforia. El joven que tiende a ser introvertido y tímido, necesita en muchos casos afirmar su carácter y personalidad ante sí mismo y ante el mundo, con el consumo del alcohol.

Es ofrecido a la venta del público, no como un fármaco sino como un producto socialmente aceptado, recomendado y cuyo uso es considerado normal. No se le asocia al estigma social que tienen otras drogas que afectan al sistema nervioso. Siempre que se consume en el momento y cantidad aceptada por la sociedad, tiene la ventaja de encontrarse con facilidad y a precio accesible, por lo tanto, es casi siempre el primer psicofármaco que consume el joven en su vida.

Es así como las reuniones juveniles, son vistas como la mejor oportunidad para consumir el alcohol, ya que se señala que su uso facilita el establecimiento de relaciones sociales, permite que individuos de sexo opuesto se comuniquen y fomenta la expresión de sentimientos que de otra manera permanecerían ocultos, pues da valor y desinhibición al individuo.

Todo lo anterior ha llevado a estudios realizados por el Instituto Mexicano de Psiquiatría y la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, los cuales precisan que el principal problema de salud mental pública en México es el alcoholismo.

Lo consideramos tan preocupante el problema que de la población nacional urbana entre los 12 y 65 años de edad, el 44.74 % consume bebidas alcohólicas, lo que en términos absolutos representa alrededor de 17 millones de consumidores, (cuadro VII) de los cuales el 54.16 % son jóvenes entre los 12 y 29 años de edad.

CUADRO VII

**COMPARATIVO ENTRE LA POBLACIÓN NACIONAL URBANA BEBEDORA
Y LA POBLACIÓN NACIONAL URBANA, PARA 1988.**

| GRUPO | ABS. | % |
|--------------------------------------|-------------------|---------------|
| 12 A 65 AÑOS | 36,012,200 | 100.00 |
| BEBEDORES DE 12 A 65 AÑOS | 17,193,300 | 47.74 |

**CUADRO ELABORADO, EN BASE A: SECRETARÍA DE SALUD, DIRECCIÓN
GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INSTITUTO MEXICANO DE
PSIQUIATRÍA, ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES (ALCOHOL),
SECRETARÍA DE SALUD, MÉXICO, 1990, P.P. 296 Y 314.**

CUADRO VIII

POBLACIÓN NACIONAL URBANA QUE HA CONSUMIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA 1988.

| GRUPO | ABS. | % |
|--------------|------------|--------|
| 12 A 65 AÑOS | 17,193,300 | 100.00 |
| 12 A 29 AÑOS | 9,313,400 | 54.16 |

CUADRO ELABORADO, EN BASE A: SECRETARIA DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA, ENCUESTA DE ADICCIONES (ALCOHOL), SECRETARIA DE SALUD, MÉXICO, 1990, P.P. 314, 317.

Abundando en lo anterior, vemos que es importante señalar, que de la población de 18 a 65 años que cumple con el criterio de dependencia al alcohol 53 de cada 100 son jóvenes comprendidos entre los 18 y 21 de edad (cuadro IX); cifra que pone en evidencia el hecho de que el alcoholismo es un problema de dimensiones muy considerables entre los jóvenes, de ahí nuestro gran interés por tratarlo en este trabajo.

CUADRO IX

COMPARATIVO ENTRE LA POBLACIÓN URBANA NACIONAL QUE CUMPLE EL CRITERIO DE DEPENDENCIA Y LA POBLACIÓN JUVENIL URBANA EN EL MISMO CASO, PARA 1988.

| GRUPO | ABS. | % |
|--------------|-----------|--------|
| 18 A 65 AÑOS | 1,651,900 | 100.00 |
| 18 A 29 AÑOS | 879,900 | 53.20 |

CUADRO ELABORADO, EN BASE A: SECRETARÍA DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA, ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES (ALCOHOL), SECRETARÍA DE SALUD, MÉXICO, 1990, P.P. 324 Y 325.

Continuando con nuestro análisis de porcentajes de alcoholismo se indica que el promedio nacional de consumo se incrementa de manera significativa en dos regiones: el Centro con un 63.52 % y la Ciudad de México con un 59.71 % (cuadro X).

CUADRO X

POBLACIÓN NACIONAL URBANA, QUE REPRESENTA DEPENDENCIA AL CONSUMO DE ALCOHOL, POR REGIONES EN 1988.

| REGIÓN | GRUPO DE 18 A 29 AÑOS | | GRUPO DE 18 A 65 AÑOS | |
|------------------|--------------------------|-------|--------------------------|-------|
| | ABS. | % | ABS. | % |
| NOROCCIDENTAL | 60,400 | 52.43 | 115,200 | 100.0 |
| NORORIENTAL | 117,600 | 51.94 | 226,400 | 100.0 |
| CENTRO NORTE | 88,700 | 48.78 | 181,800 | 100.0 |
| CIUDAD DE MÉXICO | 135,800 | 59.71 | 227,400 | 100.0 |
| CENTRO | 349,900 | 63.71 | 550,800 | 100.0 |
| CENTRO SUR | 68,900 | 28.93 | 238,100 | 100.0 |
| SUR | 57,600 | 51.33 | 112,200 | 100.0 |

CUADRO ELABORADO, EN BASE A: SECRETARÍA DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA. ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES (ALCOHOL), SECRETARÍA DE SALUD, MÉXICO, 1990, P.P. 49, 50, 87, 88, 125, 126, 163, 164, 202, 239, 240, 277 Y 278.

Cabe destacar que los patrones de consumo de bebidas alcohólicas, señalan que del total de bebedores de 12 a 65 años en las 7 regiones, son muy similares entre sí y significativamente altos en la población juvenil, oscilando de un 52.62 % al 59.97 % (cuadro XI).

CUADRO XI

POBLACIÓN NACIONAL URBANA, QUE HA CONSUMIDO ALCOHOL, POR REGIONES EN 1988.

| REGIÓN | GRUPO DE 12 A 29 AÑOS | | GRUPO DE 12 A 65 AÑOS | |
|------------------|--------------------------|-------|--------------------------|--------|
| | ABS. | % | ABS. | % |
| NOROCCIDENTAL | 794,300 | 54.26 | 1,464,000 | 100.00 |
| NORORIENTAL | 1,407,000 | 52.26 | 2,673,500 | 100.00 |
| CENTRO NORTE | 933,200 | 52.99 | 1,761,000 | 100.00 |
| CIUDAD DE MÉXICO | 1,870,100 | 55.46 | 3,371,500 | 100.00 |
| CENTRO | 1,890,500 | 53.32 | 3,545,500 | 100.00 |
| CENTRO SUR | 1,717,900 | 54.34 | 3,161,000 | 100.00 |
| SUR | 700,400 | 56.97 | 1,229,300 | 100.00 |

CUADRO ELABORADO, EN BASE A: SECRETARÍA DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA. ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES (ALCOHOL), SECRETARÍA DE SALUD, MÉXICO, 1990, P.P. 36, 37, 43, 74, 75, 81, 112, 113, 150, 151, 157, 188, 189, 195, 226, 227, 233, 264, 265 Y 271.

El cuadro XII nos muestra el alto índice nacional de consumo de bebidas alcohólicas en la población juvenil, el cual es de un 44.62%.

A nivel regional encontramos que los niveles de consumo son muy variables, estando algunos por encima de la media nacional, como es el caso de la región que comprende la Ciudad de México cuyo índice de consumo es el más elevado con 62.87%, mientras que la región Centro reportó el más reducido con un 33.35%, porcentaje de consumidores juveniles que sigue siendo aún más significativo.

CUADRO XII

COMPARATIVO ENTRE LA POBLACIÓN URBANA JUVENIL Y LA POBLACIÓN URBANA JUVENIL QUE HA CONSUMIDO ALCOHOL, PARA 1988.

| GRUPO | ABS. | % |
|---|------------|--------|
| 12 A 29 AÑOS | 20,872,500 | 100.00 |
| 12 A 29 AÑOS QUE HA CONSUMIDO ALCOHOL | 9,313,400 | 44.62 |

CUADRO ELABORADO, EN BASE A: SECRETARÍA DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA, ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES (ALCOHOL), SECRETARÍA DE SALUD, MÉXICO, 1990, P.P. 246 Y 316.

Para dar término al análisis del problema, debemos de mencionar el hecho de que el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, está relacionado en muchas ocasiones con accidentes automovilísticos y diversos delitos. Se observó también que es más común la dependencia al alcohol entre el grupo de jóvenes que no estudian o que tienen una menor escolaridad.

6)EL ABORTO

Es una acción que consiste en la interrupción del embarazo, impidiendo con ello el desarrollo de la vida intrauterina, es decir, del ser humano que depende de la madre para lograr un desarrollo gradual y armónico. Este es un problema, cuya dimensión tiende a incrementarse amenazadoramente en nuestro país.

En el ámbito religioso se enseña que el don de la vida, es uno de los derechos más inalienables que debe poseer el hombre. Sin embargo, es el mismo hombre el que marcado por su egoísmo suprime este derecho a miles de seres humanos a través del aborto.

Mucha polémica ha desatado el tiempo límite y las circunstancias y elementos necesarios que pueden considerarse para practicar el aborto, tratando de disfrazar que es la vida de un ser humano a la que se le pone fin. Sin embargo, es oportuno aclarar, que desde el momento mismo de la concepción, en que una diminuta célula se forma de la unión de un espermia y un óvulo, desde ese momento se contiene el conjunto total de características genéticas del ser humano que lo identificarán como tal hasta su muerte.

La legislación mexicana, aún sancionando a quienes deliberadamente lo practican, se tiene conocimiento que en forma clandestina se realizan más de 2 millones de abortos anualmente que como consecuencia de ello, no solamente mueren los no

nacidos, sino también un gran número de mujeres jóvenes en edad productiva, situación que crece cotidianamente.

En cuanto a la cuestión legal, actualmente en el mundo existe un número considerable de países que han legalizado el aborto, bajo diversas circunstancias (cuadro 1).

CUADRO 1

PAÍSES QUE HAN LEGALIZADO EL ABORTO EN DIFERENTES ÉPOCAS Y POR DIVERSOS MOTIVOS.

| EUROPA AMÉRICA | ASIA | ÁFRICA |
|-------------------|------------|-------------------|
| ISLANDIA | JAPÓN | TÚNEZ |
| E.U. | COREA | CHIPRE |
| SUECIA | CHINA | ZAMBIA |
| CANADÁ | VIETNAM | REP. DE SUDÁFRICA |
| DINAMARCA | HONG KONG | |
| URUGUAY | SINGAPUR | |
| FINLANDIA | INDIA | |
| PTO. RICO | BANGLADESH | |
| NORUEGA | PAKISTÁN | |
| CUBA | | |
| RUSIA | | |
| AUSTRIA | | |
| FRANCIA | | |
| REP. FED. | | |
| ALEMANA | | |
| ITALIA | | |
| SUIZA | | |
| BULGARIA | | |
| CHECOSLOVAQUIA | | |
| HUNGRÍA | | |
| REP. DEM. ALEMANA | | |

Como ejemplo, en Estados Unidos la legislación sobre el aborto ha sido fijada tradicionalmente por el Estado. En enero de 1973, la Suprema Corte de Justicia en E.U., legaliza el aborto, invalidando así las antiguas leyes existentes al respecto en la mayoría de sus Estados. Es a partir de ese año, cuando se realizan aproximadamente un millón y medio de abortos al año, de los cuales un alto porcentaje es practicado en adolescentes. La información nos resulta altamente alarmante, pues muestra que aproximadamente cada 25 segundos es practicado un aborto en E.U.

Por lo que toca a los países Europeos, esta situación ha llevado a reducir el crecimiento demográfico a tal grado, que estos países se están quedando con muy poca juventud y escasos infantes, lo que ha convencido al Estado para tratar de invertir la política anti-vida, ofreciendo becas y apoyo económico a aquellas parejas que se decidan a tener hijos. Lamentablemente, la mayor parte de esas sociedades se han acostumbrado a llevar una vida de pareja sin que existan bebés, al considerarlos como un "freno" o atadura al ritmo de vida mostrado hasta el momento.

Por lo que toca a los países Latinoamericanos, las leyes sobre aborto son en general restrictivas, sin embargo, existen algunos países que lo permiten solo bajo ciertas circunstancias, no dejando de existir manifestaciones de diversos grupos que buscan la legalización plena del aborto, a fin de mostrarlo como un derecho de la humanidad.

Sin embargo, en aquellos países donde se ha legalizado el aborto, no se ha demostrado que con esta actividad se promueva avance de ningún tipo y sí presenta un notorio deterioro social. Es pues necesario analizar las consecuencias ocasionadas en otros países para que aquellos que se encuentran en posibles vías de legalizarlo (como es el caso de México, estudien bien los efectos que dicha actividad ha dejado en esos países).

Al contemplar esos panoramas, nos podemos dar cuenta del gran número de países que han decidido adoptar una situación positiva ante el aborto, sobre todo, argumentado la facultad de hacerlo durante el primer trimestre del embarazo, aludiendo que antes de este tiempo, aún no es un ser humano, sino una célula en proceso de crecimiento.

Las investigaciones científicas nos muestran que desde la concepción, la célula humana contiene ya las características genéticas propias de cada ser humano a partir de los 20 días. En muchas ocasiones la madre ignora su embarazo durante los primeros días, sin embargo, el corazón del diminuto ser ya ha comenzado a palpar y dejará de hacerlo hasta el día de su muerte.

No obstante que en nuestro país, se encuentra penada la libre práctica del aborto, sin embargo, no es posible cerrar los ojos a la realidad respecto a la enorme práctica

clandestina del mismo, así como también a la insistente propuesta de "legalizarlo" plenamente por diversos grupos en nuestro país.

Presentar una estadística, sobre el número de abortos es sumamente difícil, pues no existe forma alguna de contabilizar la práctica clandestina del mismo. Sin embargo, instituciones como el IMSS o el ISSSTE registran los casos atendidos por aborto, incompletos o mal atendidos, quedando fuera de control un gran número de éstos practicados en la clandestinidad básicamente a mujeres jóvenes.

Algunos autores que escriben y han estudiado el problema se atreven a señalar datos estadísticos al respecto. Afirman que se practican alrededor de 2 millones de abortos anuales, siendo principalmente las áreas urbanas las de mayor incidencia, ya que en las áreas rurales aún están vigentes algunos patrones tradicionales de conducta por la religión y que favorecen definitivamente la procreación.

Para tener una idea general de la dimensión que ha tomado el problema del aborto y de la necesidad existente de obtener una información verídica y certera sobre las causas y consecuencias de un aborto, podemos analizar los datos obtenidos del Centro de Desarrollo para la Mujer, correspondientes a los años de 1990 y 1991.

En 1990 se presentaron en este Centro, un total de 743 mujeres dispuestas a practicarse el aborto y cuyas edades oscilaban entre los 15 y los 35 años encontrando mayor número entre los 18 y los 22 años. Del total de esa población, el 17.5% presentaba embarazo de un mes, el 43.1 % de dos meses y el 23.0% se encontraba en el tercer mes de embarazo. El 16.4 % restante, estaba distribuido entre el 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° mes de embarazo.

El estado civil de las solicitantes correspondía a un 56 % de solteras, un 30 % de casadas y el 14 % restante se encuentra distribuido entre viudas, divorciadas y unión libre.

Del total de mujeres que acudieron con la idea de abortar, después de escuchar las razones y consecuencias que ocasionaría el practicarse el aborto, y sobre todo, al tener conocimiento completo del crecimiento del bebé en el vientre, se logró que 724 mujeres desistieran de su idea. Las otras 19 restantes, no aceptaron la ayuda que el centro les proporcionaba y abandonaron el centro en busca de otro lugar que atendiera plenamente sus demandas.

Esta experiencia nos permite percibir que una de las causas que con más frecuencia llevan a la práctica del aborto, es quizás el hecho de ignorar el maravilloso acontecer de la vida humana en el vientre materno.

El problema del aborto en las mujeres jóvenes adquiere perfiles singulares, ya que con frecuencia el hombre abandona a la mujer e hijos y los lanza a la miseria, a su vez, la mujer deja el hogar para procurar el sustento diario que muchas veces está en la prostitución debido a su ignorancia y falta de oportunidades y como consecuencia los hijos serán víctimas del abandono, con los resultados inherentes a su edad.

La situación anterior, dará lugar a una formación carente de valores morales, los cuales resultarán indispensables para un desarrollo plenamente armónico del ser humano.

Respecto a las principales causas que pretenden justificar la práctica del aborto en nuestro país, se encuentran las siguientes:

- A) Excesivo número de hijos.**
- B) Situación económica precaria.**
- C) Problemas y desaveniencias conyugales.**
- D) Por ocultación social.**
- E) Por razones terapéuticas.**

Cada una de las razones mencionadas, tienen un punto de partida común, que es la falta de preparación y carencia de normas y valores sociales y morales, en gran parte de la juventud actual.

Las consecuencias a las que se han enfrentado aquellas jóvenes mujeres que tomaron la determinación de practicar el aborto, ya sea clandestino o legalizado con las siguientes:

- A) Aumento de tensión nerviosa.
- B) Depresión
- C) Dependencia al alcohol o drogas
- D) Tendencias suicidas
- E) Esterilidad
- F) La muerte

En México se ha despertado la intención de legalizar el Aborto. Fue el Estado de Chiapas el laboratorio donde se ensayó lo que, bajo la opinión de unos cuantos, era una imprescindible medida hacia la política demográfica del país.

El 9 de octubre de 1990, fue promulgada una adición a la Ley sobre el Aborto (artículo 136 del Código Penal del Estado de Chiapas) que a la letra decía: "No es punible el Aborto cuando el embarazo sea consecuencia de violación; si éste se realiza en los 90 días a partir de la concepción; cuando a causa del embarazo la madre corra peligro de muerte o pueda determinarse que el producto sufre alteraciones genéticas que den por necesario el nacimiento de éste, con trastornos físicos o mentales. Cuando el Aborto se efectúe por razones de planificación familiar, en común acuerdo de la pareja; o en caso de las madres solteras, siempre

que tales decisiones se tomen dentro de los primeros 90 días de gestación y el previo dictamen de otros médicos, cuando sea posible y no sea peligrosa la demora; o cuando se pruebe que fue causado por imprudencia de la embarazada".

El 17 de diciembre, el Presidente de la Gran Comisión informó de la existencia de la adición al artículo 136, que hasta entonces era desconocida para la mayoría de la población mexicana y declaró que dicha decisión constituía un avance jurídico que reconocía la libertad y la responsabilidad de la pareja, para decidir sobre el número de hijos que desea tener. Los legisladores justificaban su decisión argumentando que fueron consultadas tanto agrupaciones de abogados, como asociaciones feministas y médicos que consideraron esta situación como un "avance jurídico", con base en la libertad y responsabilidad de la pareja. Ante esta situación, la población chiapaneca se encontraba en total ignorancia sobre el asunto.

Los argumentos continuaban por parte de los legisladores, señalando:

1.-La existencia de un gran crecimiento demográfico. Afirmaban que los alimentos escaseaban y existía una crisis que los ahogaba, una incalculable deuda externa y uno de los índices de natalidad más alto del mundo. Al legalizar el aborto se subsanan las fallas que han presentado los métodos anticonceptivos promovidos para disminuir el crecimiento de la población y mantener un control natal definitivo.

- 2.-Legalizando el aborto, se protege la vida de la madre al evitar la clandestinidad.
- 3.-Por elemental humanidad se debe permitir el aborto del niño que corra el riesgo de nacer enfermo.
- 4.-Es de elemental justicia permitir abortar a las mujeres bajo condición modesta, para proteger su economía.
- 5.-Debemos legalizar el aborto para salvaguardar la honra de las madres solteras y librarlas de un problema.
- 6.-Es mejor evitar que nazcan los niños que no son deseados por sus padres.
- 7.-Para salvaguardar el valor de las leyes mexicanas y el respeto del pueblo a las mismas, debe derogarse la ley que prohíbe el aborto, ya que sistemáticamente es violada.
- 8.-Como es injusto que aborten solamente las ricas, debe practicarse el aborto libre y democrático, es decir, al alcance de todas las mujeres mexicanas.
- 9.-Debe permitirse el aborto de aquellos fetos que llegan como "intrusos" para alterar la vida de la madre.

10.-Es la mujer a quién debe corresponder la posibilidad de legislar acerca del aborto, ya que es ella quién sufre el embarazo y el parto.

Como vemos claro, Chiapas funcionó como "piloto de pruebas", en lo que a legislación abortista se refiere.

Una vez que analizó la intención que llevaba la adición a la ley, no se hicieron esperar las manifestaciones de desacuerdo e inconformidad por los hechos sucedidos. Particularmente en Chiapas, la población manifestó su rechazo al aborto, coincidiendo en que una ley abortista iba en contra de sus principios morales y religiosos, de su educación y de la justicia social en su Estado. Asimismo se hizo presente la protesta del representante eclesiástico el Obispo de Tuxtla Gutiérrez, Felipe Aguirre Franco, a quien posteriormente se unieron opiniones de otros obispos de los diferentes estados de la República Mexicana.

El resultado de esta prueba fue que el 31 de diciembre se presentó ante el órgano legislativo correspondiente, una iniciativa de ley que suspendía en forma temporal la vigencia de la Ley Abortista, hasta que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) no emitiera un dictamen sobre el asunto, mismo que tendría carácter de definitivo. Fecha que hasta este año aún no se ha dado. Simplemente dejaron morir la iniciativa que tanto revuelo causó en todo el país.

Con la experiencia anterior hay que pensar cual sería la solución al problema que es tan grave como real pues afecta a la mujer joven mexicana, día con día.

7) EL DESEMPLEO.

Este problema se presenta como consecuencia de una serie de anomalías que afectan a naciones, pueblos, familias, y al hombre mismo en relación con su sociedad.

En cuanto a la juventud y la desocupación, ésta trae aparejado una serie de problemas sociales; tales como la delincuencia, prostitución, drogadicción, alcoholismo, etc.

Si la realidad del desempleo es dura y difícil para los adultos, lo es más grave para los jóvenes, particularmente para los que pertenecen a las clases sociales más humildes, que son los que cuentan con pocas oportunidades de formación educativa.

Esta preocupante situación se convierte en dramática para los jóvenes especialmente en aquellos países no desarrollados en donde el crecimiento demográfico es sumamente alto y la oferta laboral muy reducida.

Michael Hansenne Presidente de la Organización Internacional del Trabajo, señaló respecto a las naciones industrializadas, que tampoco en estos países el empleo resulta fácil, en virtud de que precisamente la industrialización exige calificaciones más altas a sus trabajadores y por otro lado la mano de obra es desplazada y sustituida por las máquinas. Aquí es digno de destacarse, la importancia de la capacitación de los jóvenes.

El desempleo nos muestra objetivamente, una perspectiva de las condiciones de desigualdad social que enfrentan los mexicanos en general y en la que se encuentran inmersos los jóvenes adolescentes.

El modelo de crecimiento capitalista requiere de márgenes amplios de desempleo, en virtud de que ello abarata la mano de obra y sus costos, a menos a corto plazo. Ello nos explica el porqué no se avance en el abatimiento de los niveles de empleo y subempleo que comprende a más de la mitad de la población adolescente que puede y desea trabajar.

No obstante que algunas industrias ofrecen trabajos e incluso en ciertos casos se da una demanda no satisfecha de trabajo calificado, continúa el desempleo y el subempleo en el sector rural y en la mayoría de las actividades industriales.

Pero la desocupación va más allá del que afecta a los jóvenes obreros, pues también llega a los que han logrado alcanzar una profesión y adquirir elevados niveles culturales y científicos, que con ello se ven limitados grandemente en su desarrollo psíquico y emocional, lo cual llega a reflejarse en los países desarrollados, por el alto índice de suicidios.

El problema de la desocupación, conlleva una serie de secuelas tales como: la delincuencia juvenil, el hambre, enfermedades y en muchos casos el suicidio. La

incertidumbre frente a la vida, hace que se presenten expresiones de derrotismo juvenil, que son manifestadas a través de pancartas, murales y pintas en paredes, proliferando palabras frustrantes y derrotistas como: "No somos nada", "Que venga el fin del mundo".

Pero aún aquellos jóvenes que logran tener el privilegio de contar con un trabajo ven que el salario les es insuficiente para cubrir sus más apremiantes necesidades.

En México se afirma que existen más de cinco y medio millones de desocupados. Un estudio efectuado por la U.N.A.M. y que coincide con el CONACYT, sostiene que aproximadamente el 40% de la fuerza laboral se encuentra desempleada o subempleada. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, señala que aproximadamente el 80% de los desempleados no saben hacer nada y su rendimiento de trabajo no alcanza aún el salario mínimo establecido, por lo que encontrarlos reportaría pérdidas.

Las empresas grandes en México constituyen un 10 % del total. El otro 90 % está formado por pequeñas y medianas empresas que son demandantes de mano de obra. En cuanto a las grandes empresas, éstas tienen una productividad suficiente para pagar más, sin embargo no lo hacen.

Las pequeñas y medianas empresas mexicanas, no cuentan con la capacidad para sostener a un mayor número de trabajadores con salario mínimo y todas sus prestaciones, tales como el Seguro Social, el INFONAVIT, etc.

La situación laboral en México se presenta con que más de un 40 % de los trabajadores no ganan el salario mínimo, en virtud de la situación económica en que se encuentran las medianas y pequeñas empresas. El obligarlos a pagar el salario mínimo, significaría su cierre, lo cual traería como consecuencia un mayor desempleo empeorando la situación del trabajador.

La Organización Internacional del Trabajo admite respecto a este punto, que la fijación de los salarios mínimos son causa de desempleo, ya que son fijados más altos de los que los permiten las condiciones de las empresas marginales e ineficientes. No obstante las recomendaciones de la O.I.T.; líderes obreros y algunos funcionarios, nos hablan de aumentos en los salarios mínimos como un camino para mejorar el nivel de vida de los trabajadores, provocando como se señaló anteriormente, el cierre de empresas o el llevar el desempleo a más trabajadores.

Por lo que podemos percatarnos el problema no es simple, por el contrario es necesario establecer una seria política de empleo tomando en cuenta que en la medida que en el país crezca económicamente con desarrollo, se podrá aliviar el cada vez más preocupante problema.

C) EL ÁMBITO POLÍTICO.

No es desconocido para la gran mayoría de los mexicanos que en el país prevalecen desigualdades e injusticias que hacen de la juventud consciente, "una juventud positivamente inconforme". Consideramos que es urgente satisfacer las demandas esenciales de los jóvenes, creando más empleos; ampliando y perfeccionando la demanda educativa; atendiendo su alimentación; su salud y niveles de bienestar; proveerlos de satisfactores culturales y de recreación así como darles cauce a sus justificados reclamos respecto a una mayor participación política.

Por otra parte, es preciso que los jóvenes se involucren más en la organización y dinámica del país, asimismo reflexionen colectivamente, discutan con pasión y entusiasmo y hagan propuestas específicas para perfeccionar nuestra vida democrática.

El Gobierno debe dar mayor participación al joven con espacios políticos de responsabilidad y de representación popular.

En el año de 1991 se propuso la creación de una Comisión de Asuntos para la Juventud dentro del Congreso de la Unión, lo cual es un avance en lo que se refiere a la atención a los jóvenes en México.

Si analizamos que los jóvenes que se encuentran entre los 12 y 19 años de edad, representan un 20 % de los 88 millones de habitantes que tiene nuestro país, se convierte automáticamente en un grupo prioritario en la política poblacional, gracias a que han adquirido el carácter de "sujetos activos insustituibles" por superar los grandes desafíos del desarrollo social, como el embate a la desigualdad económica, el aumento de la capacidad técnica y de educación básica como lo ha señalado el señor Manuel Urbina Fuentes, Secretario General del Consejo Nacional de Población.(2).

Agrega, que el dinámico crecimiento del grupo social de los jóvenes, así como sus necesidades y problemática específica, han revelado la necesidad de dar prioridad a las demandas juveniles de nuestro país, entre las que se encuentran las políticas.

En Europa cuando la juventud participa en las decisiones políticas de algún país a través de sus organizaciones de jóvenes campesinos, estudiantes y obreros, los cuales han logrado sacudir los viejos sistemas políticos. Tienen la característica de contar con poder y destacar en la política, la economía y el mundo empresarial ha señalado Robert Fossaert, economista y sociólogo francés al exponer su tema: "El mundo en el siglo XXI". (3).

(2) Periódico Universal, "Universo Joven", 26 de marzo de 1994.

(3) Periódico Universal, "La Juventud ocupa un lugar destacado en la Política". Andrés Guardiola, 10 de noviembre de 1992.

Al hacer un análisis comparativo con nuestro país, nos encontramos con que los jóvenes mexicanos, los estudiantes, obreros, campesinos, tienen un futuro disparejo y discordante no obstante de que forman parte de una misma generación.

Los jóvenes podrán salir adelante cuando se unan y se conozcan, sin estar bajo la tutela de un Gobierno o de una asociación religiosa debido a que tienen como base ciertas afinidades propias de una misma generación.

"Si los jóvenes mexicanos quieren hacer algo sentencié Fossaert, el sociólogo francés, deben apresurarse, pues la juventud es poco duradera y cuando lo quieran hacer, dejarán de serlo".

Frente a los preocupantes acontecimientos que han sucedido en nuestro país, en este año de 1994, más que nunca los jóvenes mexicanos deberán preguntarse si aún es válido hacer política. La respuesta ha sido contundente el pasado 21 de agosto en que hubo una copiosa votación por parte de los jóvenes, no obstante la "política", significaba en las generaciones que surgieron posteriormente al gran movimiento juvenil de 1968.

La política la debemos de ver como la máxima expresión de convivencia social, como el arte de dirigir los destinos de un pueblo, como la ciencia que nos proporciona los instrumentos para el buen gobierno.

Viene a significar una actitud social que los jóvenes deben de adoptar pero no bajo banderas de la utopía sino del ideal político que busca mejorar a la sociedad en su conjunto y que es racional, progresivo y tolerante con los otros. (4).

Apreciamos como una necesidad que tanto sociedad como gobierno entiendan que el joven requiere de participar y organizarse en lo político, lo económico y lo social, pero trabajando con sus propias propuestas y no con directrices impuestas. Afortunadamente encontramos grupos de personas dentro del gobierno que manifiestan serias inquietudes por atender las demandas de los jóvenes, apoyando la forma en que quieren trabajar y organizarse.

Una respuesta que se ha dado es a través de "Jóvenes en Solidaridad", programa donde se busca crear un espacio para este sector que se está construyendo a partir de sus propias iniciativas y con el apoyo de las instituciones y organizaciones de la sociedad. Su trabajo lo realiza con la apertura a todos los sectores y miembros de la comunidad sin distinción alguna, confiando siempre en la participación del joven como agente de cambio, en la corresponsabilidad de esfuerzos y en el respeto a su iniciativa y forma de organización.

(4) Savater Fernando. "Política para Amador". Primera reimpresión. México. Editorial Ariel 1993. Colección Ariel No. 112 Pág. 238.

El señor Raúl Zepeda, como Coordinador Nacional del Programa "Jóvenes en Solidaridad" señaló que el 90% del trabajo desarrollado por los jóvenes se enfoca a lo comunitario, labor que se desarrolla en todos los Estados donde se tienen enlace y grupo operativo.

A poco tiempo de trabajo en dicho programa se han podido detectar con detalle los graves problemas que enfrenta la juventud en nuestro país, resaltando el burocratismo y siendo las demandas más comunes en la juventud: el empleo, la generación de proyectos, productividad, los espacios educativos, culturales, deportivos, etc..

El programa resulta importante al observar que cuenta con acciones mediante las cuales se proporciona una eficiente atención a la juventud, como son:

- El estímulo y reconocimiento a los mejores estudiantes.
- La vinculación de la actividad técnica y académica con la comunidad.
- El trabajo voluntario en periodos vacacionales.
- El apoyo a empresas juveniles.
- El reconocimiento a jóvenes destacados por su trabajo solidario.
- Los encuentros y foros juveniles.
- El apoyo a jóvenes en riesgo.
- El uso intensivo de infraestructura cultural y deportiva.
- La instalación de módulos de orientación juvenil y
- El abanderamiento de organizaciones juveniles.

Todas estas acciones han tenido por objeto dar cabida a la expresión e iniciativa de los jóvenes, recogiendo sus propuestas y apoyándolos para llevarlas a cabo, de acercar los programas del gobierno en que se fortalezca su capacidad autogestiva y generar acciones que respondan a los intereses juveniles en materia de cultura, deporte, educación y actividades productivas, entre otras, sin olvidar el ingrediente principal que es la opinión del joven.

Indudablemente que es una acción del Gobierno que hay que reconocer como importante a favor del joven mexicano es el punto de vista optimista que nos presenta el gobierno.

Sin embargo el lado pesimista que ven otros investigadores como Justo Pedro Pérez García, es al señalar que cuando el gigante latinoamericano más necesita de sus jóvenes, éstos se pierden en el vacío, pues 5 millones de jóvenes en edad de trabajar sobreviven en la nada. Además de que no producen, porque no tienen en qué, se vuelven una aniquilante carga para sus sociedades, cerrando un círculo de errores y desesperanza que los pierden a ellos y dañan a los demás. Su futuro, pues, está dañado de origen.

El mayor desaliento continúa, al no estar haciendo nada por sacarlos del pozo, ahí seguirán, por ahora ellos, después los otros millones de perdidos en el espacio que habrán de seguirlos en la ruta de oprobio.

Para fin de la década señala el investigador, andarán por cerca de 7 millones de jóvenes los desempleados, algunos de ellos o muchos quizá, con estudios profesionales que nunca hallarán en qué utilizar sus conocimientos. La gran pobreza de Latinoamérica no deja recursos para ayudarlos, para encaminarlos hacia la realización de ellos y el bien de sus pueblos. (5).

Como podemos darnos cuenta, el daño rebasa las posibilidades y va más allá de la frontera del simple desempleo; se está construyendo una sociedad peligrosamente frustrada, aniquiladora, que habrá de revertirse devastadoramente sobre la sociedad misma que le impidió un empleo o una opción. Esa sociedad que no fue capaz de proporcionarles herramientas de trabajo para que utilizaran positivamente su fuerza, se sentirá culpable de la frustración juvenil.

Escuchamos sobre todo en campañas políticas numerosos discursos sobre los jóvenes en tanto el número de éstos sin empleo aumenta peligrosamente, incrementando fuera de cauce el resentimiento de esos jóvenes que tarde o temprano cobrarán a su modo, la cuenta.

(5) Periódico La Prensa. "Juventud en el pozo", pág. 8, 28 de noviembre.

Un aspecto que considero por su actualidad importante y que trataremos de analizar dentro del ámbito político del joven, es el Tratado del Libre Comercio con relación a la juventud mexicana y sus posibles consecuencias.

Sobre este punto ha señalado el Lic. José Ángel Conchello, que posiblemente los negociadores no tomaron en cuenta qué efectos pudiera tener el Tratado de Libre Comercio en el futuro de los jóvenes mexicanos, universitarios o técnicos, para abrirse paso en la vida, en un México a la sombra de transnacionales en que tendrá la juventud cada día más que entregar su jornada y su destino a empresas extranjeras cuya matriz remota decidirá sus ascensos y prestaciones. Ganarán su salario con el trabajo que enriquecerá a los banqueros de Miami, Nueva York o Londres.

Afirma Conchello que la entrada temporal de empleos con el T.L.C. será para gente ejecutiva que opere maquinarias y equipos y no para campesinos, maestros rurales o desempleados. Para ellos no habrá ninguna facilidad por el contrario se crearán todas las dificultades y humillaciones.

La entrada temporal de personas de negocios, gerentes y subgerentes, publicistas o diseñadores, sólo se permitirá cuando la empresa que los envía sea la matriz y las que los recibe sea la sucursal. De tal manera si la Coca Cola tiene su fuente de ingresos mundiales en E.U., ellos podrán mandar a su gerente de limpieza a México, pero no al contrario.

Es así que para los jóvenes mexicanos continúa el político panista, representa una amenaza de que se cierren aún más las fuentes de trabajo puesto que todos los cargos ejecutivos de los miles de empresas transnacionales lo ocuparán los compatriotas de donde se encuentre la casa matriz, de esta manera, el gobierno dará más facilidades a los jóvenes norteamericanos reduciéndolas irresponsablemente a los jóvenes mexicanos. (6).

Son muchas las organizaciones políticas juveniles que han surgido en nuestro país con diversos propósitos y objetivos, una de esas organizaciones recibe el nombre de "Líderes Juveniles, A.C.", la cual ha emprendido acciones en favor de la sociedad creando conciencia de que México necesita líderes que enaltezcan al hombre y que lo ubiquen en el camino de la excelencia.

Este grupo no pertenece a ningún partido político o institución religiosa y se ha unido con una motivación y ayuda social que proyecta los valores humanos en cualquier ámbito. Lo integran 5,000 jóvenes que realizan una permanente labor social en la Ciudad de México.

(6) Periódico Universal. "El T.L.C. contra los jóvenes", José Ángel Conchello. 3 de marzo de 1994. Primera Edición.

"Alimenta" es el nombre que los líderes juveniles le han puesto al interés de los diversos jóvenes por ayudar a las zonas marginadas, donde brindan una asesoría permanente. Trascender, es su objetivo, de ahí que constantemente busquen organizar foros, seminarios y congresos que alimenten su espíritu de jóvenes.

Han señalado que pertenecer al grupo, es una forma de canalizar las energías y que los ayuda a crecer, a mejorar, asimismo tener la oportunidad de ofrecer a los demás jóvenes un espacio de participación, realización y apoyo.

No niegan que en ciertos casos, pese a ser jóvenes, les falta entusiasmo para emprender cosas, de ahí que ellos se transformen en motor que motiva e involucra a los demás con un sentido de responsabilidad, patriotismo y civismo.

Por último, nos dan a conocer su concepto de la excelencia, afirmando que "No es una meta, es un camino, es una forma de vida, donde si no cambias tú, por ti, no puedes cambiar a nadie" (7).

(7) Periódico Universal. "Líderes Juveniles preparan su IV Congreso". René Solorio Estrada. 3 de noviembre de 1993.

Otro grupo que ha surgido con gran participación en la política, lo es "Desarrollo Joven", cuyos integrantes provienen de universidades públicas y privadas y que se agrupan para analizar de manera seria e inteligente la problemática social, política y económica de nuestro país, que consiste fundamentalmente en la crítica situación económica, política y social que vive nuestro país a raíz de los acontecimientos de principios de 1994, analizan también los rezagos sociales, la inseguridad pública, la falta de continuidad en los programas políticos y la carencia de empleos. (8).

Reconocen con honestidad no contar con suficiente preparación para competir con éxito en los mercados externos, de ahí su urgencia que el gobierno destine más presupuesto al sector educativo en todos sus niveles, así como una actualización más profunda del sistema educativo, además de una revisión y educación de los planes de estudio a los tiempos actuales. La unidad y labor de equipo, así como el interés por las actividades de los demás, debe ser una meta importante que cumplir por los jóvenes mexicanos, frente a los recientes acontecimientos económicos, políticos y sociales que el país ha sufrido.

Miembros del Frente de Unidad Campesina, Estudiantil y Popular de Iztapalapa, han señalado que el gran problema de la juventud mexicana, es que no se preocupa de lo que ocurre a su alrededor y por lo tanto no tiene propuestas para salir adelante. Afirmar que el diálogo es preferible a la violencia en relación al problema que

(8) ÍDEM.

enfrenta la juventud en Chiapas y subrayan "Los jóvenes participantes en el conflicto armado deben analizar las ventajas y desventajas que su esfuerzo implica, así como también necesitan pensar a dónde van y qué fines persiguen y cuál es su futuro".

La solución al problema de los jóvenes no debe esperarse tan sólo del gobierno, sino de toda la población que desafortunadamente se ha mantenido a las demandas de los niños y jóvenes los cuales esperan con ansiedad una oportunidad por parte de sus coterráneos para superarse y mejorar al país.

No obstante que la lección ha sido dura, es importante reflexionar acerca de lo que estamos aprendiendo de ella, sabemos que resultará una tarea ardua el hacer entender a los jóvenes, que existen otros en su mismo país que carecen de lo más indispensable.

La tarea sin lugar a dudas es larga, pero en la medida en que todos los jóvenes mexicanos hagan conciencia y actúen, habrá resultados alentadores que finalmente los hará saborear la paz y tranquilidad que ahora les falta. (9).

(9) Periódico Universal. "Unidad y metas comunes, el reto de la Juventud". Guillermina Guillén Peralta. 8 de enero de 1994.

Otro grupo no menos importante lo es la Organización Iberoamericana de la Juventud, que señala la necesidad apremiante de procurar planes y estrategias comunes para aplicar políticas juveniles regionales que colaboren a fomentar una capacitación cada vez mayor de la juventud y a solucionar sus necesidades de salud, educación y trabajo. Manifiesta que uno de los problemas comunes en los países Iberoamericanos, es la dificultad del sector Juvenil para acceder al mercado laboral tras finalizar sus estudios universitarios y técnicos, de lo cual nuestro país definitivamente no está exento.

Una labor social importante que se realiza en México, es la desarrollada por CONALEP que lleva a cabo en diversas partes del país, a través de otorgar capacitación para el trabajo a los sectores más desprotegidos. Cuentan con 40 unidades móviles, que se distribuyen en la geografía nacional y se coordinan con diversas entidades públicas a través del programa "Jóvenes en Solidaridad" que ya hemos mencionado.

Las Unidades del CONALEP que funcionan actualmente en algunos Estados de la República, están trabajando conjuntamente con el sector Salud brindando atención preventiva bucal, enseñando medidas higiénicas preventivas, apoyando albergues de refugiados en la rehabilitación de viviendas, reparación de muros, resanes en general, pintura, levantamiento de techos de lámina galvanizada y de cartón, reparación de puertas y ventanas, además de asistencia social en salud colaborando con el DIF.

En el Estado de Chiapas se les enseña a los refugiados sobre la forma en que pueden construir y mantener sus viviendas y se les imparten cursos de mecánica automotriz así como corte y confección. En Michoacán realizan exámenes de la vista y les proporcionan lentes que son donados a las comunidades de escasos recursos, que no tienen acceso a estos servicios.

En Tijuana los jóvenes del CONALEP trabajan en la rehabilitación de viviendas, escuelas y otras construcciones, especialmente en las comunidades que han sido dañadas por las lluvias, en diferentes épocas del año.

En Tamaulipas dan mantenimiento a las escuelas, oficinas municipales y hospitales, además de dar capacitación a los reclusos de los Centros de Readaptación Social, a la vez que se atiende al sector turismo en la zona fronteriza. La actividad en Sinaloa se centra en los Centros de Readaptación Social.

Puebla requiere de éstos jóvenes, su apoyo para realizar exámenes visuales y atención médica, se imparten conferencias sobre la planificación familiar y se aplican reconocimientos de detección del cáncer, papanicolau, además de corte y confección para los indígenas de la región.

Sus unidades móviles se dedican a ofrecer servicio médico en Oaxaca y en el D.F., coordinadamente con la Secretaría de Salud que brindan consultas médicas y ópticas, especialmente en las Delegaciones Políticas de Cuajimalpa y Coyoacán.

Hay en el país lugares en que existe un interés mayúsculo por el aspecto político por parte de los jóvenes. En Ecatepec, Estado de México, 3,000 personas se dieron cita en el Centro Cívico de ese lugar, para presenciar y ser testigos del surgimiento de un nuevo partido político denominado "Partido de la Juventud Mexicana", donde se efectuó la toma de protesta de los directivos, la lectura de los estatutos, el programa de acción y dejaron asentadas las bases del mismo.

El joven Raúl Espinosa Medrano, Presidente del Comité Directivo Estatal destacó que ese partido político pretendería abanderar las demandas de la población, para lo cual, recurrían a las gentes que están ocupando un cargo de elección popular a fin de canalizar las deficiencias que existen en un gran número de comunidades del Estado de México y a nivel Nacional y las cuales aún no han sido atendidas. (10).

Continuó señalando que el Partido de la Juventud Mexicana, coadyuvará con las autoridades en las tareas políticas, sociales, económicas y culturales, entre otras, para beneficio de la población por lo que apoyará la acción de cualquier otro partido, siempre y cuando sea para beneficio de los mexicanos. Son respetuosos de todos los partidos y sus ideologías, pues lo que buscan es implementar un programa de acción para beneficio del país, además de impulsar y encaminar la participación de los jóvenes.

(10) Periódico El Día. "Crean el Partido Político para la Juventud Mexicana". 29 de noviembre de 1992. pág. 13.

Cabe destacar que este dirigente juvenil ha señalado que las demandas de los jóvenes del Estado de México, giran en torno a erradicar la marginación de que son objeto, pues son reducidas las oportunidades de participación, de ahí que éste partido se proponga como un foro abierto a la juventud.

Es muy importante señalar que esta experiencia por ser la primera de este tipo, aunque no haya sido acogida con gran entusiasmo, sí se creo, un camino de participación efectivo para la juventud mexicana. Pienso que la participación de los jóvenes en la política, contribuirá a incrementar el desarrollo del país y a elevar su nivel académico, además de que ante la propuesta de nuevas alternativas, ayudará a disminuir los índices de farmacodependencia, drogadicción y alcoholismo entre otros.

Se proponen ser críticos honestos a las acciones de gobierno con argumentos valederos y dentro del marco del derecho que consagra la Constitución Política del país.

El vocero de este partido ha afirmado que en el Estado de México existían 3,600 afiliados que se elevarían a 5,000 en 1993. Su labor política la realizan en Hidalgo, Coahuila, Jalisco, Durango, Sinaloa, etc., con objeto de contar con 48,000 militantes para mayo de 1993 y así obtener el registro definitivo y participar en la próxima contienda electoral, hasta el momento no han alcanzado el número propuesto en 1994, pero no deja de ser un buen intento de participación en la política activa del país.

Si he tocado el aspecto político del joven en México, no podría dejar fuera este trabajo lo relativo a la politización universitaria.

El término politización, lo entiendo como la concientización del estudiante universitario respecto de los problemas que vive dentro del medio en que se desenvuelve ya sea en la Universidad o fuera de ella, con el pueblo o bien la autoridad.

El joven universitario como miembro de la sociedad debe de procurar que la población en general comprenda y entienda sus problemas y a través de su acción en alguno de los partidos políticos existentes, intente resolver los problemas, haciendo un análisis serio de los mismos.

Pensamos que nuestra máxima casa de estudios la U.N.A.M., no debe de ser una institución pasiva sino crítica y valiente que enfrente los problemas sociales y esté en condiciones de construir un modelo de sociedad política que logre que su estructura interna responda al funcionamiento necesario y a la capacidad del modelo ideal.

Los jóvenes estudiantes buscan ser escuchados para poder jugar un papel en los asuntos que le conciernen, no quieren ser tan solo un número matricular sino una entidad digna de atención y de respeto.

Lo anterior tiene relación con el concepto general de poder y dignidad del individuo en la sociedad moderna y con la desilusión producida por gobierno y partidos políticos, el orden constituido y el sistema.

Frente al engaño de algunas autoridades que gobiernan la sociedad y cada vez más creciente separación entre el individuo y éstas, algunos jóvenes han condenado a la sociedad para siempre, en tanto que otros aspiran a detener esa espiral y piden que se realice urgentemente un cambio.

Abundando en lo anterior, el sociólogo persa, Dr. Ehsan Mara Ghi ha escrito en la revista Jeune Afrique: "La juventud no está dispuesta a permitir que la distancia entre los desarrollados y subdesarrollados continúe aumentando a la cadencia de los últimos años". Es preciso que se haga frente a los problemas con nuevas concepciones, se necesitan dirigentes imaginativos e innovadores, libres de los viejos clichés usados. (11).

(11) Periódico El Universal. "Unidad y metas comunes, el reto de la Juventud". Guillermina Guillén Peralta. 8 de enero de 1994.

Considero que éste es el mensaje más importante que la juventud actual y que la sociedad haría bien en escuchar.

Estadísticamente aparece un análisis que señala que un porcentaje del 60 % de jóvenes son menores de 30 años en el país. Y que quienes ejercen el poder en la diferente nomenclatura política o dentro de la propia estructura de poder en nuestro país, encontrarán casi la misma proporción de jóvenes dentro de los cuadros directivos. Se señala que esto no es una concesión del gobierno a los partidos políticos o que el partido en el poder haya hecho, sino una necesidad que se hace imperiosa debido a la realidad en la que estamos inmersos día con día.

Derivado de este análisis, consideramos que los caminos deben estar abiertos para que la juventud, aún para aquellos que manifiesta rebeldía pueda tomar parte activa en la responsabilidad ciudadana.

Creemos que sería un error político que México y seguramente otros países, trataran de despolitizar al estudiante al restarle interés por su participación política.

La Universidad debe estar abierta a todas las ideologías y creencias de los jóvenes, y no cerrarse y mucho menos agredir a quienes no coinciden en sus pensamientos políticos como en los casos recientes del en que fueron agredidos dos candidatos a la Presidencia de la República, en su respectivas visitas a la U.N.A.M.

Hay que reconocer que la acción gubernamental en favor de las actividades de la juventud en los últimos años ha aumentado aunque no lo deseable. Ello ha ocurrido independientemente de las ideologías y sistemas políticos y por diversas razones bien conocidas, entre las más importantes, sean quizás la combinación de la explosión demográfica con la extensión de las oportunidades educativas y el eficiente crecimiento de los medios de comunicación masiva.

Las facilidades educativas se han multiplicado para la mayoría de los jóvenes, aunque no en todas partes en la misma proporción que el aumento de población.

La dirección de la política gubernamental debe vincular cada vez más al sector educativo con el aparato productivo; ligar más programas de capacitación para el trabajo a los programas del sistema educativo por y para el mismo; se deben ampliar más los canales de participación para que los jóvenes se incorporen progresivamente a la política y a través de ella, se puedan compenetrar de nuestra realidad histórica para comprender mejor los problemas nacionales. Vincularlo con sentido crítico y creador, a la lucha del pueblo mexicano por el desarrollo y consolidación de la democracia social por la vía del nacionalismo revolucionario.

Las autoridades tendrán de acuerdo a las circunstancias presentes, que inscribir los programas en favor de la juventud, en el cuadro del desarrollo.

La Organización Internacional de las Naciones Unidas en su informe intermedio sobre la década del desarrollo se fijaron tres objetivos fundamentales respecto a política de la juventud:

A) Facilitar la participación de los jóvenes en el desarrollo y asegurarse de que sus esfuerzos se orienten hacia objetivos accesibles, conforme al plan de desarrollo y como parte integrante de éste.

B) Reforzar a los jóvenes en sus motivaciones para participar y contribuir a los programas de autosuficiencia y ayuda mutua y,

C) Proteger a los jóvenes de la explotación o de la superactividad que podría perjudicar su salud u obstaculizar su desarrollo mental o crecimiento físico y su realización mental como individuo y ciudadano.

Derivado de estos objetivos, el Administrador del Programa de Desarrollo de la O.N.U., Sr. Paul Hoffman en la tercera sesión del Consejo de Administración en enero de 1967 señalaba como problemas urgentes para resolver:

La falta general de infraestructura para el desarrollo y la falta de puestos adecuados para los jóvenes que entran en el mundo del trabajo. Se señaló "Nada podría ser más

importante para la edificación de la nación, el canalizar las energías constructivas de éstos jóvenes, en la industria, la agricultura, en los servicios públicos y de hecho en todos los sectores de la vida nacional. Pero esperando la creación de empleos permanentes y suficientes en número, los jóvenes pueden dedicarse a tareas útiles, que contribuirían directamente a la edificación de la nación y no necesitarían más que una formación rudimentaria, por ejemplo, construcción de carreteras, de puentes, de pantanos, tala de bosques, perforación de pozos y otras actividades similares...”.

Ello aplicado a nuestro país, podrá dar solución al grave y preocupante problema del desempleo de los jóvenes.

Con lo anteriormente señalado, damos por terminado este inciso que considero importante y que podría ser material de reflexión para nuestras autoridades de todos los niveles.

CAPÍTULO V

LAS METAS PARA EL SIGLO XXI.

En este último capítulo de la Tesis, he tratado de aprovechar la información recopilada durante toda la investigación, con el objeto de desarrollar algunas propuestas y posibles soluciones a los problemas de los jóvenes en nuestro país.

Con tal propósito iniciaré en primer término, con propuestas que podrán mejorar la situación jurídica del menor a través de los diversos instrumentos que para ello existen, adaptándolas a la realidad sobre todo en el aspecto de la responsabilidad penal.

A) LA RESPONSABILIDAD DEL MENOR EN EL TERRENO JURÍDICO

Los progresos obtenidos a favor de la infancia en México no obstante ser importantes, son inferiores a los de cualquier otro país. De acuerdo al Producto Nacional Bruto, ha manifestado UNICEF en su informe anual "El Progreso de las Naciones", en Londres, su preocupación para que en un futuro inmediato, se actúe con responsabilidad y decisión a favor del menor en México.

Es así, que vemos preciso disminuir la tasa de mortalidad infantil mediante reformas y adiciones a la Ley General de Salud, a fin de hacer más actuales y efectivos los diversos programas que existen o bien iniciar otros más.

Otro de los aspectos importantes que hay que atender, es lo relativo al control del crecimiento poblacional que aun cuando han dado buenos resultados, hay que continuar apoyando este punto.

En el año de 1960, la media de hijos que existía era de 6.8, en tanto que el año pasado fue de 3.3 niños en promedio. Aunque es importante la reducción en el número de hijos por mujer, el aumento de nacimientos en el país ha duplicado la gran población de México, debido al número tan grande de mujeres que se encuentran en edad de procrear.

Hay que tomar en cuenta que el progreso que nuestro país ha alcanzado, se podrá medir algún día, no por su poder militar o económico, sino por el bienestar de su pueblo, por sus niveles de salud, nutrición y educación.

Por lo que se refiere a los posibles cambios y modificaciones a la Ley, se ha señalado con cierta precisión, lo importante que sería el que nuestras autoridades estudiaran con toda seriedad y cuidado, la conveniencia de pronunciarse por la reducción de la mayoría de edad a los 16 años toda vez que se ha señalado que existe entre la población juvenil un gran número de homicidas y violadores que

requieren de un trato especial. Encontramos en el país, penales como el de "Los Lagartos", "Cuautla" y el "Cereso" de Cuernavaca que cuentan con espacios suficientes y con los programas psicológicos adecuados para canalizar esta posible demanda.

Los programas de readaptación social relativos a la educación ayudarían a que estos jóvenes pudieran iniciar o terminar sus estudios de secundaria o preparatoria.

El funcionamiento del programa aplicado en el Cereso se refleja en tan sólo 0.2% de reincidencia en una población flotante de 1,200 internos, que tiene ese penal.

Aún cuando el número de homicidios y violaciones entre los menores de 18 años sean casos aislados, debemos de preocuparnos por tratar esta problemática que requiere de una atención inmediata.

Creemos indispensable que el Gobierno realice reformas sociales y jurídicas lo suficientemente importantes y profundas para que nuestra sociedad entre un proceso de cambio, y se derrumbe el pasado negativo para surgir algo nuevo y positivo.

Ya hemos tratado que en el aspecto laboral, muchos jóvenes menores de 18 años de edad son sujetos de explotación por individuos sin escrúpulos quienes los obligan muchas veces a realizar actividades ilícitas; de ahí que sea conveniente se reforme

la legislación Penal a efecto de que los delincuentes adolescentes sean sujetos imputables de las sanciones que se aplican a todo individuo que infringe la ley, para que los que solicitan su trabajo para violar la Ley, aprovechándose de la minoría de edad, dejen de hacerlo.

Tomando en consideración a que a partir de los 16 años de edad ya se ha logrado la madurez mental y física de la persona, nos sumamos a la propuesta de que sea desde esta edad cuando se determine plena responsabilidad en el individuo y no sea aprovechada la benevolencia penal mexicana por estimar que están exentos de madurez que la ley supone tiene el adulto.

B) EL PLENO DESARROLLO SOCIAL.

Hemos estudiado con cuidado los grandes y graves problemas que afectan a la población joven de México, entre otros, el SIDA, la Prostitución, la Delincuencia y el Desempleo. Ahora, es oportuno en este tema, realizar un ensayo de qué podríamos hacer para dar solución a los problemas sociales que afectan al joven mexicano y que indudablemente repercutirían en beneficio de las generaciones futuras.

Creemos que deberían fomentarse acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida al sector juvenil, priorizando la de aquellos marginados que están en alto riesgo de incurrir en conductas adictivas y delictivas.

Dentro del mismo marco de la modernidad que vive actualmente nuestro país, resulta imprescindible incluir en el compromiso con los jóvenes, el realizar acciones encaminadas a la protección del medio ambiente, tomando en cuenta tan sólo en la Ciudad de México, se despiden poco más de 5 millones de toneladas diarias de emisiones contaminantes en un marco desordenado de crecimiento y que se reproduce en otras partes de la República.

Es fundamental para el gobierno y la sociedad mexicana coadyuvar en el desarrollo integral de los jóvenes, a través de los programas de apoyo que permitan su integración al proceso productivo del país.

Reconocer y estimular públicamente a los jóvenes de todos los niveles socioeconómicos, que se distinguen por su esfuerzo en campos específicos de la actividad humana; propiciar la difusión y la concientización en el sector juvenil acerca de las dimensiones actuales del deterioro del medio ambiente con el propósito de sumar su energía, propuestas y vocación de servicio en la defensa del mismo.

El fin de la promoción social debe consistir en poder instrumentar un conjunto de acciones, servicios y apoyos para atender a los jóvenes que se encuentran en los linderos de la pobreza extrema y la violencia social y por lo tanto en condiciones de marginalidad, siendo prioritario coadyuvar en la resolución de los problemas que presenta este sector, partiendo de la base de que las oportunidades de desarrollo en lo económico y cultural, son derecho de cada uno de los mexicanos. Tales oportunidades deberán traducirse en una mayor posibilidad de acceso y permanencia en el sistema educativo; en el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje para la vida productiva, así como en la salvaguardia de su estado de salud integral que puede ser dañado por conductas adictas y antisociales en general.

Hay que remarcar, que el fenómeno de las adicciones ha cobrado tal magnitud, que el Ejecutivo Federal ha señalado que su combate no puede ser tarea exclusiva del gobierno sino de la sociedad en general y que lo básico para garantizar la salud y bienestar de los jóvenes es la prevención y el cambio de actitud.

Deberán ser objetivos del gobierno respecto a los jóvenes:

A) Sensibilizar, orientar y capacitar a jóvenes de todos los sectores sociales, sobre los problemas de la sexualidad, SIDA, alcoholismo, prostitución, violación, etc.

B) Canalizar el potencial de los jóvenes provenientes del sistema educativo como prestadores de servicio social, para que, preferentemente desarrollen actividades en beneficio de la comunidad, además de reconocer y estimular públicamente a los jóvenes sobresalientes.

C) Realizar investigaciones de manera sistemática, sobre aspectos relacionados con la juventud con el propósito de generar alternativas y apoyar la toma de decisiones de las instancias de atención a los jóvenes.

Para la realización de tales objetivos se podrán instrumentar los siguientes programas:

La Prevención de Adicciones. Este propiciará la participación activa de los jóvenes, brindándoles información, orientación y capacitación en forma clara y precisa de todo lo que implica este fenómeno, por medio de diversas actividades: conferencias, foros, cursos, talleres y eventos de movilización juvenil, con la finalidad de que los jóvenes, a partir de la información recibida y motivación participativa requieran acciones individuales y comunitarias que contribuyen a la prevención del problema.

El Servicio Social. Serviría como instrumento de canalización para que los jóvenes presten servicio social, desarrollen trabajo comunitario y prácticas profesionales, preferentemente en beneficio de zonas marginadas rurales y urbanas del país.

Los Estímulos a la Juventud y Centro de Estudios e Investigación. A través de este programa se reconocería y estimularía públicamente el esfuerzo de la juventud en los campos escolar y de participación social, realizando estudios e investigaciones en aras de generar propuestas y alternativas de solución a la problemática juvenil.

El ámbito laboral, presenta un programa desalentador pues los jóvenes obreros, campesinos y estudiantes carecen de los estímulos suficientes que los impulsen a lograr mejores condiciones de vida.

Debemos de reconocer que el campesino por el lugar en que presta sus servicios, resulta inhóspito pensar en encauzarlo a un proyecto socioeconómico inmediato, sin embargo, sería a través de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos como se podría tener un acercamiento con este sector de la población, a fin de mejorar sus expectativas al futuro.

De llevarse al campo los adelantos tecnológicos, como serían: la aplicación de insecticidas, abonos, rotación de cultivos, manejo de maquinaria, etc., se despertaría el interés del joven agricultor por aplicar estas técnicas modernas al cultivo

tradicional al que está acostumbrado. Para ello, se tendría que contar con el apoyo de ingenieros agrónomos, químicos y personal especializado que podría aconsejarlos a fin de obtener óptimos rendimientos.

En cuanto al obrero joven, se podrían celebrar convenios bilaterales entre el Gobierno Federal, específicamente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o la Secretaría de Educación Pública con el sector empresarial, a fin de que éstos se comprometan a destinar dos horas de la jornada laboral a la impartición de capacitación e instrucción en centros de enseñanza controlados por la dependencia competente a efecto de que el trabajador se adiestre en el trabajo que está desempeñando en la factoría. De conformidad al avance en los estudios, podría recibir un ascenso escalafonario en la fábrica lo que sería avalado por la autoridad laboral y la representación sindical.

La anterior propuesta obedece a la necesidad de contar con trabajadores especializados que con motivo de la entrada en vigor del Tratado del Libre Comercio disminuya en cierta forma los movimientos migratorios.

Por otra parte, el Servicio Nacional del Empleo, que promueve la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con gran promoción televisiva, está coadyuvando de alguna manera en atacar el preocupante problema del desempleo que tanto agobia a nuestro país y que se ha convertido en una de las más grandes peticiones que el

pueblo en general demanda al gobierno. Es pues está acción, una más que realizan las autoridades a fin de dar respuesta a tan urgente problema.

La Secretaría de Educación Pública por su parte, a través del CONAFE, ha instrumentado también un programa que consiste en ayudar económicamente a jóvenes estudiantes para que realicen actividades relacionadas con la orientación rural. Lo anterior significa a la vez que un apoyo económico para que los jóvenes continúen sus estudios, un servicio a la comunidad campesina que tanto necesita de la orientación de aquellos que más saben, además de la oportunidad de involucrarse en las tareas y actividades del sector más marginado y pobre de nuestro país.

Al margen de la actividad gubernamental, un grupo de jóvenes mexicanos, integrados en la Comisión Nacional de Jóvenes Empresarios de Coparmex, creen que existen obstáculos en el ámbito económico debido a problemas que tanto la sociedad como el gobierno deben salvar creando empresas y por ende de empleos en forma más eficiente.

Los jóvenes empresarios de Coparmex tratan de hacerse presentes en las Universidades, semillero importantísimo de las nuevas generaciones empresariales, señalando el compromiso de promover en todos los quehaceres y valores la inspiración, el auténtico interés de la persona humana y siendo la solidaridad el aspecto fundamental. Su compromiso es a través de planes de trabajo muy

específicos con aquellos que menos tienen, entendiendo a la empresa como una hipoteca social ya que señalan, están en deuda con la sociedad que mucho les ha dado. Consideran al Tratado de Libre Comercio como importante, sin verlo como la panacea de todos los males que aquejan a la sociedad.

En el ámbito social existen riesgos que los jóvenes tienen que afrontar debido a que el número de personas que carecen de servicios fundamentales rebasa la mitad de la población.

Los principales problemas que se han señalado son: el creciente problema del desempleo, con las consecuencias que lo acompañan que parece ser una situación cada día más difícil de resolver, así como el número de mexicanos que aún permanecen lejanos a las diferentes opciones educativas que es altamente preocupante.

Estos problemas así como otros más, nos hacen meditar que la estructura social tiene que superar el terreno del discurso y traducirse en acciones concretas que hoy por hoy, la juventud puede encabezar y cuya participación en el aspecto político vendría a ser su sello distintivo.

Por otro lado, en el año de 1993, se constituyó el "Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad de Jóvenes Profesionistas" al que la Fundación Weiss-

Grupo Financiero aportó un capital de 1,000 millones de viejos pesos destinados a aquellos jóvenes que, una vez concluidos sus estudios, quisieran iniciar su actividad profesional en forma independiente. Su Comité canalizará la asignación de los recursos del fondo, a los jóvenes profesionistas que soliciten apoyo para lograr su independencia, al instalar consultorios y despachos no sólo en el D.F. sino también en el interior del país.

La misma suma que ha aportado la familia Weiss para el fondo la aportará "Empresas en Solidaridad".

Resulta innegable, que para consolidar una nación más justa y desarrollada, es imprescindible la incorporación plena de los jóvenes a la vida productiva, de ahí que pueda entenderse que la demanda insatisfecha y acumulada en lo que a empleados se refiere, el horizonte juvenil incierto, la falta de expectativas de desarrollo y la ausencia de una vida digna, pueda llegar a derivar en una situación explosiva, que destruiría gran parte de lo que se ha logrado.

Por ello, existe la preocupación y el compromiso presidencial de recuperar el crecimiento económico de nuestro país, a través de la generación masiva de empleos productivos. De manera inmediata, han surgido una gama de acciones para atenuar la gravedad del problema y que fundamentan la razón de ser una Dirección de Bienestar Económico, cuyos objetivos podrían ser: propiciar la incorporación de los

jóvenes a la vida económica del país mediante la promoción del empleo y la elevación de su productividad y poder adquisitivo.

Asimismo, estimular en los jóvenes la vocación de servicio, apoyando la integración de empresas juveniles autogestivas. Para ellos sus programas quedarían señalados en el siguiente esquema:

1.-El Empleo Juvenil: capacitación, asignación y empresas. Este programa ofrecería capacitación laboral y proporcionaría seguro de vida al beneficiario a través de una de sus modalidades.

2.-Becas Académicas: con este programa, se gestionaría, promovería y otorgarían becas académicas a los jóvenes de escasos recursos para contribuir en su formación y superación.

Para dar continuidad al desarrollo social del joven, los estudiantes del Instituto Tecnológico Autónomo de México, (ITAM) ayudan a niños de la calle no con monedas a cambio de sus malabares, chistes o sus canciones, sino con acciones concretas a través de la Casa Calasanz. Aquí los jóvenes y futuros profesionistas que cuentan con una posición económica desahogada, hacen conciencia de las necesidades que tiene este sector de nuestra sociedad, participando activamente y contribuyendo a mejorar la sociedad.

La Casa Calasanz como muchas otras que hay en la República, se dedican a la atención de aquellos niños que han sido víctimas del maltrato de sus padres, víctimas también de la pobreza así como de aquellos huérfanos que por azar del destino perdieron a sus padres por algún accidente o desastre como lo fue el temblor de 1985 o la explosión de San Juanico. Señala su Director, que es un hogar libre donde no están cerradas las puertas y no se obliga al menor a nada, si a alguno no le parece algo o no le agrada puede retirarse. El hogar funciona con niños que quieren trabajar.

La situación social como hemos comentado en el primer capítulo, la vemos a diario en las calles y significa una fuerte llamada de atención para la sociedad, para el país, el gobierno, las instituciones religiosas. De todos se requiere un compromiso real y una mayor dedicación para la atención del mismo. Para ello una de las actividades a realizar sería abriendo lugares de recepción en zonas marginadas, donde el niño pudiera encontrar cariño, alimento, vestido, agua caliente y de ahí canalizarlo al lugar más indicado.

Las Universidades Públicas también tiene un papel sumamente importante en el desarrollo social de los jóvenes, de ahí que se deba fortalecer sus esquemas de servicio a la sociedad, consolidando sus labores de docencia e investigación. Es así como la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ha fortalecido sus mecanismos de extensión y ha sido una importante promotora del servicio directo a la unidad.

C) UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

Dentro de los diferentes sectores de la población, hemos contemplado jóvenes con aspiraciones políticas, sin embargo, las opciones que tienen están encuadradas en tradicionales esquemas políticos que no se identifican con los ideales de la juventud actual. En los momentos presentes se hace indispensable, la creación de un organismo político que aglutine todas las aspiraciones de los jóvenes con interés de capacitarse en el manejo, destreza y dirección del pueblo.

La vocación de servir debe ser la fuente de inspiración de muchos ex-adolescentes que tienen sed de poner en práctica sus ideales y escalar los peldaños de una estratificación administrativa que parece inaccesible en los actuales tiempos.

Por ello, el surgimiento de una agrupación de jóvenes ciudadanos con ideología semejante que luchará por el poder público, ejercerlo y conservarlo, sería la cristalización de la aspiración de un importante sector de la población que hacia un futuro cercano conducirá los destinos de la nación y que pueda combatir la realidad que nos marca la existencia de organizaciones juveniles con alto grado de dispersión, debido a la falta de acciones comunes, y carencia de un programa de apoyo institucional permanente, que corresponsabilice a las agrupaciones beneficiadas a realizar de manera sistemática tareas de beneficio colectivo.

Que combata también la ausencia de suficientes canales y espacios de expresión para que los jóvenes desarrollen y expongan su potencialidad creativa e innovadora en el campo de la política.

Constantemente podemos afirmar que es importante, el promover entre la población juvenil, la organización y la participación a fin de traducir su creatividad y fuerza innovadora en acciones de beneficio social y comunitario. Contribuir asimismo a la consolidación de una conciencia solidaria y nacionalista en la población juvenil, que alimente el desarrollo nacional y fortalezca nuestros valores.

Por otra parte, ampliar y fortalecer los canales de organización, participación y expresión de los jóvenes en la vida política del país, a fin de impulsar su intervención en los procesos democráticos, y promover espacios de participación donde tenga lugar la organización juvenil en la defensa de los derechos humanos, así como fomentar la organización de los jóvenes a fin de que emprendan acciones tendientes a preservar la paz tanto en el ámbito nacional como internacional.

Derivado de todos estos propósitos, surgió un programa televisivo en el canal 13 cuyo nombre era "Ya es tiempo", que se distinguía por ser uno de los pocos espacios dedicados a promover la participación de los jóvenes, quienes veían en éste, el escaparate ideal para externar sus opiniones respecto a los diversos temas. Aquí no se limitaba a quienes participaban, sino por el contrario, se les daba una verdadera oportunidad para que opinaran y sintieran libertad para emitir sus juicios.

Javier Solórzano quien dirigía el programa señalaba que a los niños y a los jóvenes se les ve sólo como parte del proceso de compraventa en los medios de comunicación, porque para nadie es rentable que alguien se levante, opine y se equivoque, de ahí que no sea suficientemente comercializado y sólo se paga por existir la convicción de que se está realizando una labor social. De ahí que el programa no fuera transmitido en vivo. (1).

México es un país que cuenta con todas las posibilidades reales para llegar a convertirse en una gran Nación Latinoamericana, pues sus jóvenes universitarios representan el 1.5 % de la sociedad y son los que tienen en sus manos, la capacidad de gestar el cambio hacia el siglo XXI, al generar, con un compromiso real, con la sociedad, así como crear nuevas fuentes de empleo para el resto de su población.

Frente al Tratado de Libre Comercio, México tienen una gran ventaja y que consiste en contar con una población mayoritariamente joven, cuya edad promedio se ubica en los 19 años, en tanto que la edad relativa del pueblo Estadounidense es de 33 años y la Canadiense de 33.5 años.

(1) Periódico Universal. "Los Jóvenes, necesitan verdaderos canales de participación". Artículo de Elsa Ruth Gómez Monterrubio.

Esto a la vez que implica un conjunto de riesgos también lo es de oportunidades, pues tenemos hábitos y valores, como el de la familia, la alegría y la amistad que nos pueden conducir al éxito, pero también otros negativos como la impuntualidad, en un momento en que cada vez que requiere de una mayor productividad en que el tiempo es muy valioso. La falta de compromiso real con el trabajo y toda una cultura del saqueo, heredada por los conquistadores han creado en el mexicano un clima de desconfianza entre sus habitantes.

Se sostiene que el futuro de México está en sus jóvenes, pero el investigador Kasuga añade "En sus jóvenes verdaderamente capacitados y con principios cada vez más firmes". En una palabra, convertirse en seres de excelencia es la clave.

Proliferan en nuestro país, grupos como "México Nuevo" que tiene como propósito emprender acciones conjuntas con la juventud de otros países. Tienen la intención de engrandecer el entendimiento de la política exterior entre los jóvenes líderes políticos norteamericanos y sus homólogos en México, a través de una serie de programas educativos que incluyen intercambios de estudio a nivel internacional y conferencias anuales sobre procesos electorales.

Por otra parte, el "Consejo Americano de Jóvenes, Líderes Políticos" realiza diversos viajes de estudio intensivo con duración de dos a tres semanas, a fin de que los participantes adquieran amplia experiencia en materia política y se reúnan

con jóvenes de varios países en un intercambio de estudios por ejemplo sobre las elecciones en los Estados Unidos. Durante el proceso electoral asiste una delegación multinacional a diferentes Estados de la Unión Americana, a presenciar a nivel local, estatal y nacional sus comicios. Los jóvenes delegados americanos cuyas edades fluctúan entre los 25 y 40 años, se distinguen por haber destacado políticamente y ser seleccionados año con año por un comité integrado por representantes tanto republicanos y demócratas, siendo sus candidaturas sometidas a una evaluación a cargo de legisladores, líderes estatales, gobernadores y miembros de los partidos.

Otro grupo político llamado: "Jóvenes Latinoamericanos", se pronunciaron por una atención adecuada hacia el adolescente, luego de analizar en Cuernavaca la problemática de salud en la juventud, factores de riesgo y prevención para ésta, estilos de vida sana, SIDA, ecología, tiempo libre, juventud y sociedad, prevención de accidentes y capacitación en salud. Se comentó que los accidentes de jóvenes, de acuerdo a estudios realizados en Estados Unidos, se producen por descuido, negligencia o irresponsabilidad.

En nuestro país el apoyo al adolescente resulta sumamente costoso y preservar la calidad de vida de este sector, requiere la combinación de salud física, psíquica y social, así como información de especialistas diversos. Los jóvenes deben adquirir el compromiso histórico de buscar a través del estudio y de la acción permanente, las soluciones a los problemas de nuestra patria, rechazando siempre los cambios del

conformismo y adoptando aquellos que los lleven al triunfo de México. El debate político que antepone la confrontación de ideas como su más pura esencia, debe constituirse como un instrumento de desarrollo para los jóvenes mexicanos, si sustentan sus convicciones en un marco de legitimidad y democracia.

El gobierno tiene que jugar un papel activo que transforme las condiciones sociales que rodean al joven a través de programas que ayuden a los jóvenes a adaptarse:

A los nuevos métodos de producción en el sector agrícola y los no agrícolas.

A las nuevas posibilidades educativas y de formación.

A las nuevas relaciones que derivan del acceso a la independencia. (educación para la comprensión internacional y el respeto mutuo).

A las acciones y tensiones ejercidas sobre los valores tradicionales, culturales y rurales.

A la urbanización y la industrialización crecientes, y

A las nuevas estructuras del tiempo de asueto y de las nuevas facilidades ofrecidas en este dominio.

Los tres primeros puntos relativos a la agricultura y a la educación serán de especial importancia en tanto no se alcancen los niveles educativos y de formación previstos en los planes nacionales gubernamentales.

Los otros puntos no son menos importantes o urgentes, pero son quizás de naturaleza diferente, en el sentido de que se prestan menos los cálculos estadísticos y de que las necesidades y medios de responder a ellos no pueden reflejarse en términos precisos de acción. Se refieren además a los aspectos íntimos y cualitativos de la vida que con frecuencia se sitúan entre las diversas formas de programas gubernamentales tradicionales.

La creación del organismo para la juventud sería el encargado de recoger informaciones, de clasificarlas y a partir de estos datos formular una política, en que la participación de los jóvenes y de otros miembros de la sociedad debe ser la mayor posible.

Ahora bien, la formulación de una política, en sí misma, no nos llevaría a ningún lado si no va acompañada de la voluntad política de realizarla, de ahí que corresponda a las organizaciones y comités de juventud el asegurarse de que los tres factores que conducen a la formación de una política-planificación, tomen las decisiones necesarias y decidan aplicarlas.

Es conveniente también, establecer proyectos y programas que aseguren empleo a los jóvenes que llegan al mercado del trabajo.

Así como asegurar la formación de cuadros de dirigentes de todas clases y todas las edades, profesionales y voluntarios; de tiempo completo o medio tiempo; especialistas y no especialistas; organizadores y administradores; consejeros y guías; instructores y profesores lo mismo en los deportes que en la instrucción cívica, la agricultura, el asueto, la técnica o las artes creadoras y no descuidar la creación e intensificación o la mejora de programas en favor de las mujeres jóvenes, pues vemos que en la mayor parte del mundo, las actividades de la juventud igual que muchas otras siguen siendo un terreno reservado al adulto.

Los anteriores puntos, son prioridades que consideramos deben tomarse en cuenta como política para la juventud.

Hemos mencionado tan solo éstos, debido a su importancia intrínseca y porque parecen constituir el punto de partida internacionalmente donde la juventud ha sido en la política objeto de una atención especial por parte de la O.N.U. y de las instituciones especializadas en sus programas concertados a favor de la misma y que contribuirán en el tiempo a elaborar una política para la juventud a nivel nacional e internacional.

Continuando con nuestro país, el joven universitario, obrero o campesino, está sumergido en el conformismo, sin importarle a la mayoría, la realidad en que vive. Expresa su desinterés y desconfianza ante la actividad política en su planteamiento actual, pues las masas juveniles están despolitizadas en gran parte.

De ahí, que más que participar en una idea política determinada, deben estar conscientes de ciertos valores que deben ser respetados en la vida política, y del derecho del pueblo a participar en la elección de sus gobernantes así como que le sean brindadas verdaderas posibilidades de opción y representación en la vida pública. Desea formas democráticas, aunque no sabe concretarlas en un sistema político por carecer de una ideología básica y bien fundamentada sobre la vida y la política.

Los jóvenes mexicanos deben creer en los ideales que sean válidos y tanto las nuevas generaciones compuestas por jóvenes del campo, de la ciudad y en general de todas las clases sociales deben de ver a la política como una actividad que los podrá llevar a un cambio social que evitará que la sociedad se estanque y se muera. Es indispensable participar políticamente con nuevas ideas y transformaciones indispensables con los que aseguraremos nuestra supervivencia.

La juventud no sólo debe ser presencia simbólica o simplemente apariencia, sino una presencia efectiva que actúa con firmeza, nacionalismo y manteniendo los valores fundamentales de nuestra patria.

Sabemos que constituye un gran reto para los jóvenes, que serán los futuros profesionistas pero hay que seguir avanzando por el camino de la política, engrandeciendo, fortaleciendo y participando en las tareas del gobierno, sin llegar a caer en las garras de los grupos manipuladores, no formando grupos elitistas, pues los problemas que se viven en el campo, la ciudad, la fábrica, en la escuela o en la oficina, son problemas que en forma directa o indirecta atañen a toda nuestra patria.

Al procurar que los jóvenes hagan política con vigor, patriotismo, limpieza, fé y convicción se estará sepultando cualquier riesgo de alejamiento entre la juventud, la sociedad y el estado.

Necesita México de una juventud que se oponga a que se coarten las libertades del mexicano; una juventud que no permita ninguna merma a su independencia nacional; una juventud que quiera perfeccionar la democracia; una juventud inconforme y luchadora que se enfrente a cualquier tipo de injusticia en nuestro país. Una juventud que crea en nuestra historia y que se identifique con sus raíces. Que sepa que en concepto somos un país fuerte y vigoroso.

A través de la historia, los jóvenes mexicanos se han caracterizado por su actitud cuestionadora o innovadora, pero principalmente por su alto sentido de la solidaridad. Por eso es necesario generar acciones que incorporen la energía juvenil y tareas de beneficio comunitario de una manera organizada y sistemática.

Es innegable que hay obstáculos a la juventud, pues no existen suficientes canales y espacios de expresión para que los jóvenes se desarrollen y expongan su potencialidad creativa e innovadora, así como sus preocupaciones y propuestas ante los grandes retos que enfrenta la Nación.

Ante el propósito gubernamental de ampliar la vida democrática y la existencia de una sociedad cada vez más igualitaria y respetuosa de los derechos humanos, es imprescindible contar con una juventud crítica, propositiva, cada vez más participativa en el proceso de modernización de la Nación, así como con la existencia de un cada vez mayor número de canales y espacios de organización.

Es pues tarea prioritaria, el realizar acciones a nivel nacional, tendientes a incrementar la formación, la integración, la participación solidaria y la organización juvenil. Fomentar la participación organizada de la juventud en las tareas nacionales, a través de la organización y la apertura de espacios de expresión. Crear un sistema de participación juvenil que permita promover el espíritu solidario de la juventud con el país, a través de actividades de servicio comunitario voluntario, y promover y apoyar la participación juvenil dentro de un marco de respeto y pluralidad política en las organizaciones juveniles, procurando contar con la corresponsabilidad y solidaridad de las organizaciones de los jóvenes mismos.

Si queremos llegar a conseguir lo anterior hay que llevar a cabo los siguientes programas:

A) Solidaridad Juvenil Voluntariado. Con este programa se contribuirá a la organización de los jóvenes, a través del establecimiento de brigadas comunitarias de solidaridad juvenil, que agrupadas en torno al Voluntariado Nacional, realicen actividades en beneficio de la comunidad alentando así su participación e integración en las grandes tareas nacionales.

B) Certámenes y Encuentros. Consistirá en ofrecer espacios de expresión y participación a los jóvenes en los campos político-cultural y tecnológico, a través de eventos que estimulen su capacidad creativa, y

C) Relaciones Internacionales. A través de éste, se pretendería fomentar e incrementar el intercambio de experiencias relacionadas con los planes y programas de atención a la juventud, así como su ocupación entre instituciones y organismos afines a la juventud.

Hay que tomar en cuenta que la juventud no tiene el mismo carácter participativo en la actividad política, ya que está determinado su rango social y depende de la situación social económica a la que el grupo juvenil pertenezca, sus necesidades, y la forma en que éstos se puedan o no organizar así como la forma en que expresen y hagan externas sus necesidades e inquietudes.

Así vemos que el estudiante, es la parte más sensible de la población, más que el joven obrero y campesino, ya que en cierta forma, ellos están comprometidos a sus responsabilidades en el trabajo y en la manutención de sus familias, en tanto el estudiante integra un sector no comprometido, el que tiene la epidermis más sensible para saber lo bueno y todo lo malo que acontece fuera del aula.

Se señala por parte de algunas autoridades que un 60% de jóvenes en promedio menores de 30 años, son los que ejercen el poder en la diferente nomenclatura política dentro de la propia estructura del poder de nuestro país. Se encuentran casi la misma proporción de jóvenes dentro de los cuadros directivos. Por eso se dice que los caminos están abiertos para la juventud, aún para la que manifiesta rebeldía.

Sabemos que lo anterior no es cierto pues son siempre los jóvenes los que manifiestan inconformidad por lo que se usan medidas de represalia contra ellos.

Hemos mencionado el concepto participación que es un concepto de actualidad a la que tiene derecho todo ciudadano, y el joven como cualquier individuo debe de tener acceso a todo lo que la sociedad le ofrece tanto en lo político, como en lo económico, social y cultural. La implementación de una política efectiva de participación debe convertirse en un objetivo general que movilice opiniones y voluntades.

Es así que a la juventud se le debe dar una importancia primordial en la participación de su país, debido a que existe una gran cantidad de jóvenes que no aportan sus ideas creadoras por falta de oportunidades.

Hay que involucrar al joven en el conocimiento directo de la realidad ya que los aportes redituados originan un doble beneficio: por un lado la acumulación de experiencia personal y profesional y por otro la prestación de un servicio a la sociedad de la que como miembros forman parte.

Los movimientos juveniles políticos se han dado, cuando las acciones de un grupo social definido como un grupo de jóvenes, tienen efectos políticos. Estos alteran el funcionamiento de las instalaciones sociales, como la familia, la escuela, el estado.

La juventud la debemos considerar como una categoría política que tiene un lugar dentro de la jerarquía social. Todo individuo pertenece a una clase y a una categoría, así un individuo puede ser un obrero y al mismo tiempo participante de un movimiento juvenil. En éstos los intereses de categoría de los individuos participantes predominan sobre sus intereses de clase. Al protestar contra la autoridad y negarla, el joven expresa su resistencia a la sumisión, pues siempre va a estar a la expectativa en contra de todo aquello que pueda hacerlo sentir como objeto y no como factor pensante.

Sabemos que los movimientos políticos en su mayoría, no buscan fraccionar las leyes impuestas por la autoridad o Estado, sino más bien buscan condicionarlos a su medio de vida y de igual forma requieren un beneficio para la sociedad en general, de tal manera, la toma de conciencia política de los jóvenes debe de ser considerada por los adultos no como una amenaza sino más bien como un aliento para poder llevar a la modernización aquellas reglas marginales en las que se excluye a la juventud. De ahí que en las organizaciones políticas juveniles, el joven siempre trata de buscar soluciones a las demandas y necesidades ante las cuales el poder o autoridades no proporcionan respuestas concretas y ágiles.

La intensidad y extensión que llevan consigo los cambios sociopolíticos, obligan al joven a tener una serie de variantes mediante las cuales podrá adaptarse a estos movimientos y así poder generar una estructura política de acuerdo a sus necesidades. La capacidad participativa del joven en el sistema político no depende únicamente de la edad sino también del nivel económico al que pertenezca, así como de su conocimiento cultural.

El joven ha sido severamente criticado por los adultos en este tipo de movimientos pues son considerados como individuos con falta de madurez, son tan sólo antes movilizadores de masas, se señala.

Sin embargo, vemos que este individuo denominado movilizador va a ser quien lleve las propuestas indicadas por su grupo.

A efecto de que el joven tenga una mayor participación en los movimientos políticos, es necesario contar con una buena educación ya que no es posible que los mandatos de una colectividad en general sean colocados en manos de un individuo considerado como inexperto. La falta de oportunidades para que los jóvenes puedan convertirse en dirigentes se debe principalmente a la idea de los adultos de que no tienen capacidad para resolver los conflictos.

Se comenta también con espíritu crítico, que el joven siempre está pidiendo cambios del sistema político, sin embargo cuando se le pregunta que otro sistema político quiere, nunca sabe decir exactamente el tipo de cambio que desea, no obstante la participación del joven en el sistema político indica un desarrollo para el país pues sus ideas siempre son innovadoras y de gran importancia para el buen funcionamiento de la nación. El joven en su afán de destacar tratará de formar parte de una sociedad participativa ante la cual va a solicitar también un estado igualmente participativo.

En muchas ocasiones, los jóvenes no desean alterar la estructura de la sociedad en sus fundamentos mismos, sino mas bien participar de los beneficios que ésta misma otorga.

Actualmente en este mundo cada vez mas tecnificado y científico, las posibilidades de acceso y las fuentes de decisión se vuelven aún mas difíciles para los jóvenes debido a dos principales razones:

- 1.-El entrenamiento para llegar a las fuentes del verdadero dominio, exige de un aprendizaje mas largo.**
- 2.-Las máquinas cada vez mas inteligentes, se han convertido en verdaderos factores de competencia.**

Obviamente lo anterior, contribuye a aumentar la tensión entre los jóvenes y a reducir la autonomía del desarrollo efectivo de la personalidad juvenil. Debido a su impotencia política, el grupo que protesta procura con su acción despertar el interés de terceros poderosos que intervengan en la negociación favoreciendo los suyos propios. Es importante señalar que en virtud de su impotencia política, el grupo protesta con una actitud típica de descontento. La protesta en sus diversas formas, es también una actitud típica de la gente joven, es una señal de quienes no quieren la revolución sino mas bien un aumento en las posibilidades de participación.

Un Estado que es participativo, concibe a la política juvenil como eminentemente democrática, reconociéndoles a los jóvenes, especialmente a los jóvenes organizados, una función política particular y pidiéndoles su participación para la solución de sus problemas. Es aquí donde debe de entrar en función el fenómeno del diálogo, indispensable para todo entendimiento entre Estado y Juventud, de ésta forma, el Estado conocerá las necesidades y problemas de la sociedad joven.

Los partidos políticos consideramos son una buena forma de canalización de participación para la juventud, aunque hay quienes creen que los partidos no son los auténticos ideales de la juventud.

El diálogo, a pesar de ser importante, los jóvenes han dejado de tener confianza en él como única forma de solución, sino mas bien como respuesta para llegar a la solución ya que en muchas ocasiones el joven trata o pretende tener un diálogo con las autoridades para poder obtener una respuesta concreta a sus demandas, sin embargo, no siempre se obtiene la respuesta deseada y es aquí donde surge la violencia y los grupos juveniles se rebelan.

El gobierno comenta que mantiene abiertos los caminos del diálogo con el joven, entendiendo por diálogo, un planteamiento de opiniones con el fin de obtener soluciones racionales sobre una base de respeto mutuo. Esto se complica, cuando por parte de uno de los dialogantes se llega a la violencia o a la subversión que termina con él. Reiniciarlo significa, una discusión razonada y conciliadora y no un pleito emocional e infructuoso.

Aquellos grupos juveniles que realizan movimientos de protesta o de violencia en contra del poder político, deben de tomar en cuenta, que la estructura de poder tiene como finalidad el ejercicio y la conservación del acto de dominio, razón por la cual

en el momento en que algún grupo trate de destruirlo o de obstruirlo, la estructura de poder pondrá en funcionamiento su mecanismo de defensa. Ningún grupo que se enfrente al órgano del poder formalmente establecido, puede creer que su acción será respetada.

La acción verdaderamente revolucionaria al vincularse a la realidad concreta, debe preveer los procesos de defensa del poder establecido. La antigua idea anarquista de que era posible la transformación de la estructura social y de la infraestructura económica por medio del cambio de la superestructura jurídico-política, ha perdido toda vigencia tanto teórica como históricamente ya que los movimientos revolucionarios han demostrado la imposibilidad de transformar los órganos de poder formal sin previa transformación de las fuerzas que condicionan y sostienen.

A los movimientos estudiantiles ciertas autoridades los han considerado como actos subversivos y no es posible pensar políticamente que un movimiento subversivo carezca de violencia en sus tácticas de acción pues su finalidad es la de romper las reglas del juego político impuesto por el poder establecido, las cuales no sólo son producto del acto formal del Estado, sino del apoyo real de los poderes que sostienen y condicionan su estructura política.

La política juvenil la vemos en dos niveles: la que se realiza en épocas normales y la que es producto de movimientos estudiantiles. La primera está ligada al juego

político estudiantil, de carácter mas o menos democrático, y tiene como resultado la formación de sociedades, federaciones y otro tipo de representaciones, cuya actitud es preponderantemente social, cultural y científica. La segunda, está vinculada a acciones extra universitarias. En su primera fase, procura desconocer las representaciones estudiantiles preestablecidas, creando nuevas de carácter temporal y con funciones delimitadas y acordes con las finalidades de movimiento que los origina.

Ahora bien, la política estudiantil, es diferente según el momento y la situación en que se realice. La actividad política entre los grupos pre-organizados y los generados por movimientos estudiantiles concretos, son algunos de los factores que impiden una acción política de concientización.

El hecho de que el joven siempre tenga la inquietud por obtener el poder, es como intenta en cierta forma tener en sus manos la directiva de una estructura política. Sin embargo, actualmente es necesario reconocer que la estructura política está en manos de personas adultas, por considerar al joven como un ente al que le falta preparación, y es incapaz aún sin siquiera escuchar cuales son las propuestas que postula.

Se ha señalado que al no ser escuchado, opta por los movimientos con violencia que en su mayoría no logran obtener una respuesta concreta a sus necesidades, y sí consiguen que las autoridades actúen con represalias contra ellos.

La pregunta que nos hacemos es ¿Cómo podemos hablar de una participación abierta del joven en el sistema político de nuestro país?

La respuesta sería formular posibles alternativas para la solución de los problemas que afectan a la juventud, movilizand o a la juventud con el objeto de organizar a través de planes, programas, proyectos y actividades que habrán de ser ejecutadas para solucionar los problemas juveniles y comunitarios. Esto será posible únicamente si existe una verdadera organización por parte de los jóvenes, lo cual requiere de capacidad de participar, de ahí que sea necesario producir un programa educativo que lleve a sus jóvenes y a sus grupos a ser capaces, conscientes y responsables.

D) APOYO A LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN.

Definitivamente está considerado como uno de los rubros mas importantes y básicos para el futuro del joven mexicano. Es por ello, que la sociedad y el gobierno deben poner todo su interés y atención a este aspecto del desarrollo del joven mexicano hacia el siglo XXI.

Debido a las graves necesidades económicas que agobian a las familias mexicanas, es conveniente que los jóvenes cuenten con centros de adiestramiento manual en oficios, a efecto de mantenerlos ocupados en la preparación de una actividad que en un futuro no lejano les reditúe cierto beneficio económico.

Actualmente no hay en nuestro país, una escuela donde acudan los jóvenes a recibir instrucción sobre alguna labor que esté de acuerdo a su vocación que bien podrían ser trabajos de albañilería, repostería, reparación de calzado, etc. Todos estos oficios se caracterizan por la improvisación de quienes lo desempeñan. Son ocupaciones decentes y honradas y alejarían del vicio y la delincuencia a todo aquel joven que se encuentre ocioso.

Por otro lado, los jóvenes que cursan grados académicos superiores en instituciones oficiales, carecen de prácticas escolares o trabajos de campo que les permitan desde el inicio de su carrera, ir constituyendo un cúmulo de experiencias que le podrán beneficiar posteriormente en el ejercicio profesional.

Por ello, resulta indispensable que los estudiantes tengan la oportunidad de ejercitar su profesión desde su inicio a fin de que al combinarlo con la teoría, se logre un resultado integral en la preparación que están recibiendo.

Es evidente que en casi todas las profesiones, el iniciado recibe únicamente instrucción teórica mas no práctica, por lo que se ve la conveniencia de que las instituciones públicas abocadas a esta noble tarea, implementen un beneficio de la juventud estudiosa, planes de acción, dedicados al adiestramiento completo del joven estudiante.

Tomando en cuenta que la educación, constituye un elemento vital de preparación, el Gobierno realiza por razones diversas, cada vez mas programas y planes de estudio en favor de los jóvenes, lo cual plantea una serie de problemas a las Organizaciones no Gubernamentales (O.N.G.) que se dedican a la atención de la juventud a nivel internacional, nacional y local, ya que en ocasiones, éstas organizaciones actúan sin estar autorizadas y desean conservar su autonomía o bien quieren funcionar bajo cualquier otra forma. Hay otros casos, en que optan por cooperar con las autoridades gubernamentales.

En cuanto al Servicio Social que prestan los pasantes y estudiantes de Educación Superior, se le ha considerado como parte del proceso educativo, tanto en su aspecto profesional como laboral, pero también se le considera como una forma de

involucrar en la solidaridad social a los futuros profesionistas, a los futuros miembros de la comunidad técnica estudiantil y a los futuros intelectuales del país.

El Gobierno ha considerado en algunas ocasiones, que en el futuro nada podrá tener un resultado efectivo si no se cuenta con una mística de la juventud que es la parte mayoritaria de la población mexicana y depositaria natural del futuro de México.

El maestro Carlos Garza Falla de la Universidad Iberoamericana señala que "A pesar de los múltiples esfuerzos que realizan las instituciones de educación superior de nuestro país, aún no es posible trasladar el trabajo intelectual o físico de los pasantes a las zonas donde realmente hace falta". Considera como prioridad el que las instituciones de enseñanza superior involucren a los alumnos en las actividades donde su trabajo sea necesario y además que lo ayuden en su integración como profesionista. Regresar la experiencia del servicio social a la estructura universitaria para reencauzar el objetivo inicial de éste. Urge además crear centros de información e intercambio de experiencias directas con la sociedad a fin de detectar sus necesidades. (2).

(2) Periódico Universal "El servicio social, la actividad mas deseducativa de México". Artículo de René Solorio y Guillermina Guillén. 28 de agosto 1993.

Estamos conscientes de que sólo con una educación de calidad, se podrá garantizar la viabilidad de México como una nación soberana e independiente al final de este siglo y en los albores del siguiente. Así lo afirmó el Presidente de la República en Tepic, Nayarit. Sin educación, base y raíz de todos los problemas de México, no podremos salir adelante hacia el futuro. Con una buena educación de carácter nacional, nuestro país reafirmará sus valores fundamentales, el compromiso con la justicia y la libertad, la promoción de la democracia y el orgullo de ser y conservar una nación independiente y soberana.

Una política educativa integral es la que nos permitirá preparar a las nuevas generaciones para afrontar el mundo competitivo que se vislumbra para el ya próximo siglo XXI. Mejor educación quiere decir mejor competitividad.

Un aspecto importante que ya ha sido tratado y que ahora exponemos como propuesta, es el qué hacer respecto a la educación sexual en los jóvenes.

No obstante que el tema de la sexualidad está siendo tratado a nivel escolar de buena forma y con interés, no podemos olvidar debido a las condiciones de vida que imperan hoy en día, en que ambos padres trabajan, ha propiciado que el niño se eduque solo, en virtud de que los progenitores tienen mas ocupaciones y hay ocasiones en que apenas les pueden ayudar en sus tareas a los menores. Existe menos comunicación con los menores.

Por su parte los maestros, no trataban el tema como se debía, incluso algunos, lo preferían saltar, ello motivado también como lo hemos señalado en otro capítulo por el descontento de algunos padres en relación a que se conociera el tema. Ejemplo patético fue la quema de textos en Monterrey por llevar incluido en los libros de ciencias naturales la Unidad de Desarrollo.

Es conveniente se insista en la enseñanza del origen de la vida y las diferentes etapas que encierra, sin que los niños lo vean con morbosidad así como que se inicien pláticas sobre este tema con sus padres. Vemos necesario que no solamente se les enseñe a conocer sus órganos y cuerpo al menor pues el conocimiento sería incompleto, hay que darles también la información concreta sobre lo que es su cuerpo, los cambios que tiene que vivir, el porqué del funcionamiento de cada una de sus partes, cómo aprender a conocerlo, a explotarlo, y no decirselos a través de anuncios en radio y televisión o de persona que usen anticonceptivos para no echar a perder su vida.

Nadie desconoce los casos de matrimonios obligados entre la juventud debido a la maternidad a edad temprana con la consecuente irresponsabilidad para educar y criar su hijo. No es extraordinario encontrar a una pequeña de 12 años de edad que va a ser madre como tampoco el enterarnos de una pareja de jóvenes que recién terminaron la secundaria y se han tenido que casar. Lo anterior no es mas que el resultado de la carencia de educación sexual en la generalidad de la población

méxicana y que no ha distinguido clases sociales. Gran parte de la responsabilidad de la existencia de este problema lo tienen los padres y la escuela.

La solución del problema no se puede dejar únicamente a las instituciones a las cuales acuden los que desean ser orientados, el que se decide, va y pregunta sobre todo lo que desconoce. Pero aquel que no actúa en esta forma, seguirá tratando de aprender, quizá con amigos lo que no conoce, aunque ello implique el riesgo de aprender mal.

Estamos convencidos que tanto la familia como la escuela, juegan un papel preponderante en lo que se refiere a este tipo de educación.

No dejamos de reconocer que los tabúes que existen desafortunadamente en muchas familias mexicanas, son como ya lo hemos señalado antes, los principales problemas a enfrentar para que se dé una verdadera educación sexual, pues muchas veces los padres se niegan a hablar del tema porque temen que el conocerlo, en sus hijos surja la inquietud de llevarlo a la práctica, lo que creemos totalmente falso, porque mientras mas se conoce, es mas difícil que ello se presente. Es preciso que los maestros hablen con los padres para explicarles la forma en que abordarán esa unidad para que ellos en su casa sigan la misma línea formativa.

Ahora bien, pensamos que el problema de la educación sexual no puede verse aislado, ya que tiene relación con la situación económica, la educación y sobre todo con la integración familiar. Esto es muy importante, ya que ahí se encuentran las causas del inicio de la actividad sexual y el embarazo a temprana edad.

Es prioritario educar sexualmente a la sociedad mexicana, implementando el gobierno programas que rindan mejores frutos que los que hasta este momento ha realizado.

Con el propósito de brindar asesoría en salud sexual reproductiva con un contexto de Salud Integral, fue fundado en 1978 el Centro de Orientación para Adolescentes (CORA), teniendo un carácter preventivo, multidisciplinario y de trabajo de joven a joven. Fue el primero de esta naturaleza que se puso en marcha en México, ofreciendo sus servicios a jóvenes de ambos sexos de entre 10 y 24 años de edad, así como a padres de familia, profesionales diversos, escuelas, centros de trabajo, hospitales en áreas urbanas, suburbanas y rurales.

Considera el Centro, que el joven necesita de espacios específicos para ser atendidos como tal y no como un niño o adulto, refiriéndose para ello que quien o quienes trabajen con adolescentes conozcan sus necesidades y deseos, recurran a técnicas didácticas especiales, así como a programas variados, material diverso, enfoques de trabajo de joven a joven y sin hacer a un lado la prevención primaria y secundaria.

Cuenta con tres proyectos generales que contemplan: Multiservicios y brigadas juveniles que ofrecen información respecto a salud integral con énfasis en salud sexual y reproductiva: promueven un adecuado desarrollo biopsicosocial y ofrecen opciones para ocupación del tiempo libre.

Por otra parte, existe el Programa Educativo para Madres Adolescentes que se desarrolla en el Hospital de la Mujer, Hospital General de Ticomán y General de Cuauhtepac, incluyendo servicios médicos y psicológicos, apoyo anticonceptivo y psicológico, además de proporcionar despensas y algunos otros servicios que el D.I.F. brinda si las menores son parte del Círculo de Madres Adolescentes y que hasta el mes de mayo de 1994 eran trece en el D.F.

Existe también el Centro con Módulos Informativos (S.O.S. Juvenil) que promueve información en torno al SIDA, accidentes, enfermedades sexualmente transmitidas, uso y abuso de drogas, salud en general y reproducción entre otros. Los modelos se han adaptado a las necesidades del lugar y hasta hoy gozan del servicio, lugares como: Puerto Vallarta, Tlaxcala, Nayarit, Veracruz y Tamaulipas. El último de sus proyectos, contempla la elaboración de manuales educativos y libros, estudios e investigaciones sobre los roles sexuales y la toma de decisiones del adolescente, capacitación a nivel nacional, realización de talleres diversos y programas radiofónicos.

El sistema de trabajo de esta organización es no sólo recurrir a las escuelas en busca de adolescentes, sino salir a las calles a buscarlos a dialogar con ellos para brindarles una mejor opción para su desarrollo integral. Además apoyan la elaboración de tesis y servicio social, realizan audiovisuales y paquetes didácticos especializados.

Las Universidades del país no se quedan atrás en esta labor, pues también participan activamente en los planes educativos que redundan en beneficio de los jóvenes mexicanos. Así la Universidad del Valle de México en su Primer Simposium Nacional de Ciencias Económico-Administrativas, señaló que las oportunidades que tienen los jóvenes de salir adelante se basan en su preparación y entusiasmo. A través de conferencias y de la exhibición de stands de pequeñas y grandes empresas buscaron establecer la vinculación del estudiante universitario con el campo de trabajo, con el propósito de que tengan idea de lo que van a encontrar al término de su carrera.

Por otra parte, jóvenes mexicanos con iniciativa cultural, han realizado una expedición sin precedentes de investigación y estudio con jóvenes de todo el mundo en lo que llaman "Expedición Ruta Quetzal" que es la aventura cultural mas ambiciosa de los últimos años y que consiste en emprender un viaje de estudio para profundizar en los conocimientos históricos y revivir la epopeya de los grandes descubrimientos geográficos. Es una convivencia realizada por jóvenes de 16 y 17 años de todo el mundo que han convivido experiencias e intercambio cultural,

intelectual y humano. Recorrieron 49 días España, Portugal, Isla de Guadalupe, Puerto Rico, Honduras, República Dominicana, México y Guatemala.

Fue una expedición dirigida por catedráticos y profesores de la Universidad Complutense de Madrid que impartieron clases y conferencias en las zonas específicas. Señalan los que vivieron que fue una expedición única que amplió sus conocimientos, incrementó las relaciones personales de los jóvenes, creó un clima de comprensión y solidaridad mutuo y mejoró la cooperación entre todos los países participantes.

Quizá ha sido una experiencia que podría servir de ejemplo a nuestro Gobierno para que fuera una de las formas en que impulsen el estudio y la cultura del joven mexicano.

En el aspecto cultural, se debe continuar apoyando encuentros con Orquestas Juveniles compuestas por jóvenes músicos entre los 6 y los 17 años de edad. Actualmente hay aproximadamente 65 diferentes Orquestas Juveniles en la República Mexicana.

Un caso interesante que se dio en nuestro país fue la creación en 1990 de la orquesta mas grande del mundo con 1,500 menores. En 1991 la componían 2,023 elementos.

Es conveniente impulsar el arte musical del joven pues es una actividad formativa y creativa que coadyuvará a darle un cauce correcto al joven hacia el futuro.

El taller es una alternativa artística al alcance del estudiante en que se abarca el aspecto cultural, histórico y de análisis elemental así como el teórico-práctico con la formación de un grupo coral. Aquí se aborda toda la gama de géneros musicales. De incrementarse el número de talleres se estaría en posibilidad de presentar una opción mas al joven mexicano para encaminar sus acciones en su propio beneficio.

Otro aspecto interesante en la educación y formación del joven mexicano es el unificar los planes de estudio de las 68 escuelas de diseño gráfico en el país, donde estudian cerca de 12,000 alumnos.

Respecto al apoyo educativo, en el Distrito Federal existen 1,146 bibliotecas con 9 millones 189 mil libros a disposición de los jóvenes estudiantes. Tan sólo la Biblioteca Nacional de la UNAM posee 400 mil libros; en conjunto todas las bibliotecas de la UNAM poseen mas de 3 millones de ejemplares. Cada fin de semana se hace la presentación de por los menos 4 libros en la Ciudad de México, publicándose al año 212 nuevos títulos.

Respecto a Conferencias sobre diversos tópicos, se realizan un promedio de 22 conferencias los fines de semana, efectuándose al año 1,166 conferencias sobre temas diversos. (3).

El joven mexicano cuenta además en el Distrito Federal, con 106 Galerías de Arte entre privadas y públicas. Pocas son las capitales del mundo que cuentan con galerías de arte al aire libre como sucede en México.

Existen también 71 casas de cultura, donde se realizan exposiciones y obras de teatro, así como 67 Centros Artesanales, donde la juventud con facultades artísticas pueden exponer sus productos.

Algunos grupos de jóvenes mexicanos interesados en el arte, han presentado sus trabajos artísticos a través del Graffiti que no es otra cosa que una manifestación de protesta artística del joven como resultado de su frustración. Este, consiste en pintas de bardas en que tratan de exponer la realidad y la necesidad del cambio, expresando ideas que señalan que en este momento están viviendo un mundo de no hecho por

(3) Revista. "Macrópolis". 10 de diciembre de 1992. pág. 22.

ellos. Las pintas las vemos en el Metro Hidalgo y en el paso a desnivel del Viaducto Miguel Alemán. Sus temas son ecológicos, de naturaleza, cultura, injusticia y juventud, mensajes que quieren decir los jóvenes y afirman esa es su voz, para lo cual utilizan pinturas en aerosol. (4).

Todas estas expresiones y apoyos a la educación y a la cultura del joven, son elementos que sirven para canalizar el desarrollo y desenvolvimiento intelectual de la juventud mexicana hacia el futuro.

Para terminar, considero importante señalar que a las Universidades Tecnológicas, como el CONALEP, se les ha visto como un modelo nuevo en México que pretende formar mandos medios, en tiempos mas cortos, y que se encuentran enfocadas a impulsar el progreso nacional a base de la atención a las pequeñas y medianas industrias que son mayoritarias en el país. Al respecto es importante fomentar una cultura social, que acepte a los técnicos, que hasta ahora los han visto como inferiores ante los profesionales con licenciatura.

(4) Periódico Universal. "Sección Universo Joven". 16 de febrero 1994.

E) EL FOMENTO AL DEPORTE

La juventud de hoy vive su tiempo y espacio en un vértigo de adelantos tecnológicos y científicos, entre la miseria y la opulencia; entre la ignorancia y el super conocimiento.

Estas contradicciones llegan a generar en los jóvenes el consumo de drogas y fármacos o bien dedicarse al alcoholismo o tabaquismo, para tranquilizar su angustia y compensar su depresión y sus fracasos una búsqueda falsa de estabilidad física y emocional y que lo sitúa al margen de la realidad cotidiana.

Ante ello, el deporte se presenta como una buena alternativa frente al abuso de las drogas y del alcoholismo.

El deporte, es la práctica ordenada y metódica de ejercicios que favorece la salud integral del individuo. No sólo es competencia de superación, de ahí que recurrir a las drogas para mejorar marcas o calmar la angustia de la competencia, indica siempre la vulnerabilidad física intelectual de quien las usa y lo convierte en ocasiones, en farmacodependiente. Si bien la competencia es importante, no es el fin. La salud es lo importante de ahí que se deba practicar el deporte.

Salta a la vista que en México, una gran parte de la población es aficionada a algún deporte, teniendo una enorme preferencia por el fútbol. En atención a esta premisa, resultaría de suma importancia que se creara un Organismo del Estado, que se abocara exclusivamente al impulso de este deporte no profesional, auspiciando gratuitamente torneos con equipos constituidos con verdaderos deportistas cuyo único interés sería el desarrollar una actividad que les agrade, ajena a toda tentación económica que es lo que mueve a los jugadores profesionales.

Bajo esta tesis se podrían preparar a verdaderos y auténticos deportistas nacionales que se identificaran con el sentir mexicano y así evitar contratar a deportistas extranjeros que lo único que los motiva es la percepción económica por lo que son contratados. Al tomarse en cuenta la propuesta se daría origen a un gran semillero de jugadores mexicanos que desplazarían la tentación de traer extranjeros que aparentemente refuerzan a los equipos de nuestro país.

Es también conveniente, fomentar acciones que contribuyan a la generación de una auténtica cultura de la recreación y uso adecuado del tiempo libre que contemplen los tres aspectos básicos del turismo: la diversión, el descanso y el desarrollo de la personalidad.

Muchos jóvenes mexicanos que compiten así como un gran número de aficionados a algún deporte, señalan: "Lo importante es competir, no ganar", lo cual define la actual situación del deporte en México y que nos revela dramáticamente que nuestro país carece de "cultura deportiva".

El origen del problema la ha señalado el Presidente de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) Raúl González, reside principalmente en que la gran mayoría de las escuelas de nuestro país "ni siquiera tienen patio" y las universidades privadas que sí cuentan con ello, encauzan el deporte como mera actividad recreativa y no formativa. (5).

Señala también, que son múltiples los factores que detienen el progreso deportivo, entre otros, que México a diferencia de otros países, la formación de los atletas es tardía, pues no existe disciplina en el trabajo y no se imparte la educación física como materia obligatoria. Además existe una indisciplina natural de los mexicanos, los cuales están educados para jugar y no para competir y también porque se les inculca un hábito de organización.

Desde otro ángulo, se hace a los jóvenes deportistas, "mercaderes" de su profesión, ha sido un aspecto determinante que corroe el espíritu del deporte, ya que los atletas lo miran sólo como un modus vivendi. No hay pues en México una auténtica infraestructura competitiva.

(5) Periódico Universal. "México carece de cultura deportiva". Sección Universo Joven. 15 de noviembre de 1993.

Se ha reiterado en diversas ocasiones, que el proporcionar apoyos y estímulos a los jóvenes mexicanos no compete exclusivamente al CONADE, ya que también es y deber ser compromiso de otras instancias gubernamentales tales como la Secretaría de Educación Pública, los Programas de Solidaridad y la Secretaría de Desarrollo Social, las cuales también tienen en sus manos el desarrollar y atender algunos programas de la juventud.

Se ha reconocido que existe una gran demanda de apoyos juveniles, por ello la Comisión mantiene una interpelación interinstitucional con todos los organismos que agrupan tareas específicas a favor de la juventud.

En el aspecto político, señala la CONADE que son los Partidos Políticos y no la Comisión los encargados de dar respuesta a esta actividad.

En virtud de que los jóvenes mexicanos exigen mas y mas cada día el Gobierno de la Ciudad de México, preocupado por ello, cuenta en las 16 Delegaciones Políticas con 26 pistas de atletismo, 22 albercas, 60 gimnasios, 347 canchas de básquetbol, 215 canchas de fútbol, 216 canchas de vólibol, 58 campos de béisbol, 118 frontones, 12 estudios y 63 canchas de tenis. (6).

(6) Revista. "Macrópolis". 10 de diciembre de 1992. Pág. 18.

CONADE informa que hay 26,000 espacios deportivos en el país, que dan servicio a 9.9 % de todos los mexicanos, es decir a 8 millones 43 mil 714 personas. (7).

En la Ciudad de México funcionan 170 clubes deportivos privados, algunos de ellos caros como el Casablanca, cuya inscripción costaba 5.970 nuevos pesos, lo cual lo hace totalmente inaccesible a un enorme número de jóvenes mexicanos.

Existen en el país, 129 campos de golf de los cuales 6 se encuentran en la Ciudad de México y 14 en el Estado de México.

Las instalaciones deportivas mas representativas que se encuentran en el D.F. son: la Alberca Olímpica, el Gimnasio Olímpico, el Palacio de los Deportes, la Ciudad Deportiva, el Deportivo Plan Sexenal, el Velódromo Olímpico, el Centro Hípico y la Pista de Remo y Canotaje. Si estas superficies se juntaran, abarcarían 112.2 Hectáreas.

Los 148 deportivos que hay en la Ciudad de México se encuentran distribuidos en las 16 Delegaciones Políticas del Departamento del D.F. (8).

(7) ÍDEM.

(8) IBÍDEM.

Los espectáculos deportivos que los jóvenes practican son: el fútbol americano. Un total de 31 mil 940 personas que van desde la categoría infantil hasta la mayor practican, agrupando a 21 equipos.

El Boliche. Acuden diariamente a las salas de boliche, 5 mil personas en su gran mayoría jóvenes. Es un deporte relativamente caro.

El Billar. Acuden 140 mil personas diario en las 1,600 salas de la capital.

El Boxeo. Ha disminuido considerablemente el boxeo profesional como espectáculo.

El Béisbol. Existen 9 ligas infantiles agrupadas en un solo organismo en tanto que otras 5 funcionan de manera autónoma. Las Ligas Anáhuac, Maya, Olmeca, Lindavista, Mexica, Tolteca, Petrolera, Tranviaria y Satélite funcionan todo el año. Las mas grandes son la Olmeca y la Maya en 8 hectáreas de terreno.

La población juvenil que agrupa la Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Béisbol de la República Mexicana suman 3,600 jugadores entre los 5 y los 19 años de edad. La Federación Mexicana de Béisbol señala que el D.F. cuenta con 28 Ligas de Béisbol Amateur, entre las categorías infantil, juvenil, mayores y veteranos lo que daría un número cercano a los 800,000 deportistas. (9).

(9) IBÍDEM.

Con objeto de propiciar un intercambio de experiencias entre todos aquellos jóvenes e instituciones, públicas y privadas, interesadas en el aprovechamiento del tiempo libre y de su incidencia en el desarrollo de los niños y jóvenes, se celebró el "Simposium 94, Recreación, Ocio y Tiempo Libre", donde se afirmó que los educadores no deben limitarse a transmitir conocimientos científicos y preparar físicamente a los jóvenes, sino enseñarlos a trabajar en equipo y ser personas positivas ya que sólo de esta forma desarrollarán una personalidad integral. Los educadores deben participar en la formación de una personalidad completa, donde no sólo se conjuguen conocimientos y bienestar físico, pues ello no serviría si el joven es negativo o egoísta.

Pensamos que es importante, incrementar el desarrollo de los recursos humanos con la capacidad de preparar a los niños y a los jóvenes que puedan enfrentar exitosamente la realidad, lo que se logrará otorgándole a las actividades recreativas, correctamente dirigidas, mayor importancia a la que actualmente se le da, tanto en los hogares como en los centros educativos.

Con la idea de que "También jugando se aprende", se debe crear una nueva cultura donde el tiempo libre se aproveche en una diversión que al mismo tiempo otorgue a los jóvenes, la conciencia de que es necesario trabajar en equipo y esforzarse al máximo por conseguir un objetivo positivo.

Los programas de recreación y uso adecuado del tiempo libre, son pues parte muy importante en el desarrollo de las sociedades, ya que promueven el conocimiento de modos de vida diferentes y permiten la integración de los jóvenes con experiencia creativa, además de fortalecer los lazos de convivencia y la cultura pacifista.

Siendo un derecho de todos los mexicanos, tener acceso a formas sanas y constructivas de recreación, el Gobierno debe ofrecer a la juventud, opciones que permitan su movilización a lugares de interés, así como alternativas de recreación y turismo juvenil, a través de servicios que presten Villas Deportivas que se localicen en las entidades federativas, así como campamentos juveniles y circuitos turísticos culturales. Esto contribuirá a generar una cultura juvenil de recreación así como el uso adecuado del tiempo libre, que contemple las tres funciones que implícitamente se dan en el turismo: el descanso, la diversión y el desarrollo de la personalidad.

Por otro lado, podrá garantizar a los jóvenes de bajos recursos en las Delegaciones Deportivas, servicios de alojamiento, alimentación, acceso a las instalaciones deportivas existentes, así como a programas recreativos a bajo costo y de buena calidad, con la finalidad de promover la convivencia y el intercambio juvenil nacional e internacional.

Con la creación del Sistema de Villas y la Red de Campamentos habrá un movimiento turístico juvenil que facilitará el conocimiento del país y fortalecerá la cultura de la convivencia y la paz.

Estos programas propuestos podrán desarrollarse a través de la recreación y turismo juvenil que contiene tres aspectos fundamentales:

A) El Sistema de Villas, a través del cual se ofrece a los jóvenes limitados de recursos, opciones que permiten su movilización hacia lugares históricos, culturales, turísticos y de interés general, así como, alternativas de recreación y uso adecuado del tiempo libre, a través de Villas Deportivas y Juveniles localizadas en diversos Estados de la República, donde se proporcionen servicios decorosos en alojamiento y alimentación, además del uso de las instalaciones deportivas y equipo recreativo existente.

B) La Red de Campamentos que podrá constituir un importante opción recreativa que funcionaría a través de campamentos ubicados en diversas entidades del país y que contaría con cabañas, tiendas de campaña, zonas de acampado y fogata, cocineta e implementos para realizar actividades de campismo y excursionismo y por último,

C) Los Circuitos Turísticos-Culturales, mediante los cuales, se facilitaría a los jóvenes de escasos recursos, el conocimiento de sitios culturales, históricos, turísticos y de interés general que incluirían transportación, seguro de viaje, alojamiento, alimentación y visitas guiadas al alcance de sus posibilidades. A través de la expedición de una tarjeta internacional de Albergues Juveniles, los jóvenes tendrían oportunidad de viajar al exterior del país, obteniendo atractivos descuentos

en alojamiento en la red de albergues situada prácticamente en todo el mundo, y en algunos casos transportación.

El gobierno por su parte, a través de la Comisión Nacional del Deporte ha autorizado la expedición de las tarjetas llamadas: "Plan Joven" que desde hace algún tiempo han tenido resultados positivos. Existen las Tarjetas Plan Joven Roja que proporciona descuentos del 20 al 60 % en la compra de: ropa, calzado, víveres, artículos escolares, libros, muebles, artículos deportivos, transporte, villas deportivas, hoteles, cines, etc., así como la oportunidad de obtener becas académicas. La Tarjeta Plan Joven Verde, otorga un seguro de vida hasta por 5,000 nuevos pesos, adicional a los descuentos anteriores.

El costo de las tarjetas tenían un costo para el joven en 1991 de \$2,500 para la roja y de \$6,000 para la verde.

El gobierno también preocupado por los niños, ha creado Centros de Recreación que los distrae y en un momento dado los educa. Así tenemos que el Bosque de Chapultepec en 648 hectáreas, posee 20 instalaciones de cultura y escenarios musicales, además de un Zoológico, dos lagos y 300,000 árboles. El Zoológico de Chapultepec recibe una afluencia de 125 mil visitantes por semana y cuenta con 250 especies de animales.

El Zoológico de Aragón cuenta con 153 especies y 1,858 animales que se esparcen en 40 hectáreas. Está establecido en 278 hectáreas y acuden a este lugar anualmente 27 millones de personas de los cuales un gran porcentaje son menores de edad.

Otro parque aunque privado con que cuentan los niños para su sana recreación y diversión, es Reino Aventura con 23 juegos mecánicos, cinco teatros y 15 espacios para espectáculos con especies marinas. Tiene un costo alto para las clases populares de ahí que sea un tanto elitista.

Atlantis en el Bosque de Chapultepec en su tercera sección, ofrece espectáculos con focas y delfines a costo popular. Anualmente recibe 210 mil personas. La Ola ubicado al lado del Atlantis, es un deportivo con chapoteadero, toboganes y una gigantesca alberca olímpica que es visitada por 70 mil personas al año.

Como parte de la diversión arriban a la Ciudad de México cada año 12 circos: Atayde, Unión, Ruso, Circus, Holliday on Ice, entre otros al que acuden un gran número de niños.

Por último, la Alameda inaugurada en 1541 y que ha sido lugar históricamente visitado y aprovechado por muchas generaciones de mexicanos, tiene una superficie de 13.2 hectáreas y al que acuden los menores a distraerse con espectáculos artísticos que brinda el Departamento del D. F. (10).

No obstante todo lo señalado, México por ser un país de gente joven, requiere de muchos lugares que brinden al niño y al joven la oportunidad de distraerse y aprovechar al máximo la edad de los sueños que nunca volverá, que es su infancia.

(10) IBÍDEM.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La familia siendo la célula básica de la sociedad, está comprometida ante la sociedad de proporcionar lo necesario al menor a efecto de brindarle las facilidades para realizar sus estudios tanto a nivel básico, medio y superior, conscientes de la influencia que ejercen los conocimientos en la formación y desarrollo de éstos.

SEGUNDA.- La educación es el instrumento fundamental que ayudará al joven a combatir los graves problemas sociales que lo afectan desde su niñez, para ello es conveniente fomentar la Escuela Para Padres donde se les enseñe a formar y educar coordinadamente con la escuela y los maestros a sus hijos.

TERCERA.- Tanto la Secretaría de Educación Pública como los padres de familia, deberán llevar a cabo en forma conjunta, la educación sexual del joven a fin de hacer efectiva su preparación, a efecto de evitar embarazos no deseados, adquirir enfermedades venéreas y la mas grave y mortal de todas que es el SIDA.

Para ello, la S.E.P. tendrá dentro de sus programas de educación sexual en la primaria y secundaria el enseñar lo que es el órgano reproductor, cómo cuidarlo, los cambios que tiene, las inquietudes que despiertan desde temprana edad.

CUARTA.- La educación no obstante ser gratuita no llega a muchos menores y jóvenes ante la falta de escuelas y maestros, sobre todo en el medio rural, donde el salario de los maestros es insuficiente y les resulta poco atractivo enseñar con tantas limitaciones que existen en el campo mexicano.

QUINTA.- Pienso que la inmadurez del joven menor de 18 años de edad fue la causa para no considerarlo como imputable por un delito. En la actualidad debido a las comunicaciones y el desarrollo prematuro del menor, sería conveniente adelantar la mayoría de edad a los 16 años con lo cual se acabaría con una gran cantidad de delitos cometidos por éstos y no servirían asimismo como "carne de cañón", por delincuentes adultos sin escrúpulos.

Por otra parte, es conveniente que los planes y programas nacionales, incluyan medidas para prevenir y reducir el comportamiento antisocial.

SEXTA.- Considero conveniente, la creación de un organismo que se ocupa de la atención y problemática que rodea a los jóvenes mexicanos ya que actualmente se ocupan de ello, múltiples asociaciones, centros o grupos que no tiene una coordinación eficiente y por lo tanto su servicio carece de resultados óptimos. Este organismo podrá funcionar a través de Centros de Atención.

SÉPTIMA.- Los 18, 19 y 20 años en el joven, son la etapa mas fatigable en la lucha del vivir. Parece una silenciosa lucha en la que quisiera gritar o tal vez un ensordecedor ruido que quisiera callar. Es confusión, es búsqueda del equilibrio... es difícil. Es duro hacerle entender al adulto que no son productos en proceso de fabricación.

OCTAVA.- El organismo creado para los jóvenes sería el canal de comunicación que el Gobierno tendría con ellos, a fin de conocer sus ideas e inquietudes así como darles la oportunidad de que participen y propongan el cambio al México nuevo, evitando que se sienta frustrado y rechazado por el mundo adulto, que lo considera como poco responsables.

NOVENA.- La Libertad de expresión es una necesidad primordial para el joven mexicano, de ahí la conveniencia de establecer escuelas de periodismo a nivel superior que permita formar una nueva generación que además de poseer el grado académico necesario, adquiera el compromiso de participar con los mejores elementos, con sus juicios y testimonios en el proceso histórico del país.

DÉCIMA.- La sociedad y el Gobierno deberán realizar un esfuerzo conjunto para evitar la frustración y el rechazo que siente el joven y que lo lleva al consumo de drogas, alcohol, prostitución, etc. Que no encuentren en la droga una fuente de escape a sus problemas, mediante campañas que se realicen a través de los medios masivos de comunicación.

Actualmente estos medios en gran número, han manipulado al joven en la inducción al consumo del alcohol y del tabaco.

DECIMA PRIMERA.- A efecto de evitar la vagancia, la delincuencia y el vandalismo, el gobierno, los industriales, los comerciantes y en general la sociedad debería realizar un esfuerzo a efecto de hacer mas productivo al país, proporcionándoles empleos y ocupación a este sector cada vez mas numeroso así como mas necesitado, pues o se les brinda la oportunidad de ello o podrá convertirse a futuro, en uno mas que engrosó el grupo de delincuentes.

DECIMASEGUNDA.- Es notorio el malestar que existe en los jóvenes trabajadores respecto a los salarios bajos, ya que son generalmente explotados con el pretexto de su inexperiencia e inmadurez. Asimismo los requieren de tiempo completo, lo que no pueden cumplir por estar estudiando. Además de no contar con suficiente capacitación que les permita estar preparados para cualquier labor que se les encomienda.

DECIMATERCERA.- Impulsar el Sistema Nacional del Empleo que promueve la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a fin de que aumente el número de becas para la capacitación de los jóvenes.

DECIMACUARTA.- La prostitución en las mujeres jóvenes se debe de reglamentar, ejerciendo un verdadero control sanitario y se eviten los atropellos y violaciones a los derechos humanos. Todo ello ante la imposibilidad de desaparecer este vicio histórico.

DECIMAQUINTA.- Ante la poca participación política en los partidos políticos y los sindicatos de los jóvenes, sería conveniente se analizara la posibilidad de crearse un Partido Nacional de la Juventud Mexicana fuerte, que diera cabida a sus ideologías, problemas, intereses y soluciones. Sería algo novedoso para el pueblo debido al desgaste que han sufrido los actuales partidos políticos ante el electorado, ya que al gobierno y a los partidos parece interesarles únicamente en las elecciones los jóvenes de 18 años en adelante. Su voto es lo que realmente les interesa y no sus problemas.

DECIMASEXTA.- Es necesario formular una política nacional relativa a la juventud que pueda ser integrada dentro de los objetivos generales del desarrollo, pues los jóvenes necesitan en la vida nacional un reconocimiento mas amplio y explícito. Con personal competente formular planes a largo plazo que suministren capacitación profesional a aquellos que apliquen la política nacional relativa a la juventud.

DECIMASÉPTIMA.- Son aspectos fundamentales para el joven, los niveles de educación, la formación profesional, las necesidades de recursos de mano de obra,

las oportunidades de empleo, los niveles de salud y nutrición y las oportunidades para la utilización constructiva del tiempo libre. Combatir el ocio es importante en el joven no sólo con un empleo remunerativo, sino, además con espacios y lugares donde realice actividades deportivas y recreativas.

BIBLIOGRAFÍA

Ackerman, Nathan W. **DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES.** Ediciones Hormé, 2a. Ed., Buenos Aires, Argentina 1966.

Adsuara, Sevillano E. **LA JUVENTUD EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA.** Editorial Arte y Cultura, A. C., México, D. F. 1970

Allaer, Carnois y otros. **LA ADOLESCENCIA.** Edit. Herder, 2a. Ed. Barcelona, España, 1978.

Arizmendi Esquivel, Felipe. **VIVIMOS UNA CULTURA DE VIOLENCIA.** Edit. CEPS, México.

Beltrán Clement, Juan B. **LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y OTRAS LEYES LABORALES COMENTARIOS Y JURISPRUDENCIA.** Edit. Esfinge, México, 1970.

Blos, Peter. **PSICOANÁLISIS DE LA ADOLESCENCIA.** Edit. Joaquín Mortiz, 3a. Ed. México, 1981.

Briseño Yañez, Jorge. **CRISIS SOCIAL Y DROGAS**. Edit. Concepto. México, D.F. 1989.

Calandra, A. **ABORTO**. Edit. Médica Panamericana, Junin Buenos Aires, Argentina 1973.

Careaga, Gabriel. **BIBLIOGRAFÍA DE UN JOVEN DE LA CLASE MEDIA**. Edit. Océano, 2a. Ed. México, D. F. 1984.

Carmona, Fernando y Aguilar, Alonso. **MÉXICO, RIQUEZA Y MISERIA**. Edit. Nuestro Tiempo, México, 1967.

Carnois, Allaer. **LA ADOLESCENCIA**. Edit. Herder, 2a. Ed. Barcelona, España. 1978.

Conger, John. **ADOLESCENCIA, GENERACIÓN PRESIONADA**, Edit. Harper y Row Latinoamericana, México 1980.

Chávez de Sánchez, María Isabel. **DROGAS Y POBREZA**. Edit. Trillas, México.

Daniel, Víctor G. **EL SIDA**. Edit. El Manual Moderno S. A. de C. V. México, 1987.

De Acevedo, Fernando. SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN. Edit. F. C. E., 1a. Ed., México, 1984.

De la Garza, Fidel. LA CULTURA DEL MENOR INFRACTOR. Edit. Trillas, México 1989.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. POLÍTICAS Y PROGRAMAS A LARGO PLAZO PARA LA JUVENTUD EN EL DESARROLLO NACIONAL. Edit. Publicación de las Naciones Unidas Agencia Crane, S. A. Nueva York, U.S.A., 1970.

Dossier, Panos. SIDA Y TERCER MUNDO. Edit. Depto. de Salud. The Panos Institute. Trad. por Ma. Teresa Mucha. 1988.

Egelmajer, Lucien J. DROGAS Y SIDA. Edit. El Patriarca A. C. México, 1989.

Erikson, Erick.. SOCIEDAD Y ADOLESCENCIA. Edit. Siglo XXI, 5a. Ed., México 1979.

Fernández, Gehuet. JUVENTUD ACTUAL Y SOCIEDAD DEL FUTURO. Edit. Promociones y Publicaciones Universitarias., Barcelona, España.

Franco Guzmán, Ricardo. PROSTITUCIÓN. Edit. Diana, México.

García Ramírez, Sergio. LA CIUDADANÍA DE LA JUVENTUD. Edit. Cultura y Ciencia Política, A. C. México, 1970.

Gibbno, Don C. DELINCUENTES JUVENILES Y CRIMINALES. Edit. Fondo de Cultura Económica. México 1987.

Gómez Jara, Francisco A. EL PANDILLERO EN EL ESTADO URBANO. Edit. Fontana, 1a. Ed. México, D. F. 1986.

González, Alvaro. VALORES FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN. Edit. Imágenes de la Fe.

Goodman, Paul. PROBLEMAS DE LA JUVENTUD EN LA SOCIEDAD ORGANIZADA. Edit. Península, 2a. Ed., Barcelona, 1985.

Hernández, Silvia. SEMINARIO SOBRE PROBLEMAS DE LA JUVENTUD. Edit. CREA, 1a. Ed., México, 1981.

Hichter, Marcel. JUVENTUD. Edit. UNAM., México, 1972.

Huici y de Yta., Lourdes. SER PADRES. Edit. Ednusa, S. A. de C. V., México, 1986.

Ibarrola, María de. **POBREZA Y ASPIRACIONES ESCOLARES.** EDIT. Centro de Estudios Educativos., México, D. F. 1970.

Josselyn M., Irene. **EL ADOLESCENTE Y SU MUNDO.** EDIT. Home, Buenos Aires, Argentina 1978.

Llanes, Jorge. **LA JUVENTUD Y LAS DROGAS.** Edit. Concepto. Serie Sociedad y Drogas. México, 1982.

Madden, J. S. **ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA.** Edit. El Manual Moderno S. A. de C. V., 2a. Ed. México, D. F. 1986.

McGrath, John. **LA ADICCION A LAS DROGAS DE LA JUVENTUD ACTUAL.** Edit. Paidós. Vol. 70. Buenos Aires, Argentina, 1973.

Mendousse, Pierre. **EL ALMA DEL ADOLESCENTE.** Trad. Zimmerman, Héctor. Edit. Siglo XX. Argentina, 1948.

Moreno Altamirano, Laura; Guemea Sandoval, Cuauhtémoc. **FACTORES DE RIESGO EN LA COMUNIDAD.** Edit. UNAM. México, 1991.

North, Robert Dr. **ALCOHOL Y JUVENTUD.** Edit. The Harbor for Young Men and Women of Boys Hearbor. Nueva York, U.S.A.

Pollitz, Paul. PSICOLOGÍA DEL DELINCUENTE. Edit. Labor, Trad. por Valentín Guerra.

Quintanilla Sáinz, Efrén. DESCUBRE TU VIDA SEXUAL. Edit. Everest. España, 1992.

Rocheblave-Spente, Anne Marie. EL ADOLESCENTE Y SU MUNDO. 5a. Ed. Barcelona, España, 1980.

Rodríguez Baños, Roberto. LIBERTAD DE EXPRESIÓN. Edit. Secretaría de la Presidencia. México, D. F. 1977.

Rojo, Gabino. EL SIDA ASESINO INDOMABLE. México, D. F., 1986.

Romero A., Lourdes. PROSTITUCIÓN Y DROGAS. Edit. Trillas, México 1991.

Ruiz Funes, Mariano. CRIMINALIDAD DE LOS MENORES. Edit. Imprenta Universitaria. México, 1953.

Ruter, Michael. DELINCUENCIA JUVENIL. Edit. Miz Roca. 1993.

Sáinz Quintanilla, Efrén. DESCUBRE TU VIDA SEXUAL. Edit. Everest. España, 1989.

- Salinas de Valle, Olga. DROGAS Y POBREZA. Edit. Trillas, 1a. Ed. México, 1990.
- Segovia, Rafael. LA POLITIZACIÓN EL NIÑO MEXICANO. Edit. El Colegio de México, 2a. Ed. México, 1977.
- Sepúlveda Amor, Jaime. SIDA, CIENCIA Y SOCIEDAD DE MÉXICO. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1989.
- Shibley, Jannet. BIBLIOTECA DE LA SEXUALIDAD HUMANA. Edit. CECSA, Tomo I. México, 1987.
- Sotelo Regil, Luis. DROGADICCIÓN JUVENIL. Edit. Diana, México, 1990.
- Soto Pérez, Ricardo. NOCIONES DE DERECHO POSITIVO MEXICANO. Edit. Esfinge. 19a. Ed. México, 1991.
- Szabo, Denis; Cagne, Denis; Parizeau, Alice. EL ADOLESCENTE Y LA SOCIEDAD. Edit. Universidad de Montreal, 3a. Ed. Canadá, 1979.
- Terroni, Evelina. LOS NIÑOS, LA RADIO Y LA TELEVISIÓN. Edit. Studium. España, 1962.
- Tenorio Adame, Antonio. JUVENTUD Y VIOLENCIA. Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1980.

- Toledo, Martín. EL DRAMA DE LA PROSTITUCIÓN. Edit. Unidos, S. A., México, D. F.
- Trejo, Elena. INFORME ANUAL DEL CENTRO TOXICOLÓGICO. México, 1992.
- Trueba, Eugenio. EL ABORTO. Edit. Jus S. A., 2a. Ed. México, D. F., 1980.
- Vasconcelos Aguilar. MÉXICO Y SU JUVENTUD. Edit. Luz. México. 1979.
- Wilhelm, Reich. LA LUCHA SEXUAL DE LOS JÓVENES. Edit. Roca S. A., 3a. Ed. México, 1988.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Edit. Olguín, 11a. Ed. México, 1994.
- LEY DEL SEGURO SOCIAL. Edit. Porrúa, 53a. Ed. México, 1994.
- LEY FEDERAL AGRARIA. Edit. Porrúa, 6a. Ed. México, 1994.
- LEY GENERAL DE SALUD. Edit. Porrúa, 11a. Ed. México, 1994.
- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Edit. Porrúa, 29a. Ed. México, 1994.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994. Edit. Poder Ejecutivo Federal. México, 1989.

CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Edit. Porrúa, 62a. Ed. México 1994.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. Edit. Porrúa, 46a. Ed. México, 1994.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Edit. Porrúa, 46a. Ed. México, 1994.

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Edit. Porrúa, 52a. Ed. México, 1994.

Alcohólicos Anónimos. 3a. México, 1989.

Arizmendi Esquivel, Felipe. VIVIMOS UNA CULTURA DE VIOLENCIA. Edit. Centro de Estudios Políticos y Sociales. México.

Ciclo de Mesas Redondas. JUVENTUD Y DESARROLLO EN EL MÉXICO DE HOY. México, 1983.

Consejo Nacional de Población. LA EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD HUMANA. Tomo I, México, 1992.

Consejo Nacional de Recursos Para la Atención de la Juventud. SEMINARIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE PROBLEMAS DE LA JUVENTUD. México, 1980.

De la Mora, Gabriel. AL ENCUENTRO DE LOS JÓVENES. Tesis Escuela Normal Superior, México, D. F. 1988.

Espinosa Bermejo, Aureliano Jorge. JUVENTUD Y CRISIS MORAL. Tesis Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, D. F. 1990.

Estudios Sobre la Juventud, Revista. POLÍTICA Y JUVENTUD. EDIT. In Telpochtli, in Ichpuchtli. México, D. F. jul-sep. de 1992.

El Universal, Periódico, pág. 3 Sección UNIVERSO JOVEN. México, D. F. 7 de dic. de 1992.

Excélsior, Periódico, pág. 15. DELINCUENCIA JUVENIL. México, D. F. 15 de Enero de 1994.

Fernández, Bertha. REALIDAD DE LOS JÓVENES DEL TERCER MUNDO. El Universal, Periódico, Secc. Universo Joven pág. 1, México, D. F.

Gaceta Conasida. CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA. Año I, No. 4, México, 1988.

Gaceta Conasida. Número 2, Año III, Mar-Abr. 1990.

Gaceta Conasida. Número 1, Año IV, Ene-Feb. 1991.

Gaceta UNAM. FARMACODEPENDIENTES Y LOS JÓVENES, México, D. F. 22 de Abril de 1985.

García Alarcón, Vidal. ESTUDIO SOCIOLÓGICO SOBRE MENORES INFRACTORES. Tesis UNAM, México, D. F. 1984.

García de Zaldo, Eva. PIERDEN CREDIBILIDAD LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS. El Universal, Periódico, Secc. Universo Joven Pág. 1, México, D. F.

Gómez Ventura, José de Jesús. DROGADICCIÓN. Tesis UNAM. México, D. F. 1984.

La Jornada, Periódico, pág. 5, ALCOHOLISMO. México, D. F: 12 de Febrero de 1989.

Malher, Freud. Revista de Estudios Sobre la Juventud. JUVENTUD, DE LA MARGINAL AL COMPROMISO. Edit. Crea. México. 1980.

Martínez González, Rosario. S.I.D.A. Tesis UNAM. México, D.F. 1989.

Medina, Oscar A. EMPLEO PREOCUPACIÓN JUVENIL. Periódico El Universal, Feb. 1984.

Mesa Redonda. DEPRESIÓN EN LA ADOLESCENCIA. Tesis UNAM, México, 1984.

Mora Tavares, Eduardo. MÉXICO LA ESPERANZA AMENAZADA. Edit. Revista Época, No. 8 México, 1992.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. FARMACODEPENDENCIA. México, D. F., 1989.

Programa Nacional "Mujer, Salud y Desarrollo" Sistema Nacional de Salud. LA MUJER ADOLESCENTE, ADULTA, ANCIANA Y SU SALUD. Edit. Secretaría de Salud, ATT Diseño, México, 1992.

Robles Greis, Ingala. LA VIOLACIÓN SEXUAL. Tesis UNAM, México, D. F. 1985.

Rodríguez Fernández, Ricardo. EL ABORTO PROBLEMA ACTUAL. Tesis UAG, Guadalajara, Jal. Méx. 1974.

Rojas Pérez Palacios, Alfonso. FRAUDE AL ADOLESCENTE.
(IMPUTABILIDAD PENAL Y CIVIL A LOS 16 AÑOS). Edit. Joaquín Porrúa,
Editores, 1991.

Ruiz de Chávez, P. Leticia. LA DELINCUENCIA JUVENIL EN EL D. F. Tesis
Facultad de Ciencias, UNAM, México, 1959.

Uno Mas Uno, Periódico, pág. 22, ALCOHOLISMO. México, D. F. 13 de Marzo de
1989.

Vázquez Vela González, Arturo A. JUVENTUD, UNA ETAPA LLENA DE
PROBLEMAS. Revista Ciencia y Desarrollo, Tomo XIV, 1990.

Voluntariado Nacional. FOROS DE ABRIL, MEMORIAS. México, 1992.

Watchtower Bible and Tract Society. TU JUVENTUD APROVECHÁNDOLA DE
LA MEJOR MANERA. Edit. en Nueva York, E. U. A., 1976.

Xocoyotl. EL JOVEN. Fechas y edición: Febrero, Junio y Octubre de 1980.